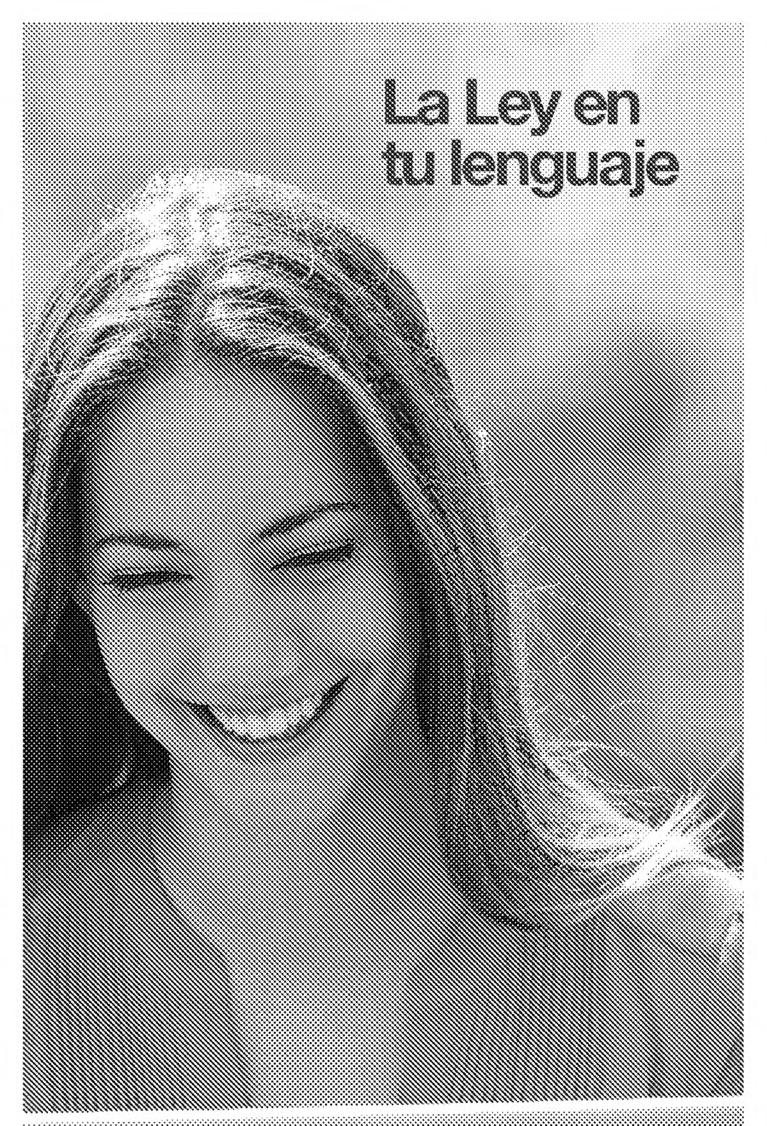


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.505 - Montevideo, jueves 20 de agosto de 2020

AVISOS

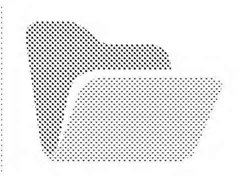
DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


La Ley en
tu lenguaje



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 17 y 18 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 801/020

Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo 97/020 de 14 de febrero de 2020, que definió el orden de prelación del concurso público para brindar una señal de televisión para todos los servicios de televisión para abonados.

(3.349*R)

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 de Agosto de 2020

VISTO: los recursos de revocación interpuestos por CABLE VISIÓN PAN DE AZÚCAR Ltda., PIRIÁPOLIS CABLE T.V. Ltda., COMUNICACIÓN TELEVISIVA S.R.L., SILVERTAN S.A., ENORAL S.A., DARWIN ARIEL FERNÁNDEZ LUZARDO, RISELCO S.A., TRACTORAL S.A., MONTE CABLEVIDEO S.A., COLONIA TELECABLE S.A., MULTICANAL S.A. y otros contra la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 97/020, de 14 de febrero de 2020;

RESULTANDO: **I)** que por la misma se definió el orden de prelación del Concurso Público para brindar una señal de televisión a ser incluida como parte del paquete básico de los servicios de televisión para abonados, de acuerdo a lo previsto por el artículo 117 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014;

II) que se ha dado cumplimiento al artículo 153 del Decreto 500/991;

CONSIDERANDO: **I)** que desde el punto de vista formal, los recursos fueron presentados en tiempo y forma por las empresas individualizadas en el Visto de la presente Resolución;

II) que, en lo sustancial, las recurrentes fundamentan su impugnación en la falta de competencia de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) para la aprobación del Pliego del Llamado Público y en la omisión en el cumplimiento del procedimiento previsto en el Pliego de Bases y Condiciones;

III) que los terceros interesados en el mantenimiento del acto administrativo alegan que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería no formuló objeciones a la competencia de URSEC, que los impugnantes confunden servicio de comunicación audiovisual con señal y que, con la Resolución recurrida, el Poder Ejecutivo saneó lo actuado por URSEC, invocando la teoría de los actos propios;

IV) que los terceros interesados en el mantenimiento del acto administrativo agregan que los impugnantes debieron recurrir la Resolución de URSEC Nº 132/2019, de 10 de octubre de 2019 y la posterior Resolución de URSEC Nº 138/2019, de fecha 17 de octubre de 2019, modificativa de la anteriormente mencionada, por las que se aprobó el Pliego de Condiciones que rigió el Concurso Público para seleccionar las señales comerciales previstas en el artículo 117 de la Ley Nº 19.307, que formarían parte del paquete básico de los servicios de televisión para abonados y que, de accederse al recurso, serán cercenados derechos adquiridos, además del derecho a la información de los habitantes;

V) que los terceros interesados en el mantenimiento del acto administrativo entienden que no han sido acreditados los elementos exigidos por el artículo 150 del Decreto 500/991 para disponer la suspensión del acto administrativo impugnado;

VI) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería expresa que, los artículos 74 y siguientes del Decreto Nº 160/019, de 5 de junio de 2019, reglamentario de la Ley Nº 19.307, sistematizó la convocatoria en cuestión disponiendo que, hasta tanto no se encuentre integrado el Consejo de Comunicación Audiovisual, se comete al órgano de aplicación la convocatoria a un concurso público y transparente para seleccionar las señales comerciales previstas en el artículo 117 de la Ley que se reglamenta, dentro de los 30 (treinta) días corridos a contar desde la fecha de publicación del referido Decreto;

VII) que, asimismo, establecen dichas normas que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, se elevará informe al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL);

VIII) que de los antecedentes del acto recurrido se advierte que, luego de la audiencia pública celebrada, y en forma previa al dictado de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 97/020, de 14 de febrero de 2020, se presentaron cuestionamientos a lo actuado, por cuestiones técnicas y por razones de legalidad;

IX) que, en su Dictamen de 4 de agosto de 2020, la referida Asesoría Jurídica realiza observaciones desde el punto de vista de la legalidad, del procedimiento y de la oportunidad, observando vicios de competencia del órgano que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público, entendiendo que la cuestión no es menor sino de especialísima trascendencia, puesto que sabido es, conforme a lo que nuestra Doctrina y Jurisprudencia unánimemente postulan, que la incompetencia constituye uno de los vicios más graves que afectan a un acto y determina su nulidad, con lo cual devienen ilegítimos los actos dictados en forma subsiguiente y, en definitiva, la resolución impugnada;

X) que, asimismo, la mencionada Asesoría Jurídica releva un defecto en la sustanciación del procedimiento administrativo en cuanto a la ausencia de vista previa a los participantes, lo cual vulnera el principio del debido procedimiento;

XI) que la Ley Nº 19.307, en su artículo 63, distingue dentro de las competencias del Poder Ejecutivo la convocatoria al Llamado de la aprobación de los pliegos de bases y condiciones;

XII) que no existe una previsión específica en cuanto al órgano competente para la asignación de señales de televisión prevista en el referido artículo 117, contrariamente a lo que ocurre en materia de servicios de comunicación audiovisual;

XIII) que se torna innecesario intentar una equiparación de competencias entre lo previsto para los servicios de comunicación audiovisual y las señales, en razón de la competencia residual atribuida al Consejo de Comunicación Audiovisual (CCA) creado por el artículo 66 de la Ley mencionada al disponer que el mismo será responsable de la aplicación, fiscalización y cumplimiento de las disposiciones de dicha Ley y su reglamentación, en todo lo que no se encuentre bajo la competencia del Poder Ejecutivo o de la URSEC;

XIV) que en atención a la no integración al presente del Consejo

de Comunicación Audiovisual, deviene aplicable el artículo 198 de la Ley Nº 19.307 el cual, en su redacción original y bajo el nomen juris "régimen transitorio del Consejo de Comunicación Audiovisual", establecía que a partir de la vigencia de la Ley, y hasta tanto se creen los cargos integrantes del Consejo de Comunicación Audiovisual, las competencias del órgano desconcentrado estarán a cargo de los órganos que hasta dicho momento las ostentaban, con excepción de las competencias que se crean por la mencionada norma legal, las que serán ejercidas por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH);

XV) que, en tal sentido se entiende que el órgano competente para realizar la convocatoria era la INDDHH;

XVI) que, posteriormente, con la aprobación de la Ley Nº 19.834, de 23 de setiembre de 2019, se dio nueva redacción al aludido artículo 198, estableciéndose que las competencias del CCA serían ejercidas por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones;

XVII) que, no obstante dicha modificación normativa recién entró en vigencia el 1º de diciembre de 2019, por lo cual la Resolución de URSEC Nº 132/2019, de 10 de octubre de 2019 y la posterior Resolución de URSEC Nº 138/2019, de fecha 17 de octubre de 2019, modificativa de la anteriormente mencionada, por las que se aprobó el Pliego de Condiciones que rigió el Concurso Público, emanaron de un órgano incompetente al momento de su dictado;

XVIII) que, en suma, en aplicación de los artículos 66 y 198 (en su redacción original y a partir del 1º de diciembre de 2019, en la redacción dada por la Ley Nº 19.834) de la Ley Nº 19.307, y encontrándonos ante una competencia creada por el artículo 117 de dicho cuerpo normativo, el órgano competente para realizar la convocatoria en cuestión era la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, no la URSEC, que devino competente a partir del 1º de diciembre de 2019; ello, asumiendo la distinción conceptual entre servicio de comunicación audiovisual y señal;

XIX) que, aun en el caso en que se insistiera en asimilar los conceptos de servicio de comunicación audiovisual y señal, se impone concluir en la incompetencia de la URSEC para disponer la aprobación de los pliegos, en virtud de que como se señalara, el artículo 63 de la Ley Nº 19.307 establece con claridad meridiana en su literal H), que es al Poder Ejecutivo a quien compete aprobar los pliegos de bases y condiciones para la selección de interesados en prestar servicios de comunicación audiovisual;

XX) que las recurrentes impugnan la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 97/020, de 14 de febrero de 2020, que fue producto de un procedimiento administrativo viciado por los extremos mencionados;

XXI) que por las consideraciones que anteceden y que constan en el fundado Dictamen de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Minería y Energía, el cual advierte que la importancia de los vicios implican la ilegitimidad de la resolución impugnada, se impone proceder a su revocación;

XXII) que en este sentido corresponde tener presente que la Administración tiene el deber de revocar de oficio o a petición de parte aquellos actos administrativos que entienda que están viciados de nulidad absoluta, ya que como manifestó el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en Sentencia Nº 432/2012, de 2 de agosto de 2012: *"por un lado, no existe la cosa juzgada administrativa y, por otro lado, media el poder-deber de la Administración de ajustar su actuación a Derecho y, en tal sentido, debe revocar los actos que reputa ilegítimos, sea por vía de recurso, petición o por otros fundamentos"*;

XXIII) que, de acuerdo a la jurisprudencia de la Corporación, la Administración tiene la potestad (poder-deber) de volver sobre sus pasos y revocar aquellos actos que verifique que son ilegítimos *ab initio* de la sustanciación;

XXIV) que lo expuesto enerva cualquier argumento tendiente a interpretar que la Resolución Nº 97/020, "saneó" la nulidad acaecida producto de la incompetencia de URSEC para aprobar el Pliego, además de descartar la eventual vulneración de derechos adquiridos;

XXV) que en relación a la aplicación de la teoría de los actos propios que se alega, tampoco resulta aplicable al caso en cuanto tal como ha expresado el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la mencionada teoría no puede invocarse con el objetivo de hacer pervivir un antecedente que sea contrario a Derecho, dado que la Administración no puede quedar vinculada por un precedente *contra leggem*;

XXVI) que respecto al argumento esgrimido por los interesados en el mantenimiento del acto, relativo a que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería no formuló objeciones a la competencia de la URSEC para aprobar los Pliegos de Bases de Condiciones que rigieron el llamado en cuestión, dicha Asesoría destaca que no tuvo oportunidad de relevar tal situación en tanto que, apartándose de los procedimientos formales y usuales, no se recabó su opinión ni asesoramiento en ninguna etapa del procedimiento, no realizándose el control formal de práctica habitual del proyecto de resolución elevado al Poder Ejecutivo, así como tampoco resulta de los antecedentes que haya tenido intervención la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República;

XXVII) que si bien la participación de las Asesorías Jurídicas mencionadas no es vinculante, contribuye a evaluar la legitimidad del procedimiento administrativo realizado;

XVIII) que además de los vicios formales insubsanables y de los omisiones en el procedimiento referidas, fue desconocida la recomendación expresa por parte de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, de no realizar el Concurso Público de Selección de las señales en período electoral, a fin de preservar el principio de transparencia en materia de regulación de los medios de comunicación, las garantías de imparcialidad y de protección de derechos fundamentales;

XXIX) que, sin perjuicio de la inexistencia de una expresa prohibición, la recurrida asigna las señales previstas en el artículo 117 de la Ley Nº 19.307 a 15 (quince) días de hacerse efectivo un cambio de mandato constitucional del Poder Ejecutivo, suponiendo la desprotección del derecho a la libertad de expresión en su doble dimensión: como derecho de todos de expresarse libremente y el derecho a recibir ideas y opiniones diversas, de acuerdo a lo establecido en la Declaración de Principios y Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, vulnerando así derechos fundamentales recogidos tanto en Principios Generales del Derecho, como en normas internacionales y constitucionales que hacen además a la forma Republicana y Democrática de Gobierno;

XXX) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 460/020, de 20 de abril de 2020, se delegaron en el Prosecretario de la Presidencia de la República, entre otras, las atribuciones del Poder Ejecutivo relativas al dictado de los actos administrativos que resuelven los recursos de revocación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 15.869, de 22 de junio de 1987, por la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en la redacción dada por la Ley Nº 19.834, de 23 de setiembre de 2019, por el Decreto Nº 160/019, de 5 de junio de 2019, y por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 97/020, de 14 de febrero de 2020, que definió el orden de prelación del concurso público para brindar una señal de televisión para todos los servicios de televisión para abonados.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
RODRIGO FERRÉS RUBIO.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

2

Resolución 191/020

Déjase sin efecto la Resolución 94/020 de 24 de abril de 2020.

(3.344*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 191/020	Nº 0210-02-006-2020	26/2020

VISTO: los escritos de recursos administrativos de revocación de Axion Comercialización de Combustibles y Lubricantes SA (Axion en expediente Nº 0210-02-006-2020), Petrobras Uruguay Distribución SA (Petrobras en expediente Nº 0212-02-006-2020) y Distribuidora Uruguaya de Combustibles SA (Ducsa en expediente Nº 0225-02-006-2020) contra la Resolución de Ursea Nº 94/020, de 24 de abril de 2020, por la que se aprobaron criterios generales para establecer sanciones a Distribuidores de combustibles líquidos, por infracción a la normativa de control de calidad de dichos productos;

RESULTANDO: **I)** que los expedientes correspondientes se acordonaron a efectos de resolverlos en un único acto formal;

II) que el escrito fue considerado por el asesor letrado actuante quien señaló que: a) los recursos fueron presentados en plazo, b) que resulta oportuno dejar sin efecto la resolución, dado que la vista conferida a las tres distribuidoras, que no fue evacuada, no terminó de conducirse con lo que previó el artículo 5.2 de la Ley Nº 19.879, de 30 de abril, respecto a las actuaciones administrativas durante la Feria Jurisdiccional Extraordinaria, por lo que podría entenderse que no se cumplió con el debido procedimiento, c) que ello no significa de ningún modo dar por buenas las consideraciones sustanciales de los recursos y d) que se recomienda dejar sin efecto la resolución y conferir nueva vista a las distribuidoras de todo lo actuado en el expediente Nº 0881-02-006-2016;

CONSIDERANDO: que se comparte lo informado por el asesor letrado por lo que resulta procedente resolver;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución, los artículos 4º y 10 de la Ley Nº 15.869, de 22 de junio de 1987, la Ley Nº 19.879, de 30 de abril de 2020, la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002 y sus modificativas y el Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución Nº 94/020, de 24 de abril de 2020.

2) Dejar testimonio de la presente resolución en los expedientes administrativos involucrados.

3) Conferir nueva vista a las tres Distribuidoras de combustibles líquidos de todas las actuaciones previas al dictado de tal resolución, contenidas en el expediente Nº 0881-02-006-2016.

4) Notifíquese a los interesados y publíquese en el Diario Oficial. Aprobado según Acta Referenciada Nº 26/2020 de fecha 07/08/2020.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 389/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Juan Raúl Beschizza Galván como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(3.355)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Juan Raúl Beschizza Galvan, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor JUAN RAÚL BESCHIZZA GALVAN - C.I.: 1.452.273-3, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Colonia (Unidad Ejecutora 018 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 850), a partir del 1º de abril de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 389/2020
Ref.: 29/018/3/91/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 1.146/020

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Colonia, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Artigas, ocupado por la Sra. Paola Alejandra Borges Guerrero.

(3.345)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia, formulada por la Sra. Paola Alejandra Borges Guerrero, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental Artigas, con un cargo de Técnico III Médico . (Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1270).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 015 - Centro Departamental de Artigas entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 018 - Centro Departamental de Colonia ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 660).

Considerando: que la Dirección de la Región Oeste y Norte entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia, el cargo de Técnico III Médico.(Escalafón "A" - Grado 8- correlativo Nº 1270) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas, ocupado por la Sra. Paola Alejandra Borges Guerrero;

2º) Asignase a la Sra. Paola Alejandra Borges Guerrero , el correlativo 680 en el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia.

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 660, de la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas, el cargo de Técnico III Médico.(Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo Nº 759);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 018 -. Centro Departamental de Colonia

Res: 1146/2020
Ref. 29/015/2/85/2019
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 1.150/020

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", ocupado por el Sr. Carlos Alberto De Siano Macri.

(3.351)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, formulada por el Sr. Carlos Alberto De Siano Macri, el cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois", con un cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 1495).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 012- Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois"entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 007 - Hospital Vilardebó ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 2593).

Considerando: que las Direcciones de las Regiones Sur y Salud Mental y Poblaciones Vulnerables entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 ;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo Nº 1495) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", ocupado por el Sr. Carlos Alberto De Siano Macri;

2º) Asignase al Sr. Carlos Alberto De Siano Macri, el correlativo 1159 en el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 007- Hospital Vilardebó.

3º) Suprímase el cargo de Técnico IV Licenciado en Neurofisiología Clínica (Escalafón "A" - Grado 7, correlativo Nº 2593, de la Unidad Ejecutora 007- Hospital Vilardebó;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois", el cargo de Técnico IV Licenciado en Neurofisiología Clínica . (Escalafón "A" - Grado 7 - correlativo Nº 2856).

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó.

Res: 1150/2020
Ref. 29/012/2/1/2020
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 1.525/020

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Elio García.

(3.353)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Abril de 2020

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Elio García;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Elio García;

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res: 1525/2020
/jb
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y, Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

7

Resolución 1.718/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Natalia Hirigoyen Melo como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur.

(3.354)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Abril de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Natalia Hirigoyen Melo;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Auxiliar IV Servicio, Escalafón "F" - Grado 2 - Correlativo 15740, de la Unidad Ejecutora 06 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora NATALIA HIRIGOYEN MELO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Auxiliar IV Servicio, (Escalafón "F" - Grado 2 - Correlativo 15740 - C.I.: 4.354.487-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 06 - Hospital Pasteur), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 1718/2020
Ref.: 29/006/2/143/2020
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 1.820/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elsa Daniela Luchini Ruiz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Bella Unión.

(3.356)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Abril de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Elsa Daniela Luchini Ruiz de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ELSA DANIELA LUCHINI RUIZ - C.I.: 2.766.930-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar de Bella Unión (Unidad Ejecutora 034 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3225), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1820/2020
Ref: 29/034/3/21/2020
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 2.750/020

Adjudícase a la empresa Lourdes Jacqueline Sellanes Delgado la Licitación Pública Nº 1/2019 para la "Contratación del Servicio de Limpieza" con destino al Centro Departamento de San José.

(3.352)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: estos antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nº 1/2019 para la "Contratación del Servicio de Limpieza" con destino al Centro Departamental de San José;

Resultando: que cumplidos los trámites de estilo (publicaciones e invitaciones), en el acto de apertura realizado el 11/12/2019, se recibieron las propuestas de seis oferentes;

Considerando: I) que con fecha 02/01/2020 la Comisión Asesora interviniente emite informe, aconsejando adjudicar a la firma Lourdes Jacqueline Sellanes Delgado, por ser la oferta mejor calificada de acuerdo a los criterios establecido en el Pliego Particular de Condiciones;

II) que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución Nº 463/2020 de fecha 12/02/2020, en la cual se padeció un error involuntario al momento de establecer el objeto del gasto diciendo "291000" cuando debió ser "278000"; y su modificatoria Resolución Nº 908/2020 de fecha 29/04/2020, comete al Contador Delegado la intervención del gasto de referencia por la suma de $ 15:319.296 (quince millones trescientos diecinueve mil doscientos noventa y seis pesos uruguayos) impuestos incluidos y el de las prórrogas automáticas que se sucedan, correspondiente a la adjudicación con Lourdes Sellanes, una vez imputado el mismo a grupo correspondiente, con disponibilidad suficiente;

III) que asimismo se comete al Contador Delegado, la verificación que la resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas al Tribunal;

III) que no surgen impedimentos de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º de la Ley 18.244;

Atento: a lo establecido por el artículo 33 y siguientes del TOCAF y al artículo 5º de la Ley 18161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase a la empresa Lourdes Jacqueline Sellanes Delgado la Licitación Pública Nº 1/2019 para la "Contratación del Servicio de Limpieza" con destino al Centro Departamental de San José.

2º) El monto total de la presente licitación, asciende a la suma de $ 15:319.296 (quince millones trescientos diecinueve mil doscientos noventa y seis pesos uruguayos) impuestos incluidos.

3º) Establécese que la ejecución del contrato es de doce meses contados a partir de la notificación al oferente del acto de adjudicación. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de 1 (un) año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra con una antelación no menor de treinta

días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.

4º) La Forma de Pago será SIIF, y se realizará dentro del plazo de 60 días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura. El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiación, correspondiendo su imputación al rubro gastos de funcionamiento y al objeto del gasto 278-000.

5º) Los precios se actualizaran 20% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año) y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda.

6º) Cométase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República su intervención.

Ref.: 74/2020
Res.: 2750/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 3.327/020

Autorízase la inclusión de la funcionaria Auxiliar de Enfermería Sra. Beatriz De Mello en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE, de acuerdo a la Resolución 6098/2015, a partir del 10 de julio de 2020.

(3.337)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución N.º 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/12/15 se aprobó la Estructura Salarial para los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E.;

Resultando: I) que dicha resolución establece una serie de condiciones y particularidades respecto a la adecuación de los salarios de dichas funciones en los CTI de A.S.S.E. y al cumplimiento efectivo de funciones en esos Servicios;

II) que la Dirección del Centro Departamental de Treinta y Tres solicita la incorporación en dicho complemento de la funcionaria Auxiliar de Enfermería Beatríz De Mello (C.I. 3.675.074-2) quien presta funciones en el Servicio de CTI del Establecimiento desde el 10/07/2020;

Considerando: que según informe de la Dirección Gestión Administrativa de Recursos Humanos no existen impedimentos económicos para incluir en la Estructura Salarial referida según los criterios fijados, a la Aux. en Enf. De Mello

Atento: a lo expuesto y al art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase la inclusión de la funcionaria Auxiliar de Enfermería Beatríz De Mello (C.I. 3.675.074-2) en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E., de acuerdo a la Resolución N.º 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E., a partir del 10/07/2020.

2º) Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3º) Comuníquese a la U.E. 032, para conocimiento y notificación del funcionario interesado y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes y Dirección de Región Este de A.S.S.E.

Form.: 459/2020
Res.: 3327/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11

Resolución 3.605/020

Autorízase la contratación por Comisión de Apoyo de los profesionales que se determinan, para cumplir funciones de odontólogos de Salud Bucal.

(3.338)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 19.670 de fecha 15/10/2018, el Directorio de ASSE por Resolución Nº 1768/2020 creó la Dirección de Salud Bucal;

Resultando: que para poder cumplir con los cometidos de la citada Dirección, se hace necesario disponer la contratación de odontólogos;

Considerando: que en ese sentido resulta pertinente proceder en consecuencia, de acuerdo a la propuesta de la Dirección de Salud Bucal;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase la contratación por Comisión de Apoyo de los siguientes profesionales, para cumplir funciones de odontólogos de Salud Bucal:

Nombre	C.I.	U.E
Ramiro Betancor	2.925.228-4	102
Aldo Dragonetti	1.253.827-7	102
Claudio Fernández	1.998.826-1	102

2º) Comuníquese a Comisión de Apoyo y la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y la Dirección de Salud Bucal.

Res: 3605/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 3.607/020

Autorízase la contratación por Comisión de Apoyo de los profesionales que se determinan, para cumplir funciones de odontólogos de Salud Bucal.

(3.339)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 19.670 de fecha 15/10/2018, el Directorio de ASSE por Resolución Nº 1768/2020 creó la Dirección de Salud Bucal;

Resultando: que para poder cumplir con los cometidos de la citada Dirección, se hace necesario disponer la contratación de odontólogos;

Considerando: que en ese sentido resulta pertinente proceder en consecuencia, de acuerdo a la propuesta de la Dirección de Salud Bucal;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase la contratación por Comisión de Apoyo de los siguientes profesionales, para cumplir funciones de odontólogos de Salud Bucal:

Nombre	C.I.	U.E
Rosana Rocco	2.714.861-7	004
Felipe Kornecki	1.365.150-7	004

2º) Comuníquese a Comisión de Apoyo y la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y la Dirección de Salud Bucal.

Res: 3607/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 3.652/020

Desígnase en la función de Coordinadora de la RAP de Canelones - Oeste a la Dra. María del Rosario Morales Geremías.

(3.346)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

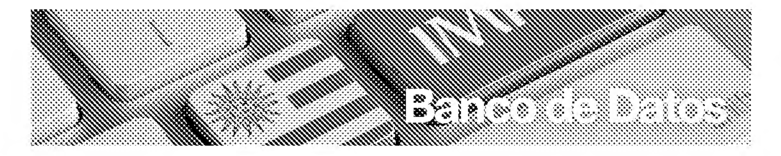
Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Coordinador de la RAP Canelones - Oeste;
Resultando: que se propone a la Dra. María del Rosario Morales para cumplir la citada función ya que cuenta con la capacitación y el perfil necesario para desempeñarla; **Considerando**: que corresponde designarla en la función de Coordinadora de la RAP - Oeste;
Atento: a lo expuesto y al articulo 5º de la ley 18161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Coordinadora de la RAP Canelones - Oeste, a la Dra. María del Rosario Morales Geremias (C.I. 3.529.460-8), Presupuestada, Téc. III Médico, Escalafón A Grado 8, Correlativo 896.
2º) Adécuase el salario de la citada profesional en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.
3º) Comuníquese a Personal de la UE 016, Presupuesto de Sueldos, y División Remuneraciones de A.S.S.E Tome nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Oeste.

Res.: 3652/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



14

Resolución 3.665/020

Desígnase al Dr. Miguel Jesús Couto Listur en la función de Adjunto al Director Técnico en el Hospital de San Carlos, a efectos de encargarse del Centro Oncológico del Este.

(3.340)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: por Resolución Nº 3424/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E, se dispuso la nueva estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 102- Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;
Resultando: que surge la necesidad de contar con un Adjunto al Director Técnico en el Hospital de San Carlos y a efectos de encargase del Centro Oncológico del Este;
Considerando: que se propone para desempeñar dicha función, al Dr. Miguel Jesús Couto Listur (C.I. 2.915.715-7), quien cumple con el perfil adecuado para dicha tarea, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;-

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase al Dr. Miguel Jesús Couto Listur (C.I. 2.915.715-7), Técnico III Médico, Presupuestado Correlativo 1042, Escalafón A Grado 8, en la función de Adjunto al Director Técnico en el Hospital de San Carlos y a efectos de encargarse del Centro Oncológico del Este.
2º) Adécuase el salario del profesional a la función encomendada.
3º) Establécese que el referido profesional deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
4º) Comuníquese a las UE 030 y 102, Presupuesto de Sueldos, División Remuneraciones. Tome nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Este, Área de Auditores Delegados, Unidad de Transparencia y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 3665/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 3.667/020

Desígnase en la función de Administradora de Nueva Palmira - RAP de Colonia, a la Sra. Zulma Fernanda Rossi González.

(3.341)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Administrador de Nueva Palmira - RAP de Colonia;
Resultando: que se propone a la Sra. Zulma Fernanda Rossi González (C.I. 4.780.599-2) para cumplir la citada función ya que cuenta con la capacitación y el perfil necesario para desempeñarla;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Administradora de Nueva Palmira - RAP de Colonia, a la Sra. Zulma Fernanda Rossi González (C.I. 4.780.599-2) Administrativo IV Adm, Presupuestada, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 1516, perteneciente a la UE 048.
2º) Inclúyase a la Sra. Rossi en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.
3º) Comuníquese a Personal de la UE 048 para su conocimiento y notificación de la funcionaria y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Área de Auditores Delegados y la Dirección Regional Oeste.

Res.: 3667/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16
Resolución 3.668/020

Dispónese el cese como Adjunto al Coordinador de la RAP de Canelones Oeste, del Licenciado Gerardo Bruzzone Birriel.

(3.342)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución Nº 4904/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 23/09/2015, se designó como Adjunto al Coordinador de la RAP de Canelones Oeste, al Lic. Gerardo Bruzzone Birriel (C.I. 4.277.797-2);
Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 057;
Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar al Lic. Bruzzone en la función encomendada;
Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunto al Coordinador de la RAP de Canelones Oeste, al Lic. Gerardo Bruzzone Birriel (C.I. 4.277.797-2), contratado por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E.
2º) Agradécese los Servicios prestados.
3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de rescindir su contrato.
4º) Comuníquese a la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento, a Comisión de Apoyo y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Unidad de Transparencia y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 3668/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17
Resolución 3.669/020

Encárgase al Dr. Adrián Ramos Affonso en la función de Coordinador de la RAP de Canelones Este.

(3.343)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Coordinador RAP Canelones Este;
Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, al Dr. Adrian Ramos Affonso (C.I. 3.286.107-6), quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;
Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase al Dr. Adrian Ramos Affonso (C.I. 3.286.107-6), Técnico III Medico, Presupuestado, Correlativo 553, escalafón A/8, en la función de Coordinador RAP Canelones Este, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.
2º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 062 a fin de tomar conocimiento y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido, archívese.

Res.: 3669/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18
Resolución 3.670/020

Encárgase al Dr. Antonio Martínez González en la función de Coordinador RAP Canelones Norte.

(3.347)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Coordinador RAP Canelones Norte;
Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, al Dr. Antonio Martínez González (C.I. 4.208.248-2), quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;
Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase al Dr. Antonio Martínez González (C.I. 4.208.248-2), Técnico III Medico, Presupuestado, Correlativo 115, Escalafon A/8, en la función de Coordinador RAP Canelones Norte, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

2º) Notifíquese. Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 057 y 086 a fin de tomar conocimiento y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido, archívese.

Res.: 3670/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 3.777/020

Desígnase en la función de Adjunta a la Coordinadora de la RAP de Canelones - Oeste a la Dra. Solange Rosano Labanca.

(3.348)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Coordinadora de la RAP Canelones Oeste;
Resultando: que se propone a la Dra. Solange Rosano Labanca para cumplir la citada función ya que cuenta con la capacitación y el perfil necesario para desempeñarla;
Considerando: que corresponde designarla en la función de Adjunta a la Coordinadora de la RAP Canelones - Oeste;
Atento: a lo expuesto y al articulo 5º de la ley 18161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Coordinadora de la RAP Canelones - Oeste, a la Dra. Solange Rosano Labanca (C.I. 4.484.805-6).
2º) Comuníquese a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación, adécuase el salario de la citada profesional en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.
3º) Comuníquese a Personal de la UE 068, Presupuesto de Sueldos, División Remuneraciones y Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a efectos de realizar el contrato. Tome nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Oeste.

Res.: 3777/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 3.792/020

Déjase sin efecto la Resolución 3584 de 29 de julio de 2020, relativa a la creación de la Dirección de Control y Gestión del Servicio Nacional de Sangre.

(3.331)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E., Nº 3584/2020 de 29 de julio de 2020, se dispuso la creación en la Estructura Salarial de A.S.S.E. de la Dirección de Control y Gestión del Servicio Nacional de Sangre y sus dependencias, dependiente de la Gerencia Asistencial;
Resultando: que, con posterioridad, el Directorio reconsideró dicha creación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto Reglamento General de A.S.S.E. entendiendo que no era oportuno y conveniente mantener dicha Dirección en la estructura de A.S.S.E.;
Considerando: que corresponde por tanto dejar sin efecto la Resolución que dispuso la creación de la mencionada Dirección:
Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 34 del decreto 408/11 de 29 de noviembre de 2011 y a lo establecido por el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Déjese sin efecto la Resolución Nº 3584 de 29 de julio de 2020, por la que se creó la Dirección de Control y Gestión del Servicio Nacional de Sangre.
2)Comuníquese a la Gerencia General, Gerencia Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, las Direcciones Regionales, Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 3792/2020
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

21

Resolución 376/020

Autorízase la transformación de dos cargos vacantes de Fiscal Letrado Adjunto en un cargo de Fiscal Letrado de Montevideo.

(3.350*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO: La necesidad del organismo de contar con un cargo más de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón N.
RESULTANDO: **1)** Que del funcionamiento del nuevo sistema procesal penal surgen nuevas actividades y se evidencian carencias en el número de Fiscales Letrados de Montevideo.
2) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto en la estructura actual se cuenta con dos cargos vacantes de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón N, que a juicio del proveyente no requieren ser cubiertos, lo cual habilita la transformación de los mismos.
CONSIDERANDO: **1)** Que en virtud de lo expresado, resulta pertinente proceder a las transformaciones de cargos para poder atender las necesidades del organismo.
2) Que a tales efectos y de conformidad a lo establecido en el artículo 638 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, se transformarán 2 (dos) cargos de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón N en 1 (un) cargo de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón N.
3) Que las referidas transformaciones no generan costo presupuestal.
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5 literal G) de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 638 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, concordantes, modificativas y complementarias;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la transformación de 2 (dos) cargos vacantes de Fiscal Letrado Adjunto en 1 (un) cargo de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón N, según lo establecido en el Anexo "Transformación de Cargos", el que forma parte de la presente resolución.
2º) PASAR al Departamento de Planificación y Presupuesto a efectos de proceder a la reasignación de créditos correspondiente.
3º) COMUNICAR a la Fiscalía Adjunta de Corte, a la Secretaría General, al Departamento de Gestión Humana y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.

4º) COMUNICAR a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas y al Poder Ejecutivo.

5º) REMITIR al equipo de Adquisiciones y Proveeduría para su publicación en el Diario Oficial.

6º) CUMPLIDO, vuelva a Gestión Documental para su archivo acordonado al expediente Apia Nº 2016-11-19-00082.

Montevideo, 13 de agosto de 2020.

Firmado digitalmente por Dr. Jorge Díaz Almeida.



ANEXO **TRANSFORMACIÓN DE CARGOS**

ARTICULO 638 LEY Nº 19.355 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015

INCISO: 33 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
UNIDAD EJECUTORA: 001 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
PROGRAMA: 200

NATURALEZA: PRESUPUESTADOS
Valores vigentes al 01/01/2020

Vacantes a Suprimir																		
Cant.	Esc.	Denominación	011-001	011-002	042-058	045-010	048-006	048-009	048-017	048-017-1	042-126	042-127	066-000	059-000	081-000	082-000	087-000	Costo Mensual	284-003
2	N	Fiscal Letrado Adjunto	44.965,58	23.967,78	6.744,84	37.815,11	1.551,31	436,44	1.544,59	460,18	10.902,39	9.447,18	23.008,92	11.447,94	29.020,52	1.488,23	6.868,76	209.669,76	3.800,00
		Total Supresiones	89.931,16	47.935,56	13.489,68	75.630,22	3.102,62	872,88	3.089,18	920,36	21.804,78	18.894,36	46.017,84	22.895,87	58.041,03	2.976,46	13.737,52	419.339,53	7.600,00

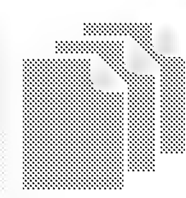
Total Supresiones Anual	Grupo 0	5.032.074,31
Total Supresiones Anual	Grupo 2	91.200,00

Vacantes a Crear																		
Cant.	Esc.	Denominación	011-001	011-002	042-058	045-010	048-006	048-009	048-017	048-017-1	042-126	042-127	066-000	059-000	081-000	082-000	087-000	Costo Mensual	284-003
1	N	Fiscal Letrado de Montevideo	67.448,38	35.951,67	10.117,26	56.618,50	2.326,97	436,44	2.316,89	689,85	16.326,93	14.147,67	34.492,56	17.140,89	43.452,16	2.228,32	10.284,54	313.979,03	6.081,00
		Total Creaciones	67.448,38	35.951,67	10.117,26	56.618,50	2.326,97	436,44	2.316,89	689,85	16.326,93	14.147,67	34.492,56	17.140,89	43.452,16	2.228,32	10.284,54	313.979,03	6.081,00

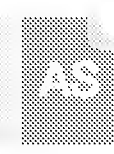
Total Creaciones Anual	Grupo 0	3.767.748,32
Total Creaciones Anual	Grupo 2	72.972,00

Diferencia Excedente Anual	099 - 002	1.264.325,99
Diferencia Excedente Anual	299 - 000	18.228,00

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BEATRIZ MARÍA VARELA ROSSO (IUE 2-22106/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15523 Ago 20- Set 03

VICTOR HUGO FERNANDEZ BLANCO (IUE 2-20095/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15436 Ago 20- Set 03

HILDA TERESITA BARCOS VERGA (IUE 2-20272/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15260 Ago 19- Set 02

Manuel BENITEZ o BENITEZ CASCO; Clementina DA SILVA VILLAGRAN y Dante BENITEZ DA SILVA (IUE 2-19790/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15194 Ago 18- Set 01

PEDRO ANGEL POPPOLO MARTINEZ (IUE 2-6957/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15184 Ago 18- Set 01

FRANCISCA URBANA FIGUEROA AMARILLO (IUE 2-27807/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15178 Ago 18- Set 01

MARIA DEL CARMEN DURAN PENABAD (IUE 2-23995/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15166 Ago 18- Set 01

Lourdes Adriana VANELLI CORREA (IUE 2-24663/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15064 Ago 18- Set 01

ANACLETO GADEA MIRABALLES e ISABEL GONZALEZ MOYANO (EXPEDIENTE IUE 0002-117472/2011).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 15052 Ago 17- Ago 31

URSULA OLGA o URSULA OLGA CELINA SPILLER SCHWEDLER o SCHUVIEDLER (IUE 2-8806/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14811 Ago 14- Ago 28

FRANCESCO VINCENZO COLELLA DI GIAMBERNARDINO o FRANCISCO FRANCO COLELLA DI GIAMBERARDINO (IUE 2-19539/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14475 Ago 12- Ago 26

SEGUNDO TURNO

LILIANA GHERZI GHISALBERTI (IUE 2-28671/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15484 Ago 20- Set 03

ANGEL ERNESTO LESS NUÑEZ (IUE 2-26616/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15440 Ago 20- Set 03

MARÍA LUISA BERRUTTI PIÑEYRÚA (IUE 2-25999/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15310 Ago 19- Set 02

CASIANO LEONCIO BARRERA CORREA y de CRISTINA NIEVES MACEDONIO (IUE 2-50688/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15211 Ago 19- Set 02

EMITA ORCE CARDOZO o CARDOSO (IUE 2-5283/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15036 Ago 17- Ago 31

GLADYS VIETTRO (IUE 2-31551/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14606 Ago 13- Ago 27

MARÍA DE LOS ÁNGELES BARRAGAN CORREA (IUE 2-21479/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14525 Ago 12- Ago 26

YOLANDA FERNANDEZ VERDEROSA o VERDEROSSA o VERDEROZA (IUE 2-24470/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14432 Ago 11- Ago 24

ZULMA NÉLIDA FIGUEREDO ARRIONDO (IUE 2-2557/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14353 Ago 11- Ago 24

JORGE FERNANDO VILARIÑO SUCCO (IUE 2-23356/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14164 Ago 10- Ago 21

TERCER TURNO

MYRIAM ESTELA LUCENO FARIAS (IUE 2-24466/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15526 Ago 20- Set 03

MARIA DEL CARMEN SILVA BROCCA (IUE 2-4113/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15404 Ago 20- Set 03

LILIAN AMALIA RODRIGUEZ BOTTINELLI (IUE 2-25473/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15208 Ago 19- Set 02

ALVARO ARTIGAS PARIANI MOREIRA (IUE 2-20119/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14909 Ago 17- Ago 31

MARCOS PATRICIO RODRIGUEZ DECENA (IUE 2-20280/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14754 Ago 14- Ago 28

HAYDEE GLORIA FERNANDEZ CANCHINI y LUIS RUDINICK o RUDNITZKI WEISBAUM (IUE 2-47951/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14477 Ago 12- Ago 26

MARIA CRISTINA MEINERO (IUE 2-27963/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14430 Ago 11- Ago 24

MIGUEL BARTESAGHI HERNANDEZ (IUE 2-25994/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14261 Ago 10- Ago 21

ERNESTO FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 2-26835/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14123 Ago 07- Ago 20

MARIA BEATRIZ GOLLUCHI FLEITAS (IUE 2-26840/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14121 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

VIOLETA ESTHER BRUNI MACHIN (IUE 2-31405/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15513 Ago 20- Set 03

SERVANDO EUSEBIO LACRUZ SCANAROTTI (IUE 2-26656/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15474 Ago 20- Set 03

CHAJA O CLARA FAJGA FAJGENBAUM O FAGEMBAUM EDELSZTEJN (IUE 2-4729/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15356 Ago 19- Set 02

SUSANA ARIOLI IGLESIAS (IUE 2-24840/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15339 Ago 19- Set 02

MARIA CRISTINA DEL CARMEN MAGLIONE CASTIGLIONI (IUE 2-29148/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15283 Ago 19- Set 02

CESAR ESTACIO LIMA GOVEA (IUE 2-26874/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15261 Ago 19- Set 02

JOSE AMARO DE LOS SANTOS (IUE 2-24103/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15255 Ago 19- Set 02

DELSA YOLANDA MARSICANO MANGINI (IUE 2-22219/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15186 Ago 18- Set 01

ANIBAL PODESTA TUZIO (IUE 2-25492/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15130 Ago 18- Set 01

GUILLERMO COCOREL VALDEZ (IUE 2-31594/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15074 Ago 18- Set 01

MANUELA IGNACIA CALONGE OLAIZOLA (IUE 2-20991/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15018 Ago 17- Ago 31

ELIDA QUARADEGHINI BADETTO (IUE 2-19377/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14904 Ago 17- Ago 31

ELDA IVONNE URRUTIA IBARRA (IUE 2-17942/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14564 Ago 12- Ago 26

QUINTO TURNO

Maria Hortensia SONEIRA URIOSTE (IUE 2-31842/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15398 Ago 20- Set 03

TEOFILO MIGUEL ALBANO BERMUDEZ (IUE 2-59229/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15385 Ago 20- Set 03

Juan Carlos BONILLA COSTANZO (IUE 2-26565/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15382 Ago 20- Set 03

ROSA CRISTINA CASTRO LEPERA (IUE 2-29305/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15357 Ago 19- Set 02

ALFREDO TURIENZO SAVASTA (IUE 2-25389/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15308 Ago 19- Set 02

ELSA OFELIA MURELL CARBAJAL (IUE 2-21939/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15192 Ago 18- Set 01

JORGE ANTONIO CARCAVALLO ABELENDA (IUE 2-24321/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14964 Ago 17- Ago 31

Daniel Alberto DOMINGUEZ MARRERO (IUE 2-29894/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14944 Ago 17- Ago 31

CRESCENCIA BRITO DE LEON (IUE 2-32143/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14929 Ago 17- Ago 31

Martha Alvarez Gonzalez y de Fidel Marchisio Gonzalez (IUE 2-28939/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14916 Ago 17- Ago 31

NELLY AMALIA ZULUAGA NIZ (IUE 2-23325/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14809 Ago 14- Ago 28

Mario Victor BRANDOLINO BARBENZA (IUE 2-29598/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14801 Ago 14- Ago 28

OSVALDO DUVER NEVES MACIEL (IUE 2-6920/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14591 Ago 12- Ago 26

JOSE ANTONIO ALONSO IGLESIAS (IUE 2-73996/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 14269 Ago 10- Ago 21

CLARA IRMA VILAS VAZQUEZ (IUE 2-27605/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14171 Ago 10- Ago 21

MERCEDES PONTE CASTRO (IUE 2-8386/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14003 Ago 07- Ago 20

SEXTO TURNO

Alfredo OTERO y Aida Yolanda NEIRA (IUE 2-21405/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15312 Ago 19- Set 02

Celena o Selena Carmen GUADALUPE MENA (IUE 2-23188/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15183 Ago 18- Set 01

Fernando Abreu Castro (IUE 2-5060/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14979 Ago 17- Ago 31

Susana Nora PIAZZA FORNO (IUE 2-15399/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14887 Ago 17- Ago 31

Silvia Fany BRANDE LIN (IUE 2-19282/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14572 Ago 12- Ago 26

María Angelica Olivera Martinez (IUE 2-2099/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14506 Ago 12- Ago 26

América Susana IRIGOYEN (IUE 2-74446/2019).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14487 Ago 12- Ago 26

Heinz RIPPE BALJE o Heinz RIJJE BALJE (IUE 2-17318/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14464 Ago 12- Ago 26

Hugo Walter FERREYRA o Hugo Wualter FERREYRA o Hugo Wualter FERREYRA SOSA (IUE 2-8782/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14401 Ago 11- Ago 24

OCTAVO TURNO

ENRIQUE GUZMAN MILANS MUNELLS (IUE 2-27651/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15149 Ago 18- Set 01

MARY JUDITH DE LOS SANTOS CASTAÑO (IUE 2-15427/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15089 Ago 18- Set 01

JUAN JOSÉ NOUECHED SOSA (IUE 2-25420/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14933 Ago 17- Ago 31

ARTURO SÁNCHEZ ILLADA O HILLADA (IUE 2-17336/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14897 Ago 17- Ago 31

JUAN JOSÉ CUELLO NORIA (IUE 2-26267/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14808 Ago 14- Ago 28

ANGELA DOLORES VERA SEVERINO y de JUAN BAUTISTA SCARCELA LANDONI (IUE 2-7760/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14174 Ago 10- Ago 21

CARLOS FERNÁNDEZ LUGO (IUE 2-17821/2019).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14134 Ago 07- Ago 20

Ruben Darío o Darro STABILE PAREJA (IUE 2-23332/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13994 Ago 07- Ago 20

NOVENO TURNO

HAYDEE ALVAREZ BLANCO (IUE 2-7880/2019).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15458 Ago 20- Set 03

GRACIELA LAUGGERI RAFOLS (IUE 2-26061/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15319 Ago 19- Set 02

OLGA LESTEGAS COLLAZO (IUE 2-23767/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15073 Ago 18- Set 01

LIBERTO BATISTA FERNANDEZ (IUE 2-25810/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15037 Ago 17- Ago 31

HOMERO RAMÓN CAZAUX CAZAUX y de PETRONA CAZAUX CLAVIJO (IUE 2-31189/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14770 Ago 14- Ago 28

REINALDO CAPOTE FUENTES (IUE 2-30289/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14733 Ago 13- Ago 27

VICTOR NELSON BRIENZA SALDIVIA (IUE 2-20428/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14732 Ago 13- Ago 27

ESMERALDA CARMEN CORONEL MIRALDI y de LUIS ALBERTO CARAPE FERREIRA (IUE 2-10658/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14476 Ago 12- Ago 26

MARIA GLADYS BARRAL FONTAN (IUE 2-21532/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14270 Ago 10- Ago 21

CARLOS MARÍA BONIFACINO DÍAZ (IUE 2-24906/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14105 Ago 07- Ago 20

DÉCIMO TURNO

GREGORIO FROILAN ASTOL y ALBERTO ASTOL (IUE 2-28944/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15323 Ago 19- Set 02

MARIA DO HORTO FIGUEIREDO o FIGUEIREDO FERREIRA (IUE 2-28988/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15291 Ago 19- Set 02

MARIA ELETRA O MARIA ELECTRA RONQUI BORGES (IUE 2-27326/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15248 Ago 19- Set 02

JULIO CESAR CALVETE GONZALEZ (IUE 2-20227/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14906 Ago 17- Ago 31

EDGARDO PORTELA AGUIRRE (IUE 2-19278/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14154 Ago 10- Ago 21

JUAN CARLOS DOPICO PEREYRA (IUE 2-10844/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14125 Ago 07- Ago 20

JOSE IDILIO GONZALEZ BORCHE (IUE 2-23608/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14107 Ago 07- Ago 20

DECIMOPRIMER TURNO

WILLIAM O WILLIAN MARUCA GONZALEZ Y OLGA NELLY VIGORITO LAURIA (IUE 2-26843/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15511 Ago 20- Set 03

ELBIO BAIETTI VOLA (IUE 2-33174/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15485 Ago 20- Set 03

HEBER ANTONIO CANDELOT FERRARI (IUE 2-30421/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15447 Ago 20- Set 03

EDUARDO CLODOMIRO TABARES OLIVERA (IUE 2-16414/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15381 Ago 20- Set 03

ELBIO CAITANO (IUE 2-27506/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15282 Ago 19- Set 02

NELSON RAUL PEREYRA ODELLA (IUE 2-29676/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15233 Ago 19- Set 02

PALMIRA MARIA FERRARI CAETANO (IUE 2-21478/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15193 Ago 18- Set 01

CARLOS ALBERTO ZIEGLER SILVERA (IUE 2-74019/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 14888 Ago 17- Ago 31

AMALIO JUAN CARLOS BRUZZONE MEDEROS (IUE 2-9300/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14859 Ago 14- Ago 28

WILLIAN STEBNIKI TABORA (IUE 2-31583/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14842 Ago 14- Ago 28

JORGE RODRIGUEZ MORENO (IUE 2-16885/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14643 Ago 13- Ago 27

GRACIELA MARIA BUERO BELTRAMMI (IUE 2-24796/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14416 Ago 11- Ago 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE CRISOLOGO DE LA SIERRA GIMENEZ (IUE 2-8241/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15516 Ago 20- Set 03

Costantino o Constantino RIBEIRO SILVEIRA (IUE 2-31687/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15501 Ago 20- Set 03

JACOBO o HAGOP GUEKDJIAN HEKIMIAN (IUE 2-15523/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15355 Ago 19- Set 02

IRMA MARYS MARTINEZ TERRA (IUE 2-22345/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15228 Ago 19- Set 02

CARLOS ALBERTO ARECO LOMBARDO (IUE 2-26442/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15195 Ago 18- Set 01

SIMON ANTONIO CAÑEDO ALVAREZ (IUE 2-19443/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15031 Ago 17- Ago 31

FERNANDO NICOLAS CUTINELLA GALETTO (IUE 2-20188/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14900 Ago 17- Ago 31

RAUL HUMBERTO PERRONE BRAVO (IUE 2-22990/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14889 Ago 17- Ago 31

GLADSTONE GUILLERMO ULFE PINTOS (IUE 2-29808/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14832 Ago 14- Ago 28

ANGEL ALFONSO FRANCO GIMENEZ;ALDA NOEMI GIMENEZ y ALICIA MERCEDES FRANCO GIMENEZ (IUE 2-25877/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14673 Ago 13- Ago 27

ROQUE JUAN BARREIRO GIORDANO (IUE 2-27526/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14607 Ago 13- Ago 27

YOLANDA BEATRIZ SACCO IGLESIAS y de ALBERTO FAIR LUJAMBIO CORBO (IUE 2-21877/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14429 Ago 11- Ago 24

ALBA LIBERTAD DOPICO FERNANDEZ (IUE 2-25363/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14302 Ago 10- Ago 21

MARIA ELIRA GONZALEZ AQUINO (IUE 2-23514/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14265 Ago 10- Ago 21

ROSA BIBERBERG FAINCAIG o ROSA CATTAN (IUE 2-24577/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14067 Ago 07- Ago 20

RAMON MARIA NUÑEZ PORTELA y de ELSA TERESA SANCHEZ CARDOZO (IUE 2-74875/2019).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13996 Ago 07- Ago 20

DECIMOTERCER TURNO

Carmen Alba DI SEVO o DESEVO ANTONELLI (IUE 2-22634/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15383 Ago 20- Set 03

Orealis dos Santos Cruz Rodríguez (IUE 2-73109/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15292 Ago 19- Set 02

Julia BARCELÓ GAMLA (IUE 2-15843/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15265 Ago 19- Set 02

Florencia Beatriz MANGIERI SANCHEZ (IUE 2-19132/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15045 Ago 17- Ago 31

Carmen HASKOWEC STATTNER (IUE 2-24223/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15032 Ago 17- Ago 31

Julio Marcelo VIGNOLY SOSA (IUE 2-21842/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14905 Ago 17- Ago 31

Celia Gladys RIGUEIRO MARTINEZ. (IUE 2-20445/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14728 Ago 13- Ago 27

José Alejandro WOJNAROWICZ KITA (IUE 2-22246/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14686 Ago 13- Ago 27

Nieves Lilian TREZZA VIDAL (IUE 2-25230/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14624 Ago 13- Ago 27

Marina Vaccarezza Troteiro (IUE 2-8734/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14411 Ago 11- Ago 24

Wáshington GOMEZ REGULES (IUE 2-21540/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14321 Ago 11- Ago 24

Ignacio CABRERA GANCIO, Francisca María TEJERA GAMBETTA y Ramón Héctor CABRERA TEJERA (IUE 2-20695/2020).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14316 Ago 11- Ago 24

José Luis IGLESIAS RODRIGUEZ y María Norma PELLEJERO SILVA (IUE 2-10677/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14291 Ago 10- Ago 21

Eduardo José VARELA FERREIRO o Eduardo José VARELA MUÑIZ (IUE 2-15974/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6631 10/p 14278 Ago 10- Ago 21

Ricardo Ramón Latapié Benedetti (IUE 2-45142/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14023 Ago 07- Ago 20

DECIMOQUINTO TURNO

Marcolina Rodríguez Pereyra (IUE 2-31127/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15391 Ago 20- Set 03

Christian Sebastián Dutra Corbo (IUE 2-15227/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15353 Ago 19- Set 02

Alberto Sanroman Pignataro (IUE 2-8698/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15335 Ago 19- Set 02

GEORGES MAURICE BOERI FERREIRA o JORGE MAURICIO BOERI FERREIRA (IUE 2-29998/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15182 Ago 18- Set 01

Teclo Rufino Rama o Ramas Arbelo; Delia Esther Cabrera Moreira y Miriam Elda Rama Cabrera (IUE 2-12212/2019).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15180 Ago 18- Set 01

Adriana Beatriz Rodas Caffarel (IUE 2-29728/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15111 Ago 18- Set 01

Eduardo Cipriano Martínez Gomila (IUE 2-14404/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15029 Ago 17- Ago 31

RAQUEL LÓPEZ (IUE 2-3764/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 15027 Ago 17- Ago 31

Hasmara Bertino Patiño (IUE 2-25201/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14877 Ago 14- Ago 28

Carlos Alberto Scasso Fernández (IUE 2-28282/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14715 Ago 13- Ago 27

Adela Marta Silvera Navarrete (IUE 2-30489/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14611 Ago 13- Ago 27

Julia Ciriaca Méndez Nieves (IUE 2-21817/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14482 Ago 12- Ago 26

Nina Francisca Falcini Aguiar y Gastón Bolivar Boero Pons (IUE 2-28032/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14371 Ago 11- Ago 24

Nilda Susana Clemente Muha (IUE 2-30283/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14223 Ago 10- Ago 21

Marta Beatriz Otero Galceran (IUE 2-20661/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14162 Ago 10- Ago 21

Carlos Alcides Garbarini Maccio (IUE 2-21253/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14011 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

Sergio Ramón Ferreira Sosa (IUE 2-24596/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15127 Ago 18- Set 01

EDUARDO RAFAEL CLOSE IRIBERRY o YRIBERRY (IUE 2-61885/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14966 Ago 17- Ago 31

Rebeca o Betty Rebeca Perera Dueñas o de Limongi (IUE 2-16807/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14800 Ago 14- Ago 28

Laura Raquel Mouliá Rodríguez (IUE 2-29900/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14575 Ago 12- Ago 26

María Margarita o Margarita Aldave Bonavia (IUE 2-28458/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14511 Ago 12- Ago 26

Armantina Ascensión Granada Da Luz (IUE 2-19760/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14308 Ago 11- Ago 24

Nelly María Rovan Volcich (IUE 2-21745/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14268 Ago 10- Ago 21

María Cavaliere Natale (IUE 2-30411/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14267 Ago 10- Ago 21

Élida Nelly Pinto Torres (IUE 2-26814/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14166 Ago 10- Ago 21

Alfredo Capotte (IUE 2-30753/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14158 Ago 10- Ago 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIO ESPIÑEIRA FERRARI (IUE 2-31855/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15322 Ago 19- Set 02

ROBERTO FERNANDEZ LANTES (IUE 2-16551/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15050 Ago 17- Ago 31

RAUL EDUARDO DAVILA MARTINEZ (IUE 2-9936/2017)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 14795 Ago 14- Ago 28

BLANCA LACREDA (IUE 2-31482/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14772 Ago 14- Ago 28

PILAR NELLY PEREZ GOLPE (IUE 2-14478/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14642 Ago 13- Ago 27

SUSANA DA SILVA PIÑEYRO y JOSE LUPINACCI FLORES (IUE 2-29021/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14574 Ago 12- Ago 26

HECTOR AMERICO LORENZO OCAMPO (IUE 2-66558/2019).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14450 Ago 11- Ago 24

CLARA ELSA RUGGIERO GOLAY (IUE 2-24793/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14417 Ago 11- Ago 24

MARIA EMA ALVAREZ CUEVAS (IUE 2-27141/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14102 Ago 07- Ago 20

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR NELSON RODRIGUEZ SILVA (IUE 2-27558/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15528 Ago 20- Set 03

MARIA DORINDA VAZQUEZ FORJAN (IUE 2-29576/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15446 Ago 20- Set 03

MARCELO MARCOS BONINO BORDES (IUE 2-30923/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15351 Ago 19- Set 02

OLGA DEA ANCHITE O AMXIOTE (IUE 2-31729/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15172 Ago 18- Set 01

SZEWA BASIA o BERTA ROJZNER KORC (IUE 2-32611/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14910 Ago 17- Ago 31

MARIA GONZALEZ NOVA y HUMBERTO CONTI YANIERI (IUE 2-32139/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14769 Ago 14- Ago 28

MIRIAM DALBA PEREIRA REY (IUE 2-20476/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14738 Ago 13- Ago 27

MARTA IVONNE MOREIRA CLEMENTE (IUE 2-22644/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14727 Ago 13- Ago 27

LIDA TELMA GIOVANETTI PODESTA y ROBERTO WALTER CHARLONE RIGOLI (IUE 2-26077/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14441 Ago 11- Ago 24

MANUELA ELISA HORTA REVERDITO (IUE 2-26722/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14374 Ago 11- Ago 24

NORMA GLADYS DIAZ MORALES (IUE 2-20195/2020).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14038 Ago 07- Ago 20

DECIMONOVENO TURNO

GILBERTO PRADO LAGARRETA (IUE 2-31395/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15500 Ago 20- Set 03

ANGEL ROBERTO DE LEON SANCHEZ (IUE 2-32185/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15498 Ago 20- Set 03

MARIA ODILA LARROSA (IUE 2-31588/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15307 Ago 19- Set 02

JENY o JENNY GORDON COHEN (IUE 2-28257/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15038 Ago 17- Ago 31

RUBINDARIO FROS GONZALEZ e IBIS LUX LUZARDO GONZALEZ (IUE 2-23379/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14919 Ago 17- Ago 31

DANIEL REISSIG MOURAT (IUE 2-14528/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14755 Ago 14- Ago 28

ADRINE ZERUNIAN SCHAKLAIAN (IUE 2-28688/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14471 Ago 12- Ago 26

MARIA IRACELIA AQUINO (IUE 2-20637/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14437 Ago 11- Ago 24

PERLA CABRERA BASCOU (IUE 2-19356/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14406 Ago 11- Ago 24

RAMON CALVO IGLESIAS (IUE 2-20131/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14165 Ago 10- Ago 21

NELSON PEREIRA MONTES y MARIA JOSEFINA ANDRADE RODRIGUEZ (IUE 2-22525/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14124 Ago 07- Ago 20

VIGÉSIMO TURNO

LIRA SUAREZ (FICHA 2-33845/2013).
Montevideo, 9 de setiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15499 Ago 20- Set 03

FRANCISCO FELICIANO DIAZ CAMEJO Y AMANDA JAUREGUI UBAL (IUE 2-16737/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15456 Ago 20- Set 03

ROSA BEATRIZ MANEIRO GHEZZI (IUE 2-21526/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15128 Ago 18- Set 01

ELIDA RAMONA O`NEIL MONTES DE OCA (IUE 2-31409/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15126 Ago 18- Set 01

JUAN JOSE NOGUEIRA CATANI (IUE 2-61176/2019).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14863 Ago 14- Ago 28

ERNESTO SERRON GILES (IUE 2-31617/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14828 Ago 14- Ago 28

BLANCA MARIA CASTILLO RIVERO (IUE 2-30011/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14576 Ago 12- Ago 26

ANGEL UBERFIL BATALLA (IUE 2-30286/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14558 Ago 12- Ago 26

EDUARDO VICTOR ALVAREZ LEMA (IUE 2-24218/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14312 Ago 11- Ago 24

RICARDO MARIA PUJADAS VIÑAS, y OSCAR EDUARDO PUJADAS VIÑAS (IUE 2-39127/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14280 Ago 10- Ago 21

IRMGARD ELINOR ROBINOW GUTTMANN (IUE 2-27484/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14132 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

CLELIA HILDEGAR ROMEO DE ROSA (IUE 2-8213/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15525 Ago 20- Set 03

Hermes Linneo Sosa Ylla o Illa (IUE 2-26996/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15210 Ago 19- Set 02

Rosa Zauberman Bechler (IUE 2-28405/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14989 Ago 17- Ago 31

LISAMAR SEQUEIRA OLIVERA (IUE 2-27886/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14890 Ago 17- Ago 31

NESTOR MARTIN RIVAS DUARTE (IUE 2-15516/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14713 Ago 13- Ago 27

MAURICIO JUAN ZOLKWER ROSENFELD (IUE 2-30322/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14589 Ago 12- Ago 26

Lilia Nelly Olivera Terra (IUE 2-23014/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14405 Ago 11- Ago 24

OSCAR NELSON BARIDON BIRRIEL (IUE 2-62302/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14335 Ago 11- Ago 24

Miriam Elena Nicoletti Viera (IUE 2-29578/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14155 Ago 10- Ago 21

JOSE WASHINGTON PERAZZO GIMENEZ (IUE 2-25686/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14139 Ago 10- Ago 21

ROBERTO DANIEL FERRARI LAVALLE (IUE 2-23819/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14126 Ago 07- Ago 20

ALEJANDRA PARODI TARUSELLI (IUE 2-24245/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14104 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARIA DELGADO POGGIO (IUE 2-10835/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15517 Ago 20- Set 03

Elma Díaz (IUE 2-19750/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15443 Ago 20- Set 03

RUBEN MARIO GALLERO MUÑOZ (IUE 2-14448/2020).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15386 Ago 20- Set 03

OLGA SANGERMANO LÓPEZ (IUE 2-23537/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15191 Ago 18- Set 01

Bautista Rogelio Ferrari Pérez (IUE 2-29584/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14936 Ago 17- Ago 31

Albert Mensdorff Pouilly o Alberto Carlos Mensdorff Pouilly y Juliana Ana María o Julianna Anna Maria Kertesz (IUE 2-24586/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14893 Ago 17- Ago 31

Elvira Poggio Bergami (IUE 2-4885/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14803 Ago 14- Ago 28

ELVIRA NUÑEZ REYES (IUE 2-17287/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14600 Ago 13- Ago 27

José María Ramos Lema y Rosa Dominguez (IUE 2-16799/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14496 Ago 12- Ago 26

ELSA PLATAS CAJETE Y LIDIA BEATRIZ PLATAS CAJETE (IUE 2-7374/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14438 Ago 11- Ago 24

OLGA JULIETA HERNANDEZ FREIRE (IUE 2-69465/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14170 Ago 10- Ago 21

Isabelle França Nebot (IUE 2-29301/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14167 Ago 10- Ago 21

Oscar Guillermo VILARDO (IUE 2-18089/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14128 Ago 07- Ago 20

Olivio Medina (IUE 2-27566/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14019 Ago 07- Ago 20

María Esther Alvarez (IUE 2-20779/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14015 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Gaston OTTONELLO OLAGUE (IUE 2-30528/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15338 Ago 19- Set 02

Carlos Eduardo PIEDRA CUEVA RIVERO (IUE 2-27870/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15336 Ago 19- Set 02

Alba Esther ACQUISTAPACE FERNANDEZ (IUE 2-19726/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15129 Ago 18- Set 01

Carlos María MARTINO HARISPURU (IUE 2-26703/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15026 Ago 17- Ago 31

Stella Lilian REYES SEDARRI (IUE 2-27264/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15010 Ago 17- Ago 31

Raffaella PIGNANELLI RODRIGUES o RODRIGUEZ (IUE 2-29479/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14913 Ago 17- Ago 31

Luis Alberto STABLE CABRERA y Ramona Sabina CABRERA BARRETO (IUE 2-20840/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14903 Ago 17- Ago 31

María Julia GODOY GONZALVES (IUE 2-28571/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14898 Ago 17- Ago 31

Ana María BELMONTE SEGUI (IUE 2-29254/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14860 Ago 14- Ago 28

Juan Manuel IRRAZABAL ALTIERI (IUE 2-28044/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14750 Ago 14- Ago 28

Santos David TITO ALVAREZ (IUE 2-27519/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14584 Ago 12- Ago 26

Romualdo Eliseo KURTZEMANN PIÑEIRO (IUE 2-26447/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14508 Ago 12- Ago 26

Ricardo PEREYRA VELOZ (IUE 2-21551/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14421 Ago 11- Ago 24

Miguel Santos GARCIA AQUINO (IUE 2-30882/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14235 Ago 10- Ago 21

Victor Hugo BENTANCOR FUMERO (IUE 2-31195/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14196 Ago 10- Ago 21

Sonia Yolanda RECOBA AQUINO (IUE 2-30032/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14144 Ago 10- Ago 21

Dario SOUSA SEARA y Ramona PEREZ FORNEIRO (IUE 2-22987/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14103 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Celina SOSA BANUS (IUE 2-14393/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15333 Ago 19- Set 02

Felix Walter MARIN PUGLIA (IUE 2-31388/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15221 Ago 19- Set 02

Nidia Maria PEREZ VERA (IUE 526-192/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15176 Ago 18- Set 01

Ruben Daniel RIVERON PEREZ (IUE 2-29391/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15035 Ago 17- Ago 31

Maria Cristina ETCHART IGLESIAS y Amanda IGLESIAS SANJURJO (IUE 2-27456/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15033 Ago 17- Ago 31

Roberto FRANCOIS MANINI RIOS (IUE 2-24837/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14731 Ago 13- Ago 27

Moises BARALYA (IUE 2-30275/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14517 Ago 12- Ago 26

Brian Andres VAZ TRINDADES (IUE 2-29701/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14457 Ago 12- Ago 26

Baldomero MIRONENKO (IUE 2-34986/2014).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14419 Ago 11- Ago 24

Omar Rodolfo ACCOSSANO (IUE 2-20141/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14050 Ago 07- Ago 20

Adelma Rubi CORREA MARTINEZ (IUE 2-28259/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14014 Ago 07- Ago 20

Julio Roman o Ramon OLIVERA PEREYRA (IUE 2-28520/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14013 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

YOLANDA MARGOT KOVATCH TRIPOLI (IUE 2-27277/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15276 Ago 19- Set 02

TEDDY ARIEL QUEVEDO RODRIGUEZ (IUE 2-14426/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15028 Ago 17- Ago 31

JULIO BERNARDINO HERNANDEZ y OSCAR EDUARDO HERNANDEZ SILVA (IUE 2-28572/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14896 Ago 17- Ago 31

EMILIA ROSA BARBARICH CRÑJAIH (IUE 2-26692/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14861 Ago 14- Ago 28

ROSALIA MONTEQUIN COETO (IUE 2-8164/2020).
Montevideo, 25 de mayo de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14730 Ago 13- Ago 27

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN TERESITA LANSOT LOPEZ (IUE 2-19422/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14431 Ago 11- Ago 24

LUCIANO CANEDA PRIETO y CARMEN LEMA CASTRO (FICHA 2-43889/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 14284 Ago 10- Ago 21

JORGE ANTONIO REY MORENO (IUE 2-7161/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14272 Ago 10- Ago 21

NERINA MARY JOYCE WARD WARD (IUE 2-6289/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14250 Ago 10- Ago 21

GERVASIO ARTIGAS DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-30037/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14143 Ago 10- Ago 21

LUIS ADEMAR GOMEZ LEGUIZAMON y ROSA ROLON SUAREZ (IUE 2-27521/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14020 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE ALVES SILVEIRA (IUE 2-24250/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15509 Ago 20- Set 03

DANIEL ARQUIMEDES ANGULO REAL (IUE 2-26694/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15187 Ago 18- Set 01

ANTONIO VAZ o ANTONIO AGUSTIN BAZ DA GLORIA o ANTONIO AUGUSTO BAZ DA GLORIA o ANTONIO AUGUSTO VAZ DA GLORIA y de EMILIA GORDALINA DE JESUS o EMILIA GORDALINA NAZARET (IUE 2-6859/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14771 Ago 14- Ago 28

NURIS ALBA ARRIETA MORALES (IUE 2-20473/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14737 Ago 13- Ago 27

María Angélica DIAZ (IUE 2-44199/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14726 Ago 13- Ago 27

NELIDA CLYDE TUDURI REBELLA (IUE 2-27522/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14652 Ago 13- Ago 27

ROLANDO GRAYNOR AGUIRRE PEREZ (IUE 2-26933/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14604 Ago 13- Ago 27

GESSY SILVEIRA (IUE 2-27278/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14389 Ago 11- Ago 24

ASUNCIÓN MARIA DE LODRON PINTOS Ó ASUNCIÓN MARIA EUGENIA DE LODRON PINTOS (IUE 2-73847/2019).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14338 Ago 11- Ago 24

LUIS ROBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ (IUE 2-74823/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 14300 Ago 10- Ago 21

FRANCISCO ELIO MORALES MARQUEZ (IUE 2-28114/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14169 Ago 10- Ago 21

NESTOR MARIO PINI VAZQUEZ (IUE 2-21390/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14127 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA TERESA MALLARINI FERRERO o TERESA MALLARINI (IUE 2-31587/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15254 Ago 19- Set 02

FERNANDO GABRIEL GONZALEZ (IUE 2-26258/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 15049 Ago 17- Ago 31

JUAN JOSE GARCIA GOMEZ (IUE 2-2820/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14886 Ago 17- Ago 31

JACQUELINE CRISTIANO SCALDAFERRI (IUE 2-21753/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14876 Ago 14- Ago 28

FERNANDO RAMPOLDI SOBRIDO (IUE 2-27837/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14687 Ago 13- Ago 27

MARIA JUANA ARCIERI SCARPA (IUE 2-29359/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14632 Ago 13- Ago 27

RAMON PEREIRA SOLER O RAMON DOMINGO JOSE PEREIRA SOLER, JUAN CARLOS PEREIRA Y MARIA ANGELICA PEREIRA (IUE 2-21172/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14616 Ago 13- Ago 27

SERAFINA PALLOTTA GASPARI (IUE 2-23657/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14507 Ago 12- Ago 26

JOSEFA CASTAÑO OLIVARES (IUE 2-27991/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14418 Ago 11- Ago 24

ENRIQUE REYES MAIDANA (IUE 2-23087/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14145 Ago 10- Ago 21

HAIGANOUCHE o HAIGANUS o KAIGANUS HAIGANUCH PANOSSIAN o PANOSIAN o PANOCIAN OHANESIAN (IUE 2-29682/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14130 Ago 07- Ago 20

NORMA JULIA PRAINO AMORETTI, PABLO OSVALDO GUIDO PRAINO Y GLORIA IMELDA AIZPUN (IUE 2-22190/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14042 Ago 07- Ago 20

AGUSTIN MIGUEL ROJO MORGADE, VICENTA OBREGON NUÑEZ y LILIAN MARA ROJO OBREGON (IUE 2-17814/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14039 Ago 07- Ago 20

NOEMI MATOSAS IZAGUIRRE (IUE 2-27214/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13993 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE FERNANDO DUARTE HERNANDEZ (IUE 2-28459/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15519 Ago 20- Set 03

MARIA TERESA CASALES (IUE 2-31349/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15472 Ago 20- Set 03

ANGELITO PEREIRA LEGUIZAMÓN (IUE 2-20235/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15366 Ago 19- Set 02

ULPIANO VIERA MORA (IUE 2-31546/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15334 Ago 19- Set 02

ADOLFO EVARISTO BACCIARINI ACEVEDO (IUE 2-27938/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15231 Ago 19- Set 02

EMMA GRACIELA PEREZ MEIJIDES (IUE 2-27340/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15216 Ago 19- Set 02

YOLANDA NOEL OTAMENDI SILVA (IUE 2-23609/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15086 Ago 18- Set 01

VERONICA MARIA GUERRERO GARCIA (IUE 2-28956/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14969 Ago 17- Ago 31

RAMON ANASTASIO RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 2-27805/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14908 Ago 17- Ago 31

WASHINGTON SOLIS UBAL WALLACE y AGUSTINA RODRIGUEZ DE LEON (IUE 2-63676/2019)
Montevideo, 26 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14885 Ago 17- Ago 31

SUSANA CARMEN WOLTER GARCIA (IUE 2-20084/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14761 Ago 14- Ago 28

FLORENTINA NOYA LANDEIRA (IUE 2-71585/2019).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14744 Ago 14- Ago 28

JULIO CESAR VAZQUEZ MARTINEZ (IUE 2-4912/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14628 Ago 13- Ago 27

ADOLFO JAIME AGUIRRE BAYLEY (IUE 2-15586/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14473 Ago 12- Ago 26

ADRIANA GILDA BANCHERO VOZA (IUE 2-19487/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14415 Ago 11- Ago 24

MARIA DEL CARMEN ADELA CAPOTTE LANZARO (IUE 2-19281/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14392 Ago 11- Ago 24

ZULMA OLIVIA CANZOBRE (IUE 2-29671/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14361 Ago 11- Ago 24

GERARDO CESAR CAMPS GRECCO (IUE 2-23951/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 13992 Ago 07- Ago 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL OMAR SILVA SOSA (IUE 156-404/2020).
Artigas, 05 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15418 Ago 20- Set 03

MARIA ISABEL SOTO BARRETO (IUE 156-418/2020).
Artigas, 03 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14895 Ago 17- Ago 31

Ramon MAIOCHI o MAIOCCHI VALOR o VALOC (IUE 156-147/2020).
Artigas, 19 de mayo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14360 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

Máximo Ariel LEGORBURU SARASUA (IUE 461-388/2020).
Artigas, 31 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15379 Ago 20- Set 03

Edgar DORNELLES o DORNELES o DORMES ALEGRE (IUE 156-971/2019).
Artigas, 17 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15249 Ago 19- Set 02

ALVARO SUAREZ MENDINA y CLARINDA DO CANTO FLORES (IUE 461-108/2020).
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14472 Ago 12- Ago 26

OSVALDO BONETTE (IUE 461-281/2016).
Artigas, 12 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14094 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

NELSON DANIEL FIRPO MORALES (IUE 157-220/2020).
Artigas, 13 de agosto de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15348 Ago 19- Set 02

MARTHA SUSALLA MOREIRA (IUE 157-52/2019).
Artigas, 04 de agosto de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14337 Ago 11- Ago 24

SEGUNDO TURNO

ALBA EDNEL FRANCHINI CHIAPPINI Y LUIS FELIPE SUSALLA (IUE 444-175/2020).
Artigas, 20 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15452 Ago 20- Set 03

JOSE TADEO LIAO O LEAO (IUE 444-196/2020).
Artigas, 28 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14461 Ago 12- Ago 26

JULIO CESAR CARDOSO O CARDOZO (IUE 444-204/2020).
Artigas, 03 de agosto de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14176 Ago 10- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ANTONIO PERILLO VIGNOLI (IUE 168-318/2020).
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15360 Ago 19- Set 02

SOLEDAD BETINA TRECU SOCA (IUE 459-208/2020).
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14952 Ago 17- Ago 31

PABLO JULIAN TAÑO LOPEZ Y SENOVIA, ZENOVIA O CENOVIA DIAZ (IUE 168-188/2020).

Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14082 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

MARIO ANIBAL GUARNIERI DESTEFANIS O DESTEFFANIS (IUE 459-493/2019).
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15482 Ago 20- Set 03

JUANA GOMEZ DE ETCHEVERRY (IUE 459-283/2020).
Canelones, 04 de agosto de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14458 Ago 12- Ago 26

LAURA JUSTINA FRANDINI O FRANDINIZ (IUE 168-684/2019).
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14322 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

GERARD GEORGES MARENDIER CONSTANT (IUE 526-297/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14891 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

RUBEN CÉSAR RUÍZ ACOSTA (IUE 541-74/2020).
Canelones, 05 de agosto de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15088 Ago 18- Set 01

MARÍA DELIA MERCEDES LEGARRA PAÍZ (IUE 541-269/2020).
Canelones, 29 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15067 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

Luis María SCHMIDT GAZZANO y María Josefina SCHMIDT GAZZANO (IUE 458-375/2020).
Canelones, 17 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15225 Ago 19- Set 02

Carlos Maria CORTIZO GARCIA (IUE 458-356/2020).
Canelones, 05 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14759 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBERTO MARIO CAVALLO (IUE 175-733/2019)
Pando, 17 de diciembre de 2019
SILVANA SANTOMAURO TOPPIAN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14395 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

NELLY ADELA SACCO MURATORE (IUE 176-152/2020).
Canelones, 29 de julio de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15373 Ago 20- Set 03

CAROLINA FRANCO ACOSTA (IUE 176-24/2020).
Canelones, 10 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15034 Ago 17- Ago 31

JOSÉ IGNACIO ANASTASIA SILVERA (IUE 176-666/2019)
Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15025 Ago 17- Ago 31

MIRTHA PERILLO DE LEON (IUE 176-173/2020).
Canelones, 29 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14538 Ago 12- Ago 26

JULIO CESAR DA CUNHA DEVINCENZI Y TERESA BARRERA ARMENDARIZ (IUE 176-149/2020).
Canelones, 17 de julio de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14201 Ago 10- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

CLEMENTE CLAVER CARABALLO ROMERO y NELLY SUSANA CLAVIJO ALPUIN (IUE 574-353/2020).
Canelones, 07 de agosto de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15007 Ago 17- Ago 31

ANIBAL ERASMO GARCIA MARTINEZ (IUE 574-357/2020).
Canelones, 05 de agosto de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14142 Ago 10- Ago 21

SEGUNDO TURNO

JOSE MIGUEL SAETTONE SBURLATI (IUE 576-325/2020).
Canelones, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14940 Ago 17- Ago 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARIDES LINO BORBA, EUDOXIA ANTUNEZ (o EUDOXIA ANTUNEZ DE BORBA o EUDOCIA ANTUNEZ o EUDOXIA ANTUNEZ PIREZ o EUDOXIA ANTUNEZ PEREZ o EUDOCIA ANTUNEZ PIRIZ) y HORTENSIA EUDOXIA BORBA ANTUNEZ (IUE 207-833/2019).
Cerro Largo, 07 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14451 Ago 11- Ago 24

ROSA MONTIBELLER GIMENEZ (IUE 207-99/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14385 Ago 11- Ago 24

CLARA NIEVES SILVA SUAREZ (o CLARA NIEVEZ SILVA SUAREZ o CLARA NIEVES SILVA (IUE 207-273/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14340 Ago 11- Ago 24

LUIS ADAN SILVERA ALMEDA, (IUE 207-262/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14339 Ago 11- Ago 24

MARÍA ISABEL PERAZA PECAPEDRA (o MARÍA ISABEL PERAZA PICAPEDRA o MARÍA ISABEL PERAZA) y RAMÓN DA SILVEIRA DE LOS SANTOS (o RAMÓN DA SILVEIRA) (IUE 207-319/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14200 Ago 10- Ago 21

CUARTO TURNO

PURA BLANCA ÁLVAREZ GALLO (IUE 208-246/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14932 Ago 17- Ago 31

QUINTO TURNO

ANTONIO BENTANCUR DELGADO (IUE 468-346/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.

JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15085 Ago 18- Set 01

RAMON REGIS NOBLE GOMEZ (IUE 468-196/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14980 Ago 17- Ago 31

IRMA DINORAH BARRETO MARTÍNEZ (IUE 468-314/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14901 Ago 17- Ago 31

EDITH CABRERA SOUZA (IUE 468-274/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14785 Ago 14- Ago 28

CELESTE MARYGONZALEZ ALFARO y de WASHINGTON NAVARRETE MACHADO (IUE 468-298/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14774 Ago 14- Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Maria Exilda GARCIA (IUE 223-315/2020).
Colonia, 03 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15251 Ago 19- Set 02

Ana Maria GONZALEZ BENTANCUR (IUE 223-227/2020).
Colonia, 10 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15167 Ago 18- Set 01

Elaide Yolanda COLLAZO CASAL (IUE 223-256/2020).
Colonia, 30 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14783 Ago 14- Ago 28

Italo Sixto DALMAS DIAZ y Zulma Gladys GRANT CANALE (IUE 223-316/2020).
Colonia, 03 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14595 Ago 13- Ago 27

MARIA ELENA CASTRO BENITEZ (IUE 223-311/2020).
Colonia, 30 de julio de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14562 Ago 12- Ago 26

Jose Gervasio RIGOLI AYALA y Lilia Olga SILVA TASSARA (IUE 223-198/2020).
Colonia, 23 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14120 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

CARLOS GERONIMO PRIORI VIZIO (IUE 508-101/2020).
Colonia, 4 de mayo de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15488 Ago 20- Set 03

NELIS IRIS CHEVALIER ARANDA (IUE 508-212/2019).
Colonia, 15 de julio de 2020.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14868 Ago 14- Ago 28

Ramona Cipriana MARTINEZ MENCEGUES y Jacinto SARRAUTE CURBELO (IUE 508-207/2020).
Colonia, 15 de julio de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14002 Ago 07- Ago 20

Ricardo Enrique RODRIGUEZ PUCH (IUE 508-581/2019)
Colonia, 09 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14001 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO ALCIDES VERA MORA (IUE 227-36/2020).
Colonia, 26 de febrero de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15269 Ago 19- Set 02

ELSA LILIA O LELIA SUAREZ (IUE 227-167/2020).
Colonia, 08 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15058 Ago 18- Set 01

PEREZ PEÑA, MARIA DOLORES (IUE 227-150/2020).
Colonia, 27 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14758 Ago 14- Ago 28

ENRIQUE CAMILO CHIOZZA POLVORA y HUGO CHIOZZA (IUE 227-297/2020).
Colonia, 04 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14483 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR ANTONIO BIA BATISTA (IUE 225-307/2020).
Rosario, 6 de julio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15490 Ago 20- Set 03

DOLORES CANELA LIMA (IUE 225-460/2020).
Rosario, 5 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15489 Ago 20- Set 03

OSCAR RAMON REY POUSO (IUE 225-440/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15169 Ago 18- Set 01

LUIS MARIA BRUN PEÑA (IUE 225-447/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15013 Ago 17- Ago 31

AMILCAR NEMER RODRIGUEZ (IUE 225-446/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15012 Ago 17- Ago 31

ANGEL YANES CURBELO (IUE 225-397/2020).
Rosario, 22 de julio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14870 Ago 14- Ago 28

RAMON ANTENOR GASCO BENTANCOR (IUE 225-429/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14869 Ago 14- Ago 28

YOLANDA SANTI SOSA (IUE 225-223/2020).
Rosario, 15 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14435 Ago 11- Ago 24

EDGARDO CONRADO TROCHE SANCHEZ y ARETI DOMINGA MICHEL o ARETI DOMINGA MICHEL BEATRIZ (IUE 225-802/2019).
Rosario, 23 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14434 Ago 11- Ago 24

NANCY ETHEL CORUJO QUINCKE (IUE 225-460/2019).
Rosario, 16 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14244 Ago 10- Ago 21

JUAN CARLOS ALVAREZ ALVAREZ (IUE 225-411/2020).
Rosario, 22 de julio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14243 Ago 10- Ago 21

ANA OTILIA ZERPA FONT (IUE 225-360/2020).
Rosario, 10 de julio de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14109 Ago 07- Ago 20

NESTOR LEONEL NAVILIAT ANDREOLI (IUE 225-359/2020).
Rosario, 10 de julio de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14106 Ago 07- Ago 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jose Antonio GONZALEZ GUANCO (IUE 241-141/2020).
Durazno, 10 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15252 Ago 19- Set 02

DEAMBROSIS STRAUCH, Alfredo Roberto (IUE 241-200/2020).
Durazno, 10 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15205 Ago 18- Set 01

ITUZARRY LUZARDO, Silvia Elizabeth (IUE 242-132/2020).
Durazno, 12 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15061 Ago 18- Set 01

BENITEZ SALLE, Pablo Rodrigo (IUE 242-126/2020).
Durazno, 10 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14781 Ago 14- Ago 28

Evarista Zulma CASTAÑO SILVA y Wáshington Alquivaldo GAMARRA BRAGA (IUE 241-15/2020).
Durazno, 10 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14764 Ago 14- Ago 28



GOMEZ BENTANCOR, Ramon Severo (IUE 241-157/2020).
Durazno, 10 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14692 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

ROBERTO FILIPPINI PERDOMO, NIDIA ELENA ARATTI TORRES y ABEL OSCAR FILIPPINI (IUE 242-145/2020).
Durazno, 05 de agosto de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15199 Ago 18- Set 01

JORGE ERNESTO TRAIBEL BOSQUE (IUE 242-174/2020).
Durazno, 04 de agosto de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14462 Ago 12- Ago 26

VALENTÍN ORTIZ FURTADO (IUE 241-392/2019).
Durazno, 30 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada, Actuaria Pasante.
01) $ 6631 10/p 14044 Ago 10- Ago 21

SILVA MORALES Mariano Advinculo, SILVA MORALES Pedro Everaldo, SILVA MORALES José Roberto, SILVA GRACHOT Gladys, SILVA MORALES Luis Anibal, SILVA CABRERA Cristina (IUE 242-805/2019).
Durazno, 06 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14016 Ago 07- Ago 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM SILVANA BACINI MAÑANI (IUE 254-106/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15300 Ago 19- Set 02

MACARIO MELITON SANABRIA MARTINEZ (IUE 254-198/2020).
Flores, 10 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15299 Ago 19- Set 02

NELLY CARRIZO FLORES, (IUE 254-194/2020).
Flores, 10 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15047 Ago 17- Ago 31

ELSA ESTHER ECHARTEA OLIVARES. (IUE 254-213/2020).
Flores, 10 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14985 Ago 17- Ago 31

CONRADO PEDRO CEREIJO MIQUELARENA (IUE 254-167/2020).
Flores, 10 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14982 Ago 17- Ago 31

MARIO WALTER CABRERA BASINIZ. (IUE 254-204/2020).
Flores, 10 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14504 Ago 12- Ago 26

LUIS ERNESTO SEIJAS LOPEZ Y ALBA AIDA LOPEZ MARMION (IUE 254-123/2020).
Flores, 01 de julio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14136 Ago 10- Ago 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN EDUARDO VILLAGRAN PLAZA (IUE 260-434/2020).
Florida, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15384 Ago 20- Set 03

LUJAN HORTEMINDO VARELA RODRIGUEZ Y MARTA O MARTHA RAQUEL PISTON PEREZ (IUE 260-507/2020).
Florida, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14481 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

MARIA TERESA MOYANO ACAME (IUE 261-479/2020).
Florida, 06 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14756 Ago 14- Ago 28

JOSE MORALES LAPIZAGA (IUE 261-459/2020).
Florida, 06 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14172 Ago 10- Ago 21

WALTER CONO BENTANCUR ALVAREZ (IUE 261-1097/2019)
Florida, 09 de diciembre de 2019
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14021 Ago 07- Ago 20

IVAN MARCELO SANCHEZ CARRION (IUE 261-414/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14004 Ago 07- Ago 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Mirella o Mireya Anair Santángelo Cabral (IUE 274-296/2020).
Lavalleja, 05 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15378 Ago 20- Set 03

Myriam Raquel ZINOLA REPETTO (IUE 274-307/2020).
Lavalleja, 10 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15247 Ago 19- Set 02

Carlos Ovidio Geido Bermolén (IUE 274-299/2020).
Lavalleja, 05 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15209 Ago 19- Set 02

Telmo José Moreno Verez (IUE 274-300/2020).
Lavalleja, 05 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15087 Ago 18- Set 01

FLOR MARINA CAL TORRES (IUE 274-285/2020).
Lavalleja, 30 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 14963 Ago 17- Ago 31

NELSA RAMONA RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 274-252/2020).
Lavalleja, 16 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 14776 Ago 14- Ago 28

LIDIA DIAZ SENA (IUE 274-276/2020).
Lavalleja, 27 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 14625 Ago 13- Ago 27

SANTOS JESUS DIAZ FERNANDEZ Y RAMONA SOSA (IUE 274-277/2020).
Lavalleja, 27 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 14610 Ago 13- Ago 27

MARIA TERESA VIÑA HERNANDEZ (IUE 274-186/2020).
Lavalleja, 17 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14509 Ago 12- Ago 26

ADRIANA NOELIA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 274-211/2020).
Lavalleja, 30 de junio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14318 Ago 11- Ago 24

JOSE LUIS LAVEGA OURTHE-CABALÉ (IUE 274-752/2019).
Lavalleja, 12 de febrero de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA.
01) $ 6631 10/p 14317 Ago 11- Ago 24

EMILIO PETRONILA AGUIRRE CARABALLIDO (IUE 432-67/2020).
Lavalleja, 01 de julio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14161 Ago 10- Ago 21

TERCER TURNO

EMETERIA ESTHER DE LOS SANTOS INZAURRALDE (IUE 432-163/2017).
Minas, 5 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15397 Ago 20- Set 03

Blanca Violeta ROMAY ROMERO (IUE 432-246/2020).
Lavalleja, 18 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15289 Ago 19- Set 02

RUBEN WALTER GHISI RODRIGUEZ (IUE 432-309/2020).
Lavalleja, 15 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 15071 Ago 18- Set 01

IDABEL EULOGIA GONZÁLEZ de LEÓN y NICANOR SELSO BUSTILLO ZABALETA (IUE 432-438/2019).
Minas, 13 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 14556 Ago 12- Ago 26

Juan Delzio LLANES DUARTE (IUE 432-342/2020).
Lavalleja, 29 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 14510 Ago 12- Ago 26

Walter CALAGÜI Ó CALAGUY (IUE 432-307/2020).
Lavalleja, 09 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 14301 Ago 10- Ago 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN NOLASCO DIAZ GOMEZ (IUE 284-1142/2019).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15503 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

MARIA TERESA DUMESTRE BIANCHI (IUE 285-159/2020).
Maldonado, 03 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14775 Ago 14- Ago 28

MARCELINA, SOBERA (IUE 285-582/2019).
Maldonado, 11 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14544 Ago 12- Ago 26

LEON ALEJANDRO BAUDRY BERDAL Y DE MARIA SOLANGE Ò SOLANGE MARIÑO RAPPA (IUE 285-136/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14249 Ago 10- Ago 21

RAUL ERNESTO NUÑEZ FIGUEROA (IUE 284-1147/2019).
Maldonado, 31 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14049 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

Jesus Lima Moraes (IUE 286-99/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15328 Ago 19- Set 02

DANIEL ANTONIO PALAS MAÑANA (IUE 286-320/2020).
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15257 Ago 19- Set 02

MARIA EMA NUÑEZ PEREIRA Y WALTER HUGO FLEITAS SANTIAGO (IUE 286-219/2020).
Maldonado, 27 de julio de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15143 Ago 18- Set 01

Felix Homero Perez (IUE 286-72/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14551 Ago 12- Ago 26

ELENA NELLI GAGGIONI CHOCHO Y MIGUEL RUBEN BRITO Ó BRITOS (IUE 286-174/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14514 Ago 12- Ago 26

VICTOR ARTIGAS RIVERO RODRIGUEZ (IUE 286-239/2020).
Maldonado, 27 de julio de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14381 Ago 11- Ago 24

PERLA CLARA PEREZ MACHADO (IUE 286-177/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14298 Ago 10- Ago 21

OLGA NELLY DURE VIEGAS (IUE 286-238/2020).
Maldonado, 27 de julio de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14007 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MILTON MIGUEL CARDOSO DE LA LLANA (IUE 503-246/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15502 Ago 20- Set 03

SEGUNDO TURNO

PATRIA RICCETTI ORSI (IUE 505-537/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15096 Ago 18- Set 01

ALFREDO WALDEMAR RIJO MOREIRA (IUE 505-252/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14685 Ago 13- Ago 27

HEBERT LEANDRO NUÑEZ VALDIVIA (IUE 505-253/2020).
Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14684 Ago 13- Ago 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO RODRIGO ACOSTA NIELL y MARIA INES ACOSTA GONZALEZ (IUE 300-644/2019).
Paysandú, 16 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15146 Ago 18- Set 01

LUIS MARIA GIOSSA BLANC (IUE 300-660/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15072 Ago 18- Set 01

SILVIO ANIBAL FERNANDEZ AGUILERA (IUE 300-126/2019).
Paysandú, 1 de abril de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14597 Ago 13- Ago 27

VIOLETA GARBARINO INDARTE (IUE 300-172/2020).
Paysandú, 03 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14246 Ago 10- Ago 21

DIVA RENEE GRAMPIN LANGONI (IUE 300-760/2019).
Paysandú, 13 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 14097 Ago 10- Ago 21

TERCER TURNO

REGINA VICTORIA BARCHI BILLI (IUE 301-207/2020).
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14500 Ago 12- Ago 26

ELBA ORFILA u ORFILIA GENTILE ALIANDRA o ALIANDRE o ALIANDRO (IUE 301-685/2019).
Paysandú, 13 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14212 Ago 10- Ago 21

RUBEN FRANCISCO COLLAZO o COLLAZZO LACAVA (IUE 301-342/2018).
Paysandú, 21 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14098 Ago 10- Ago 21

DILAMAR PENA CARDOZO (IUE 301-780/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14096 Ago 10- Ago 21

SÉPTIMO TURNO

MARIA LEONOR SALLES LABORDA O LABORDA DE BONVIN Y JULIO BONVIN O JULIO WALTER BONVIN RODRIGUEZ (IUE 501-207/2020).
Paysandú, 03 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14218 Ago 10- Ago 21

JOSE WILSON CARVALHO O CARBALHO de MELO (IUE 501-282/2020).
Paysandú, 20 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14006 Ago 07- Ago 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

LUCIO SALVADOR PAULINO (IUE 445-142/2020).
Río Negro, 29 de julio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14644 Ago 13- Ago 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN GERARDO MELLO DOS SANTOS (IUE 329-273/2020).
Rivera, 10 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14777 Ago 14- Ago 28

CUARTO TURNO

PEDRO FRANCISCO VALERIO (FICHA IUE 330-253/2020).
Rivera, 20 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15496 Ago 20- Set 03

INES IRENE BERNARDI RANGEL (FICHA IUE 330-507/2011).
Rivera, 20 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15495 Ago 20- Set 03

MARIA LEONOR TABAREZ y MARIO YORDI CAILLAVA (FICHA IUE 330-251/2020).
Rivera, 20 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15493 Ago 20- Set 03

Olmiro Moraes Moraes (IUE 330-306/2020).
Rivera, 07 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15237 Ago 19- Set 02

YAMANDU DOS SANTOS MARTINS (FICHA IUE 330-200/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14846 Ago 14- Ago 28

SERAFINA PRATES LUPI BORGES (FICHA IUE 329-149/2020).
Rivera, 26 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 14845 Ago 14- Ago 28

MARIA CONSUELO DUARTE GARCIA MONTEJO (FICHA IUE 330-227/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14567 Ago 12- Ago 26

MILSON ISIDORO COORE RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-263/2020).
Rivera, 22 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14264 Ago 10- Ago 21

ADAO o ADAN ARAUJO SILVEIRA o ADAN SILVEIRA ARAUJO (FICHA IUE 330-87/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14093 Ago 07- Ago 20

QUINTO TURNO

TEODORO MARTINEZ BARCELLOS (FICHA IUE 462-183/2019).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15492 Ago 20- Set 03

FERNANDO RODRIGUEZ JORDAN (FICHA IUE 462-674/2018).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 15288 Ago 19- Set 02

DELIBIO FROS CARDOZO (FICHA IUE 462-276/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14091 Ago 07- Ago 20

SEXTO TURNO

SERGIO OROSMAN ABELENDA DIAZ (FICHA IUE 477-218/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14568 Ago 12- Ago 26

CURES ALVEZ, CERELINA (IUE 477-249/2020).
Rivera, 30 de julio de 2020.
Esc. Noelia Bejerez, Funcionaria Colaboradora, Oficina actuaria.
01) $ 6631 10/p 14566 Ago 12- Ago 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERIBERTO ANDRES SANCHEZ BACIGALUPI Y NIBER HERIBERTO SANCHEZ DEL PUERTO (IUE 341-633/2019).
Rocha, 27 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14882 Ago 14- Ago 28

ANGELA NAIR PEREZ MERIGO (IUE 341-594/2019).
Rocha, 27 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14881 Ago 14- Ago 28

BLANCO MENDEZ BLANCO CORBO (IUE 341-75/2020).
Rocha, 11 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14784 Ago 14- Ago 28

ORIBE MAGDALENO PEREYRA OSANO (IUE 341-249/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14603 Ago 13- Ago 27

HERIBERTO ACEVEDO PEREIRA (IUE 341-92/2018).
Rocha, 22 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14553 Ago 12- Ago 26

JULIA DELFICA PEREZ GARAZA (IUE 341-131/2020).
Rocha, 01 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14017 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

VICTORIO IGNACIO NOBLE TECHERA (IUE 342-635/2019).
Rocha, 10 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 14883 Ago 14- Ago 28

JOSE LUIS SILVA LEDESMA ROIG (IUE 342-333/2020).
Rocha, 04 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14751 Ago 14- Ago 28

LORENZO ENRIQUE FERNANDEZ PERNAS (IUE 342-312/2020).
Rocha, 04 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14364 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

NELLY NIVEA AMARAL QUINTANA y NICANOR RODRIGUEZ SOSA y LEDIS LEONARDO RODRIGUEZ AMARAL (IUE 525-197/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15004 Ago 17- Ago 31

VOLTAIRE ELADIO BARBONE SOBA O BARBONI O BORBONE (IUE 525-639/2019).
Rocha, 22 de mayo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 14884 Ago 14- Ago 28

STELLA MARYS MUNIZ HUELMO (IUE 525-669/2019).
Rocha, 10 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
01) $ 6631 10/p 14880 Ago 14- Ago 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO DÍAZ RODRÍGUEZ y ELOÍSA SALDAÑA MORÓN (IUE 352-501/2020).
Salto, 30 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14760 Ago 14- Ago 28

David Roque DA CUNHA BARROS FERREIRA (IUE 509-253/2020).
Salto, 18 de junio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14325 Ago 11- Ago 24

HAMLET PASCALE HERNANDEZ (IUE 352-506/2020).
Salto, 30 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14152 Ago 10- Ago 21

Lorenzo Longino BARATTA SEBALLOS (IUE 352-424/2020).
Salto, 13 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14151 Ago 10- Ago 21

CATALINA ADELAIDA SANTALESA URQUIA (IUE 352-298/2020).
Salto, 30 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14141 Ago 10- Ago 21

TERCER TURNO

María Blanca COSTA CHIAPPA (IUE 353-451/2020).
Salto, 28 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14973 Ago 17- Ago 31

Graciela María CARVALHO SANTINI (IUE 353-331/2020).
Salto, 17 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14894 Ago 17- Ago 31

ARAMBURU MARTEGANI, JULIO CASTO y BACCI CATTANEO, MARÍA TERESA (FICHA IUE 353-1090/2017).
Salto, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14311 Ago 11- Ago 24

Antonio DUBARRY (IUE 353-273/2020).
Salto, 03 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14253 Ago 10- Ago 21

Ana Gloria MASCARI LANZIERI y Hugo Nelson ROSSI BENITEZ (IUE 509-474/2020).
Salto, 03 de agosto de 2020.

EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14157 Ago 10- Ago 21

Gregoria Dos Santos González (IUE 353-894/2019).
Salto, 25 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14149 Ago 10- Ago 21

Marta Suset FLEITAS FAJER (IUE 353-462/2020).
Salto, 28 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14012 Ago 07- Ago 20

SÉPTIMO TURNO

ANA MARIA PEREIRA AGUERRE (IUE 509-102/2020).
Salto, 06 de marzo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15240 Ago 19- Set 02

NIDIA LIDI MENONI BREVENTANO (IUE 509-1136/2019).
Salto, 28 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14596 Ago 13- Ago 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Luis Alberto Tuya Antognazza y Yolanda Renée De Paula Sánchez (IUE 371-628/2019)
San José, 20 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15454 Ago 20- Set 03

AMARO RICARDO BORGES GONZALEZ (IUE 371-274/2020).
San José, 05 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14814 Ago 14- Ago 28

MARIA DEL HUERTO CABRERA DELGADO (IUE 371-254/2020).
San José, 28 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14362 Ago 11- Ago 24

RUBEN O RUBÉN DARÍO ACOSTA BARCO (IUE 371-256/2020).
San José, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14231 Ago 10- Ago 21

OSCAR DIEGO CARBALLO COSTA (IUE 371-229/2020).
San José, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14000 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

MANUEL ISAIAS SUNINO o SUNINI MESA y ANTONIO WASHIGTON SUNINO SUNINO (IUE 510-329/2014).
San José, 23 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 14709 Ago 13- Ago 27

ISMAEL LORANT BENTANCOR (IUE 510-206/2018).
San José, 15 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 14436 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MANUEL ANTUNES o ANTUNEZ VAZ y ANA GONÇALVEZ JANELA o ANA JANELA o YANELA (EXPEDIENTE 530-982/2019).
Libertad, 23 de junio de 2020.
Dra. Ma JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 15325 Ago 19- Set 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Juan Francisco ESTEVEZ LEENEN (IUE 382-170/2020).
Soriano, 04 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14646 Ago 13- Ago 27

Emilio Telésforo TORRES ORTELLADO y Diodina Diver ORONA BESSON (IUE 382-162/2020).
Soriano, 07 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14505 Ago 12- Ago 26

Yolanda Ana TOURN SLAVICA (IUE 382-169/2020).
Soriano, 04 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14474 Ago 12- Ago 26

SEGUNDO TURNO

Dora Hilda CORDANO DEL PALACIO (IUE 443-143/2020).
Soriano, 22 de julio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15215 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CASIMIRO RODRIGUEZ y MARIA EMILIA CARRANZA BEAU (IUE 381-528/2019).
Soriano, 28 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15374 Ago 20- Set 03

LIDIA RAQUEL RONDAN PEREZ (IUE 381-291/2020).
Soriano, 28 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14150 Ago 10- Ago 21

TERCER TURNO

OBDULIO BALTSAR BERGER CASTAÑIN (IUE 431-294/2020).
Soriano, 04 de agosto de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14198 Ago 10- Ago 21

ZULMA NEVER BONILLA MANEIRO (IUE 431-293/2020).
Soriano, 04 de agosto de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14018 Ago 07- Ago 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AIDEMA AZAMBUYA GONZALEZ (IUE 396-247/2020).
Tacuarembó, 11 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15377 Ago 20- Set 03

PABLO HEBER NUÑEZ CUADRADO (IUE 469-524/2019).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 15258 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

MARÍA TERESA SIQUEIRA GIL (IUE 397-304/2020).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15449 Ago 20- Set 03

CARLOS MARTINEZ MARTINEZ (IUE 397-105/2020).
Tacuarembó, 10 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15431 Ago 20- Set 03

TERESITA ANGELA de MATTOS (IUE 397-282/2020).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15218 Ago 19- Set 02

JORGE OMAR LATORRE ETCHEVERRY, PANTALEON WALTER LATORRE ETCHEVERRY y GLADYS NEFER LATORRE ETCHEVERRY (IUE 397-200/2020).
Tacuarembó, 23 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14912 Ago 17- Ago 31

MARTHA ALICIA RIOS MAGNONE (IUE 397-218/2020).
Tacuarembó, 20 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14612 Ago 13- Ago 27

HUGO MACHADO BARCELONA (IUE 397-713/2019).
Tacuarembó, 5 de noviembre de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14485 Ago 12- Ago 26

MABEL ESTEVES FERREIRA (IUE 397-221/2020).
Tacuarembó, 15 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14349 Ago 11- Ago 24

ALICIA GRACIELA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (IUE 397-267/2020).
Tacuarembó, 30 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14048 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

DONATA DONADIO (IUE 469-104/2018).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15473 Ago 20- Set 03

GILBERTO RODRIGUEZ PIREZ (IUE 469-147/2020).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15448 Ago 20- Set 03

MEZQUITA, HECTOR WASHINGTON (IUE 469-627/2019).
Tacuarembó, 02 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15430 Ago 20- Set 03

CRISTINA CLARA MOREIRA MELO O CRISTINA CLARITA MOREIRA MELO (IUE 469-727/2018).
Tacuarembó, 02 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14547 Ago 12- Ago 26

FRANCISCO GUSTAVO BROCCO BETTINI (IUE 469-210/2020).
Tacuarembó, 21 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14480 Ago 12- Ago 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Nerita Mier Avila (IUE 412-131/2020).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15076 Ago 18- Set 01

ROSITA GIMENEZ MARIÑO y RAUL MEDEIROS BUSTELO (IUE 412-130/2020).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15060 Ago 18- Set 01

FREDDY RICARDI JUNCAL (FICHA 412-142/2020).
Treinta y Tres, 16 de julio de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 14404 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

ECILDA ROMANA BERRIEL LANZA (IUE 449-105/2020).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15161 Ago 18- Set 01

MARIA REINA AVILA CRUZ (FICHA 449-182/2019).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14843 Ago 14- Ago 28

JOSE LUIS TORME RODRIGUEZ (IUE 449-104/2020).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 14757 Ago 14- Ago 28

MARIANELA VICENTINO ESCOBAR (FICHA 449-5/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 14701 Ago 13- Ago 27



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SAUL YUNIK (IUE 284-47/2020).
Maldonado, 03 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14065 Ago 07- Ago 20

ANTONIO MICALE NASTASI (IUE 284-164/2020).
Maldonado, 03 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 14062 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

LILIA MOLTENI (IUE 285-1056/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 15432 Ago 20- Set 03

OCTAVO TURNO

DANIEL FLORENCIO PLADA (IUE 286-162/2020).
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 15207 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ANTONIO LOURO ROMAY (IUE 505-49/2020).
San Carlos, 20 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15330 Ago 19- Set 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

ANACLETO MONTES de OCA, TRAFALGAR MONTES de OCA VELAZQUEZ y TRANSITO

MONTES de OCA VELAZQUEZ (IUE 617-318/2019).
Paso de los Toros, 21 de octubre de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 14484 Ago 12- Ago 26

SEGUNDO TURNO

Gustavo Ambrosio Aspesi Cortes (IUE 618-208/2020).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14892 Ago 17- Ago 31

Ambrosia Da Silva Silva (IUE 618-284/2019)
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 2019
NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA.
01) $ 6631 10/p 14344 Ago 11- Ago 24

Eduardo Jose Caceres Schiera (IUE 618-186/2020).
Paso de los Toros, 22 de julio de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 14160 Ago 10- Ago 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ PENELA, CARMEN. HERENCIA YACENTE." IUE 2-5505/2018, se hace saber que por auto 753/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN VENANCIA HERNANDEZ PENELA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15278 Ago 19- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DA SILVA, GENOBEVA O GENOVEBA O GENOVEVA SUCESION" IUE 2-4678/2020, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 26/02/2020, ejemplares Nº 30455 y Nº 30464 del DIARIO OFICIAL de fechas 10/06/2020 y 24/06/2020 respectivamente y las publicaciones Nº 2688 y Nº 2697 del Diario El Redactor de fechas 16/06/2020 y 29/06/2020 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto apellido incompleto del causante, corresponde rectificar donde dice: ""Da Silva"" debe decir ""Da Silva Alberro"".
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 15487 Ago 20- Ago 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "MARCH CIBILS, SONNIA SUCESION.-" IUE 2-2087/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Sonnia March Cibils, se cita, llama y emplaza al Sr/a Raúl Isaias March Cibils a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 15368 Ago 19- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, SECUNDINA Y BENVENUTO, ROBERTO - SUCESIONES" IUE 533-131/2020, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 20/05/2020, ejemplares Nº 30466 y Nº 30475 del DIARIO OFICIAL de fechas 26/06/2020 y 09/07/2020 respectivamente y las publicaciones Nº 75 y Nº 84 del Diario El Pedrence de fechas 26/06/2020 y 09/07/2020 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre de la causante, corresponde rectificar donde dice: "Secundina Blanca Rodríguez Bentancor" debe decir "Secundina Blanca Haidee Rodriguez Bentancor".
Las Piedras, 19 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 15479 Ago 20- Ago 20

Convocatorias



GAFINEK S.A.
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 4 de Setiembre de 2020, a la hora 9.30 en Mar Mediterráneo Nº 5899, Montevideo, Uruguay, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Designación de nuevo Directorio.
3. Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
4. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
5. Aprobación de la gestión de los Directores.
6. Consideración de la no renovación de contrato de gestión y gerenciamiento del parking con Parking Solutions S.A.
7. Designación de accionistas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 2988 3/p 15470 Ago 20- Ago 24

CENTRALSUR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de setiembre de 2020, que se celebrará en 21 de setiembre Nº 2737 Local 002, Montevideo, Uruguay, a las 15.00 y 16.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019. 3) Ratificación de anticipos de dividendos realizados y destino del saldo de los Resultados. 4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Elección de Directorio. 6) Designación de uno o varios Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea. El Directorio.
03) $ 4482 3/p 15361 Ago 19- Ago 21

TOBIR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 2020 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria, en Colonia 810, oficina 403, a fin que de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reformar el artículo 3 de los Estatutos Sociales, aumentando el capital contractual.
3. Aumento de capital integrado.
4. Aprobación de la memoria y balance de los ejercicios cerrados hasta el 31 de mayo de 2020.
5. Elección de nuevo Directorio.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Presidente.
03) $ 3984 3/p 15343 Ago 19- Ago 21

La Directiva del sindicato de ATEC (Asociación de Trabajadores de Educación y Cultura) convoca a Asamblea General Ordinaria.

La misma se llevará a cabo el Miércoles 26 de agosto de 2020, en el local sindical de AUTE

(calle Agraciada 2463), primer llamado 14:30 horas, segundo llamado 15:30 horas.
Orden del día:
-Balance económico (período julio 2019- junio 2020)
-Balance de Directiva (período julio 2019- junio 2020)
-Designación de Comisión Electoral
-Informe sobre la Rama Públicos
-Movilizaciones y Paro General
-Definición sobre la inclusión de ATEC en alguna de las corrientes sindicales actuales
Se respetarán las medidas sanitarias recomendadas.

Única Publicación
03) $ 830 1/p 15309 Ago 20- Ago 20

CONVOCATORIA

CACSON convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- Fecha: 28 de agosto 2020.- Lugar: Rambla 25 de agosto de 1825 número 218 (Museo del Carnaval).- Primer llamado: hora 15.- Segundo llamado: hora 16.-
ASAMBLEA SEMIPRESENCIAL (Medios virtuales).

Última Publicación
03) $ 996 3/p 15163 Ago 18- Ago 20



Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a titulares y/o interesados de sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de **SAN BAUTISTA**, bajo apercibimiento de caducidad de derechos por encontrarse en estado de deterioro y con deuda de Tasa Protección Cementerios por más de tres (3) años.-
Los interesados se deberán presentar en un plazo de 30 días (contados a partir de la primera publicación) en Necrópolis San Bautista; según Arts. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis 95/15.-

SEPULCRO Nº	FRENTE	TITULO
Panteón Nº 4 Sector A	Pedro Marabotto y Flia	Nelly Marabotto
Panteón Nº 6 SectorA	Flia. Capecce - Vitale	Ramón Capecce
Panteón Nº 1 Sector B	Catalina F. de Crosa e Hijos	Elvira Crossa y Otros
Panteón Nº 4 Sector B	Flia. Capecce	Paulino Capeche y Otros
Nicho Nº 2 Sector D	Miguel Conti - José Lemus	Ma. Elvira Crosa y Otra
Nicho Nº 8 Sector D		Victoria Devincenzi y Otra
Nicho Nº 21 Sector D		Mario Capecce y Otra
Nicho Nº 25 Sector D		Ramona Rodríguez y Otra

2019-81-1200-00040
NADIA MORA
Directivo Admtivo. III.

Primera Publicación
04) (Cta. Cte.) 3/p 15429 Ago 20- Ago 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Fernando y Marcelo STERENSTEIN PESQUERA solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 627 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Vidal Pesquera, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1134169).-
Montevideo 15 de enero de 2018.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

04) $ 3619 3/p 15344 Ago 19- Ago 21

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Lydia Esther ANTOINE VAZQUEZ solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 433 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular eran las familias Antoine y Belou se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1221797).-
Montevideo, 30 de julio de 2020.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

Primera Publicación
04) $ 3619 3/p 15297 Ago 20- Ago 24

COMUNICADO
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

El SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FFAA comunica, que de acuerdo a lo establecido en su reglamentación interna y habiendo cumplido con los requerimientos establecidos por la normativa departamental vigente, procederá a realizar la cremación de los restos que a continuación se detallan, inhumados en el SEPULCRO Nº 2020 DEL CEMENTERIO DEL NORTE, cuyos decesos se encuentran comprendidos entre el 3 de noviembre de 2013 y el 29 de mayo de 2015:
Wilson López, Valda Pintos, María Zapata, Leonilda Hernández, Mariana García, María Mombrú, Antonio Flores, Teresita García, Beatríz Gallego, Omar Insiburo, Miguel Sanabria, América Troncoso, Juana González, Aracela Elizalde, Herma De Los Santos, Juana Guevara, Julio Cabrera, Marta González, Nelson Olivera, Paula Correa, Williman Val, Élida Moreira, Silvestre Rodríguez, Rosarito Julián, Julio Agriel, Culber Bobadilla, Elvira Olivera, Héctor Custodio, Ángela Ferreira, Andrés

Santurio, Edilio Rodríguez, María Delgado, Carmen Palermo, Inés
Saavedra, Elena Gutiérrez, José Bruzzone, Froilán Ferráz, Romarino
Cardozo, Washington Ramos, María Machado, Rosalvina Ramos,
Walterio Boido, Jorge Píriz, Elvira Techera, Carmen Souza, Rosa Olivera,
Leonel Sosa, Clemencia González, Isabel De Stefani, Aide Díaz, Rosa
Alvarez, Stela Crasinsky, Dardo Quiroga, Walter Larrauri, Nelson
Montañez, José Alvez, Juan Olivera, María Benítez, Oscar Medina,
Washington Herrera, María Carballo, Isabel López y Amelia Alvarez.
Los interesados en retiro de los restos antes mencionados, dispondrán de un plazo máximo de treinta días a partir de esta publicación, debiendo
comunicarse a las oficinas de la Institución.
Cumplido este plazo, se procederá a la cremación de referencia,
depositándose las cenizas en un cenizario general.-
Montevideo, 10 de agosto de 2020.

Primera Publicación

04) (Cta. Cte.) 2/p 15287 Ago 20- Ago 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SEBASTIAN SERRENTINO MANGINO y ANDREA PAOLA CARAMES LANDEIRA (IUE 2-19551/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15079 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

FEDERICO JOSE FERRES OTEGUI y MARIA MILAGROS PITTALUGA CHIARINO (IUE 2-54713/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 11288 10/p 14864 Ago 14- Ago 28

SEXTO TURNO

MARÍA VIRGINIA TEJERÍA LOPPACHER y MARCELO GERARDO PERONI PÉREZ (FICHA 2-32527/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 14716 Ago 13- Ago 27

NOVENO TURNO

ALEJANDRO CARLOS ORDIERA LOUREIRO y ROMINA VANESSA MIHURA GUIGOU (IUE 2-17591/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14724 Ago 13- Ago 27

DECIMOTERCER TURNO

ISOLINO AMADO PORTO DE SANTIS y ANDREA CHABELA VERGARA ROSAS (IUE 2-19946/2020).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15006 Ago 17- Ago 31

DECIMOQUINTO TURNO

DAHIANA VALENTINA FIEIRA BENTANCOR y NICOLÁS GERARDO GARCÍA PENINO (IUE 2-24874/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15185 Ago 18- Set 01

JORGE FABIO ROBERTO ELOLA y RITA INÉS MORALES CARABALLO (IUE 2-29366/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14712 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO CARRATELLI PRIETO y PATRICIA MERCEDES ZUNINO GARCÍA (IUE 2-47371/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14470 Ago 12- Ago 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO CURBELO CASELLA O CASSELLA y CHRISTINA MARIA POSE PECEGO (IUE 2-10325/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14573 Ago 12- Ago 26

AGUSTIN FERNANDO MULLIN FONSECA y MARCELA SAIBENE OLIVERA (IUE 2-20669/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14571 Ago 12- Ago 26

VIGÉSIMO TURNO

DANIEL NICOLAS GONZALEZ CABRAL y MARIA MERCEDES NOTEJANE LOPEZ PINTOS (IUE 2-15922/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 14122 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO EDISON BONANNI WALLACE y CRISTINA RAQUEL DA CUNHA LOPEZ (IUE 533-52/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15229 Ago 19- Set 02

GUSTAVO ANDRES SORRENTINO DIPERNO y GRISELL TABERNE REYES (IUE 2-26633/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15214 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GONZALO FERMÍN FERRANDO CASSINELLI y MARÍA FERNANDA ROVIRA TARIGO (IUE 2-21290/2020).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15358 Ago 19- Set 02

MARIA ANDREA MATO RECUERO y GUSTAVO MARCOS ZUCCO RISSO (IUE 2-22763/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14319 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS FELIPE CAORSI BARCIA y SUSANA KARINA AREOSA BARCIA (IUE 2-19108/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14336 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE ANTONIO ALONSO LABANCA y NATALIA REBOLLO MUJICA (IUE 2-9956/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14428 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANDRES PEREIRA HOLZMANN y PAOLA ALEJANDRA SCIRGALEA (IUE 2-25883/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.

MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14391 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NICOLAS ALEJANDRO ABARNO FERRERIA y INES MARIA PIEGAS MARSIGLIA (IUE 2-16546/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14163 Ago 10- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

DIEGO NICOLAS CABRAL FERNANDEZ y MARIA VALENTINA PAOLILLO ETCHEVERRY (IUE 2-16055/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14765 Ago 14- Ago 28

ALEJANDRO BERMUDEZ SICILIA y VERONICA ALEXANDRA SILVEIRA TENCA (IUE 2-9418/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14521 Ago 12- Ago 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO OSCAR DUBOIS MONTES DE OCA y BEATRIZ SUSANA MARIÑO MACHADO (IUE 179-94/2020).
Ciudad de la Costa, 31 de julio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 14055 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

JUAN MANUEL ROVIRA IRIGOIN y LUCIA PATRICIA PAZ ANDRIOLI (IUE 180-238/2020).
Ciudad de la Costa, 28 de julio de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 15512 Ago 20- Set 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DIEGO PABLO ROCHA y MARGA ANDREA ZAGARZAZÚ (IUE 225-715/2018).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 11 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 15433 Ago 20- Set 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA VERONICA AGUERRE ANTIA y JOSE PABLO VIERA FIGUEIREDO (IUE 285-268/2020).
Maldonado, 12 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14902 Ago 17- Ago 31

OCTAVO TURNO

SUSANA GRACIELA DIAZ RUIZ y RAÚL EDUARDO LOPEZ GARRIDO (IUE 286-268/2020).
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 15380 Ago 20- Set 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALFREDO VELAZQUEZ PINO y SOFIA DEL CARMEN ROTUNDO CARLIS (IUE 301-271/2020).
Paysandú, 13 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 14204 Ago 10- Ago 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO MARTIN ALVAREZ DIEZ y ROCIO CAROLINA NIEVES BRAGA (FICHA IUE 329-174/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 14847 Ago 14- Ago 28

CUARTO TURNO

EDWARD FITZGERALD GONZALEZ LIMA y LILIAN GRISEL SEGUÍ SEGUÍ (FICHA IUE 330-148/2020).
Rivera, 4 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 14092 Ago 07- Ago 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

DARIO ESTEBAN FERREZ BIGOLOTTI y JENNIFER VANESSA ORTEGA CORBO (IUE 509-424/2020).
Salto, 03 de agosto de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 15239 Ago 19- Set 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO ORTIZ GIACOMONI y JULIO CÉSAR CUTURÍA MARTÍNEZ (IUE 370-213/2020).
San José, 22 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 15349 Ago 19- Set 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENATO FERNANDEZ LOPEZ y LAURA CECILIA FALERO RAMALLO (FICHA 412-144/2020).
Treinta y Tres, 9 de julio de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 14700 Ago 13- Ago 27

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAZARRETA PEREYRA, MARIA C/ ABELLA DE LOS SANTOS, JUAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-29493/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUAN CARLOS ABELLA DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 14046 Ago 07- Ago 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ, FERNANDO C/ VILLA, ALEJANDRITA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-29849/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALEJANDRITA ROSSANA VILLA LOPEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 14748 Ago 14- Ago 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "COUSTE, SILVYA C/ ESTEFA NúÑEZ, ANÍBAL- DIVORCIO POR CAUSAL.-", IUE 2-24634/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANÍBAL NÉSTOR ESTEFA NÚÑEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 15477 Ago 20- Set 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA RAMOS, ESTER C/ DIAZ, ALBERTO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-6323/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALBERTO DIAZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 14805 Ago 14- Ago 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DE LEON, MONICA DEL LUJAN C/ LOPEZ CANABE, ALEJANDRO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-24562/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Alejandro López Canabé bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

07) $ 3619 10/p 14453 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS, ALEJANDRA C/ CALKHOVEN, KOEN -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-", IUE 2-25817/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. KOEN CALKHOVEN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

07) $ 3619 10/p 14266 Ago 10- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL SUAREZ, CAMILA C/ PANDEY, YASH DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-10923/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. YASH PANDEY bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) $ 3619 10/p 14009 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GHISOLFO, ESTELA C/ SASTRE, ARIEL -DIVORCIO POR CAUSAL-", IUE 168-85/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Ariel Gerardo Sastre Scasso bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 06 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 14040 Ago 07- Ago 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ESTEVES, MARÍA C/ NIEVES, JULIO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 225-278/2020, y por Decreto Nº 2688/2020 de fecha 12 de junio de 2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Julio Cesar Nieves Batista con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Se deja constancia que, por Decreto 2688/2020 de fecha 12 de junio de 2020, fue auxiliada de pobreza en estos autos a los solos efectos de las publicaciones.
Rosario, 27 de julio de 2020 ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 14680 Ago 13- Ago 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, MARIA DEL LUJAN C/ GUTIERREZ GARCIA, JORGE DARIO.

DIVORCIO", IUE 505-227/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE DARIO GUTIERREZ GARCIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

San Carlos, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.

Última Publicación

07) $ 3619 10/p 14119 Ago 07- Ago 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JESUS C/ SOSA PONCE, NORMA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 530-477/2019, se hace saber que por auto Nº 3398/2019 de fecha 16/07/2019 se dispuso emplazar a la Sra. NORMA LILIAN SOSA PONCE, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de divorcio por causal, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día doce de agosto de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 14967 Ago 17- Ago 31

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "SARAZOLA, CARLOS c/ DUARTE, LAURA y otros - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-53260/2018, Por decreto 2714/2019 del 2 de octubre de 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Ramón DUARTE VARONE referidos por la actora Rosita Susana LOTITO, Andrea Carolina y Ana Laura DUARTE LOTITO y a quienes se consideren con tales derechos, por el plazo de 90 días, respecto a la ejecución de hipoteca recíproca del inmueble empadronado en el departamento de Montevideo con el número 1176 unidad 202, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirá adelante la ejecución.

Montevideo, 28 de julio de 2020.
FLORENCIA TEJERÍA NUIN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 12600 10/p 15359 Ago 19- Set 02

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "SIBERIO CORREA, JAVIER c/ VERNENGO, TOMAS y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-23839/2019, Según providencia dispuesta en esta Sede N.º 392/2020 de fecha 9 de marzo de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón 187.139 de la localidad catastral Montevideo (antes en mayor área número 66.818) cuya descripción gráfica según plano del Agrimensor Tulio PATELLA de 8 de octubre de 2018, inscripto con el número 2199 el 23 de octubre de 2018 en la Dirección Nacional de Catastro es la siguiente: consta de una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados (348 mts 74 dm), y tiene el siguiente deslinde: al NORESTE 15,15 metros de FRENTE a calle Dr. Juan Morelli; al NORESTE 24,74 metros lindando con padrón 66.818; al SURESTE 12 metros lindando con padrón 66818; y al SUROESTE línea quebrada de 4,79 metros, 1,07 metros y 19,75 metros lindando con padrón 66.819; dicho inmueble estaba empadronado con anterioridad en mayor área con el número 66.818 y señalado como fracción 1 en el Plano del Agrimensor Pio Braem inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23917 el 10 de mayo de 1951; en especial a los últimos titulares registrales José VERNENGO y Tomás VERNENGO y a sus sucesores a cualquier título; al último titular del padrón lindero 66.818 Luis Ambrosio PONTI ALFIERI y al último titular del padrón lindero 66.819 Ana Raquel PALAU o PALOU VARGAS, y a sus sucesores y herederos a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de julio de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

08) $ 28800 10/p 15173 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "RAGUSO NAVATTA JULIO C/ RAGUSO CUELLO PAOLA - CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART.56 INC.2 CNA)" IUE 2-2802/2020, se cita, llama y emplaza a PAOLA STEPHANIE RAGUSO CUELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14369 Ago 11- Ago 24

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FERREIRA SUAREZ, SANDRA. REMOCIóN DE CURADOR" IUE 2-26296/2020, se cita, llama y emplaza a NORMA RAQUEL GONZÁLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14066 Ago 07- Ago 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "GARCIA, NANCY RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-6319/2020, se dispuso emplazar por edictos a HAYDÉE BENITEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14697 Ago 13- Ago 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CONTRERAS, NOEMI RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29017/2020, se dispuso dar noticia de los presentes a los Sres. MAXIMILIANO JAVIER PORCAL ROCHA y FLORENCIA NOEMI GARCIA CONTRERAS.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15444 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos:

"DURADONI, FIORELLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-31262/2020, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. LUIS RAUL GUTIERREZ.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15438 Ago 20- Set 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CASTRO, WALTER RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29832/2020, se cita, llama y emplaza a YOVVANA CRISTAL LAMAISON AGUILERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14745 Ago 14- Ago 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PARRILLA, ESTELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-64823/2019, Emplácese a Guillermo Navarro Parrilla y Natalia Carballo, para que en el plazo de 60 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15213 Ago 19- Set 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DAVILA MARIA ELENA C/BELTRAN MARIA GLADYS Y DAVILA BELTRAN HELEN REFORMA DE TESTAMENTO" IUE 64-56/2019, se cita, llama y emplaza a María Gladys BELTRAN y Helen DAVILA BELTRAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) $ 9000 10/p 14639 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "AGUILAR, DENOLI C/FARINHA, SULMA DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-22137/2020, se cita, llama y emplaza a Sulma Ramona FARINHA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14557 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "CALVETI DE LEON, ANDRES C/ CALVETI D AMICO, FEDERICO CESE DE PENSION 21 AñOS (ART 56 INC 2 CNA)" IUE 2-26924/2020, se cita, llama y emplaza a FEDERICO EZEQUIEL CALVETI D'AMICO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14488 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE PRUDENCIA ACOSTA-RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN-" IUE 2-2948/2020, por resolución Nº 1074/2020 de fecha 02/07/2020, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Prudencia Acosta por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 14084 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Civil de 12 Turno, en autos caratulados "CALCAGNO UTURBEY, TEOFILO C/ PIÑOL DE LENA, LUIS Y OTROS, I.U.E. 2-1866/2016, se emplaza a sucesores o interesados a cualquier título de Gualberto DA SILVA, C.I. 657.212-4; Carmelita VELAZQUEZ, C.I. 819.243-1; Lesia Ester KROGOR CHAPARRO, C.I. 1.709.725-4., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 6 de setiembre de 2018. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
08) $ 9000 10/p 14710 Ago 14- Ago 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ ROMERO SANDY SAMARA C/ LOPEZ LIDIO MARTIN S/ PENSION ALIMENTICIA FAMILIA" IUE 156-356/2020, se emplaza a LIDIO MARTIN LOPEZ titular de la C.I.Nº 3.542.839-0, por el plazo de 90 días, a comparecer en el proceso de Pension Alimenticia iniciado por Sandy Lopez.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 13 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14826 Ago 14- Ago 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GONZALEZ, WASHINGTON DARIO RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 461-937/2018, se cita y emplaza a la Sra. ANGELA MARIA MARTINEZ C.I.Nº 5.437.495-0 a comparecer a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de tenencia iniciado por Washington GONZALEZ GONZALEZ respecto del menor ENZO GEREMIAS GONZALEZ MARTINEZ.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 19 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15480 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA MARTINEZ, RAQUEL ESMERALDA. PARTICION" IUE 168-257/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A GRACIELA, MANUEL HUGO Y JULIETA RITA ACOSTA GARCIA A QUE COMPAREZCAN A LOS PRESENTES AUTOS Y AL INVENTARIO SOLEMNE Y ESTIMATIVO DE BIENES, A PRACTICARSE (art 1134 del CC) EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO

Canelones, 02 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 14911 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ BENTANCOR,ALEJANDRA. C/ VALENTIN GONZALEZ,ANTONIO MAURICIO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 526-123/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONIO MAURICIO VALENTIN GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 08 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 15024 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Noticiese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "VILAR GARCIA,ADRIANA C/TEJERA HERNANDEZ,DAMIAN-PENSION ALIMENTICIA (MENOR)" IUE 176-691/2019, Citese y emplácese por edictos al Sr. DAMIAN TEJERA HERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 11 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14601 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ PEREZ,MARIANELA LUJAN -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-396/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN EDUARDO DE LOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de agosto de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14994 Ago 17- Ago 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA FERNANDEZ TANIA YUREMA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 576-160/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO JAUREGUI MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14260 Ago 10- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "MACHO ANA LAURA C/ CONDE DE AVILA JUAN MANUEL PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 576-372/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN MANUEL CONDE DE AVILA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14259 Ago 10- Ago 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "BAPTISTA ETCHEVERRY, AXEL AGUSTIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 207-382/2020, se cita, llama y emplaza a MANUEL RODRIGO BAPTISTA CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 14 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15066 Ago 18- Set 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "SOUTO, DANIELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-351/2020, se cita, llama y emplaza a HECTOR MARIANO MACHADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 19 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15524 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "MENCIONE, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 227-645/2019, se cita, llama y emplaza a HUGO DARIO OVEJERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 17 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15137 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, STEPHANIA NATALIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-346/2020, se cita, llama y emplaza a VICTOR ATILIO DAS CHAGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 14 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15070 Ago 18- Set 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos:

""ROJAS, NESTOR GABRIEL Y ROJAS VIDAL, LAURA LILIANA C/ COLOMBO, SANDRA NOELIA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y SEPARACION DEFINITIVA" IUE 242-782/2018, se cita, llama y emplaza a los progenitores de Sasha Colombo, Sra. Sandra Noelia Colombo y de su progenitor por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 10 de agosto de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14469 Ago 12- Ago 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA, VALERIA C/ ALANIZ BORDON, SERGIO DANIEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 260-507/2019, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL ALANIZ BORDON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15304 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "LIMA CARDOZO, MARIA DE LOURDES Y OTROS C/ YOLBY S.A DEMANDA LABORAL (MAYOR CUANTIA)" IUE 260-1036/2019, por resolución Nº 1702/2020 de fecha 05/03/2020, se cita, llama y emplaza a YOLBY S A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Florida, 14 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15069 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "ROSANO BELEN, ANA CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-737/2019, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON LANZARO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 14 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14977 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "ARAGONES GARCIA, TERESITA LILIAN CONTRA YOLBI S.A. Y ASSE PROCESO ORDINARIO" IUE 260-906/2018, por resolución Nº 810/2020 de fecha 12/02/2020, se cita, llama y emplaza a YOLBY S A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Florida, 11 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14540 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PALOMEQUE,ANTONELLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-525/2020, se cita, llama y emplaza a DARIO RODRIGUEZ PORTILLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14452 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "DESPADA PINTADO,JESSICA VANESSA CONTRA MAÑANA, PEDRO ALEJANDRO PERDIDAD DE PATRIA POTESTAD" IUE 260-519/2020, se cita, llama y emplaza a PEDRO ALEJANDRO MAÑANA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 07 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14207 Ago 10- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "NOBLIA, LUIS ALBERTO AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 274-689/2018, quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Nº 9060 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja localidad catastral Minas manzana Nº 563 , calle Pública 28 , Cerro Partido, y en especial a los últimos titulares registrales sucesores de Maria Dolores Estefa Aleman, Francisco Antonio y Maria Estefa Calcelia Carrano. Sucesores de Francisco Antonio Calceglia o Calcelia, Teresita; Washington Omar; Ofelia Gioconda Sastre Di Marco; Fernando Rafael y Maria Angeles Sastre Noguera; Jose Antonio Di Marco Calceglia; Maria Rosa Calceglia; Juan Angel y Teresita Hermenegilda Di Marco Calceglia; Juan Fernando, Ramon, Andres; Felicia; Teresita; Angel Catalino y Juan Luis Calceglia Muro y Emiliano,Elvira Tertuliano y Edmudo Sastre Di Marco. Y sucesores de Maria Estefa, Carlos; Walter; Carmelo, Jesus Maria; Maria Carmen y Jose Maria Aleman Estefan y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita , por el término de 90 días , bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 11 de agosto de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14565 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GARDIOL OLIVERA, DAHIANA BEATRIZ C/ ACOSTA FORASTIERE, CARLOS JAVIER PENSION ALIMENTICIA" IUE 285-288/2020, DISPUSO EMPLAZAR POR EL TERMINO DE 30 DIAS AL SR. CARLOS JAVIER ACOSTA FORASTIERE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 13 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14835 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, FACUNDO LEY 17.823 (ART. 132) OFICIO 089/2018 ELEVA EXPEDIENTE 2409/2017" IUE 285-13/2018, DISPUSO NOTIFICAR A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ COLINET EL DECRETO Nº 692/2019 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019 Maldonado, 15 de Febrero de 2019. Atento a lo que surge del estado de autos y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 132.3 del CNA: ratifícase las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso, teniendose el mismo por concluído y archivándose las actuaciones previa expedición del testimonio respectivo.- Al otrosí: téngase presente.-Dra. Adriana Navarro - Juez Letrado- , ATENTO A QUE SE DISPUSO LA CONDICION DE ADOPTAB ILIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO Nº 89 DEL CGP.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 12 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14743 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "LUJAN, HUGO GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-197/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A LA SRA. BEATRIZ MAGELA ACOSTA POR EL TERMINO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 16 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11964 Jul 17- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "SARAVIA FRANCO, ANA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-125/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. NELSON ANIBAL TARRAGONA ECHEVERRIA POR EL PLAZO DE 30 DIAS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 15 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11863 Jul 16- Ago 27

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ CONDE, ANA MERCEDES C/ DA SILVA ALVEZ, MARIO ALBERTO DIVORCIO" IUE 286-333/2020, se cita, llama y emplaza a MARIO ALBERTO DA SILVA ALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15395 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "BERRUETA REYES, HILDA NATALI RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-16/2020, Se hace saber al Sr. Hugo Zelmar RIVERO el inicio de estos procedimientos, emplazándolo conforme el art. 404.2 CGP, bajo apercibimiento de designarle Defensa de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 18 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15242 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "GARCIA BAEZ, LOURDES MARIBEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-247/2020, y por Auto Nº 3321/2020 de fecha 03/07/2020 se hace saber al Sr. Andrés Damián BUSLON MENDEZ el inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14915 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, LUCIA DANIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-202/2020, y por Auto Nº 2959/2020 de fecha 22/06/2020 se hace saber al Sr. Enrique Rodolfo GONZALEZ el inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14914 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "VIDAL MAGNO, BAUTISTA BENJAMIN MEDIDA PROVISIONAL - ART. 132-1 LITERAL B CNA" IUE 286-937/2019, Se cita, llama, emplaza por el término de 30 días a los Sres.: Diego Martín VIDAL CAMACHO y Lorena Paola MAGNO VELEDO, y se les notifica las resoluciones 1735/2020, de fecha 01/04/2020 y 2447/2020, de fecha 03/06/2020, dictadas en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 12563 Jul 24- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "PORTELA GUTIERREZ, FRANCIS TAMARA C/ FONTANA NARDINI, FEDERICO O FREDERICO Y OTROS. ACC. DECL.DENULIDAD POR FALTA DE CONSENT.,CANCELACION D INSCRIPCIONES REGISTRALES Y DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 503-31/2015, por resolución Nº 2153/2020 de fecha 07/07/2020, se cita, llama y emplaza a sucesores de FEDERICO FONTANA NARDINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 04 de agosto de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) $ 10800 10/p 15327 Ago 19- Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BORGES VIERA CATALINA C/ SUCESORES DE MARIANO MORA". "RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO", I.U.E.: 329-140/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Pablo Danielo y José Luis Mora Borges, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 23 de Junio del 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
08) (Sin Costo) 10/p 14796 Ago 14- Ago 28

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SUAREZ, MARIA TERESA C/ FERNANDEZ, ELBIO RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 462-534/2019, por resolución Nº 2779/2020 de fecha 04/08/2020, se cita, llama y emplaza a Ivone Fernandez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 17 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15139 Ago 18- Set 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ SAGRADINI, MARÍA EUGENIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-207/2020, se cita, llama y emplaza a ANDRES NICOLAS AQUINO CACERES C.INº 4.582.899-8 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 14 de agosto de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15000 Ago 17- Ago 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "SENA FERREIRA,ALICIA IVONE. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-144/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE PABLO PINTOS PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14060 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "MORALES INZAURRALDE, VERONICA LETICIA. RATIFICACIoN DE TENENCIA.-" IUE 448-145/2020, se cita, llama y emplaza a SERGIO ADRIAN ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14059 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BORDON ROCHA, PRISCILLA SUELEN RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-161/2020, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DANIEL MARTINEZ CASAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14058 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, segùn Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "ERREA,MIGUEL ANGEL Y OTROSC/ MARI,ROSARIO Y OTROSESCRITURACION FORZADA" IUE 358-106/2020, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 689 de fecha 11 de Junio de 2020 se LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a los señores herederos del Sr. FRANCISCO HEBER MARI RIVAS, a que comparezcan al proceso dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.-

Salto, 27 de julio de 2020.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 9000 10/p 14478 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "CAYETANO SILVA MARIA ISABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-1039/2018, se cita, llama y emplaza a Barbara Nacarena FLEITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 07 de agosto de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14210 Ago 10- Ago 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA FAGUNDEZ ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 353-466/2019, se cita, llama y emplaza a Carlos Mario LLERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 10 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14393 Ago 11- Ago 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MEZETA ANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-377/2020, se cita, llama y emplaza a DEIVYS WILMAR RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 18 de agosto de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15365 Ago 19- Set 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "COLAZZO SOSA,PATRICIA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 382-167/2020, se cita, llama y emplaza a José Luis CANO SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 12 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14752 Ago 14- Ago 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "BENEDETTI,JORGE ISMAEL POR EL NIñO:DYLAN RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX.DE POBREZA" IUE 396-116/2020, SE EMPLAZA a estar a derecho por el término legal a STEFANY RUTH CIRULLO MARTINEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 14 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15068 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "MEMOLI PUIG, ROBERTO C/A BELGRANO, MARTA CESE PENSION ALIMENTICIA FAMILIA" IUE 397-844/2019, se cita, llama y emplaza a MARTA BELGRANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 24 de diciembre de 2019.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ.
08) $ 7200 10/p 14899 Ago 17- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MEIRELES BLANCA YUDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-5/2020, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO NAZARENO MEIRELLES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 11 de junio de 2020.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 8972 Jun 15- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: ""GONZALEZ CUñA, GENIA OLIN POR SUS HIJOS:SOFIA Y DARWIN - RATIFICACION RATIFICACIóN DE TENENCIA"" IUE 469-263/2020, SE EMPLAZA a estar a derecho por el término legal a YONATAN FABRICIO AIRES PEREDA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Trámite auxiliado de pobreza.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 12 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14688 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "CASAS POSADA, MANUEL MARCELINO REPRESENTADO POR SU MADRE POSADA ALMADA, LEONOR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-96/2020, dispuso emplazar al padre del menor Manuel Marcelino Casas Posada, el señor Fredi Michel Casas Ocampo, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14532 Ago 12- Ago 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

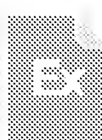
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 1049/20 de fecha 9 de marzo de 2020, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2017-5420-98-000209, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Joaquín Otil Villalba Duré y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 412.169, solar Nº 7 (anterior 60), manzana "B", sito con frente a la calle Mario García Cames Nº 2713, del Ex Barrio en Condominio Nº 2. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 15144 Ago 18- Ago 20



Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MONNOR S.A. - EXPROPIACIÓN" IUE 2-65532/2019, POR DECRETO 874/2020 DE FECHA 1º DE JULIO DE 2020,SE CITA,LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO Y SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA EN ACTUACIONES CARATULADAS:"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ MONNOR S.A.-EXPROPIACIÓN", IUE 2-65532/2019, A MONNOR S.A., RUT:213346360018,Y A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ACREDITE DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRÓN Nº 3327, SITO EN LA CALLE PIEDRAS Nº 588,POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS,BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO,CON QUIEN CONTINUARAN LAS ACTUACIONES.

Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA HERNÁNDEZ AMORÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 14071 Ago 07- Ago 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

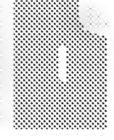
Se hace público y se notifica al Sr. LUIS AMBROSIO PONTI ALFIERI, ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66818 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37430 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2076 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000019 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio

1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14495 Ago 12- Ago 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Rubén Walter y Carlos DUTRA GOURGUES, a la Sra. Carmen CABRERA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 125801 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000036 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 14037 Ago 07- Ago 20

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "BORGES , GRACIELA ISABEL CURATELA, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-27284/2006, se hace saber que por Resolución Nº 1471/2020 de fecha 05/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Graciela Isabel BORGES MAGALLAN, al/a Sr/a. Ana Maria MAGALLAN, quien aceptó el cargo con fecha 10/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14836 Ago 14- Ago 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "RUBIO, VERONICA.- REHABILITACIÓN DE PERSONA DECLARADA EN ESTADO DE INCAPACIDAD", IUE 43-13/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6309/2019 de fecha 13/12/2019, se ha declarado la rehabilitación de VERÓNICA RUBIO GUTIÉRREZ, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 14056 Ago 07- Ago 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SAN MARTIN TORRADO, GLADYS INCAPACIDAD", IUE 2-42868/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5192/2019 de fecha 14/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GABRIELA ESTEFAN SAN MARTIN del denunciado GLADYS SAN MARTIN TORRADO, quien aceptó el cargo con fecha 21/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 3619 10/p 14583 Ago 12- Ago 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "ACOSTA VILLANI, AMILCAR INCAPACIDAD", IUE 2-15176/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1415/2019 de fecha 10/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AMILCAR LEONARDO ACOSTA VILLANI, al/a Sr/a. ELADIO BALDOMIR ACOSTA FERREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 29/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 14179 Ago 10- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "NICOLETTI RICHIERI PILAR. INCAPACIDAD" IUE 2-4978/2018, Se dispone un régimen de protección y administración referido a los actos puramente patrimoniales en los que la Sra. Pilar NICOLETTI RICHIERI, será representada por un curador interino. Designándose como curador interino al Sr. Pablo Balcarcel Nicoletti, el régimen dispuesto se extenderá por el término de 12 meses .

Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 14501 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "PANIZA ROSANO, JORGE NELSON SOLICITANTE ROSANO NUÑEZ, ELBA INCAPACIDAD", IUE 62-317/1995, se hace saber que por Resolución Nº 2023/2020 de fecha 16/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Jorge Nelson Paniza Rosano, al/a Sr/a. Antonio Mariano Siré, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Maria Teresa Goyos Yanelli, quien aceptó el cargo con fecha 16/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14051 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "GONZALEZ SILVA, JESSICA VALERIA INCAPACIDAD", IUE 2-49189/2013, se hace saber que por Resolución Nº 5985/2018 de fecha 29/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a JESSICA VALERIA GONZALEZ SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA CRISTINA SILVA ALSINA , quien aceptó el cargo el 29/11/2018.

Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 15518 Ago 20- Set 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno en autos: "CABRERA, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD.", IUE 157-32/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2021/2020 de fecha 04/08/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Miguel Angel Cabrera, al/a Sr/a. Gustavo Richard Jacques, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Vanesa Beatriz Silva de los Santos, quien aceptó el cargo con fecha 06/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 13 de agosto de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14879 Ago 14- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MENDEZ LIMONGE, ADRIANA INCAPACIDAD", IUE 179-627/2017, se hace saber que por Resolución Nº 279/2020 de fecha 06/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA MENDEZ LIMONGE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. TATIANA OLIVERA MENDEZ, quien aceptó el cargo el 20/05/2020.

Ciudad de la Costa, 15 de julio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 14593 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "RIVERO CLAVIJO EDEN INCAPACIDAD", IUE 171-577/1993, se hace saber que por Resolución Nº 2978/2020 de fecha 08/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz EDEN RIVERO CLAVIJO, al/a Sr/a. MIGUEL RIVERO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. EDNA ROSA CLAVIJO, quien aceptó el cargo con fecha 15/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 17 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) $ 3619 10/p 14440 Ago 11- Ago 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "RIVERA LEAL, ESTEBAN ALEXANDER INCAPACIDAD", IUE 458-221/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3205/2020 de fecha 28/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a Esteban Alexander RIVERA LEAL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Martha Raquel LEAL, quien aceptó el cargo el 28/07/2020.

Las Piedras, 31 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) $ 3619 10/p 14778 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "CALERO DA SILVA, NESTOR PANTA "INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"", IUE 171-106/1997, se hace saber que por Resolución Nº 5815/2019 de fecha 22/10/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Néstor Panta CALERO DA SILVA, al/a Sr/a. Fabio Fabián BENTANCOR DA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 13/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 06 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14047 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "TUMAIDA GARCIA SOFIA BELEN INCAPACIDAD", IUE 574-249/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2340/2020 de fecha 17/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA BELEN TUMAIDA GARCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FABIANA NATALIA GARCIA ALVAREZ, quien aceptó el cargo el 17/06/2020.

Toledo, 22 de junio de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 14833 Ago 14- Ago 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "FERREIRA SOSA, RAMIRO EDUARDO. INCAPACIDAD.", IUE 208-95/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3256/2020 de fecha 28/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a RAMIRO EDUARDO FERREIRA SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADAN FERREIRA MORAES, quien aceptó el cargo el 10/08/2020. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 14 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14972 Ago 17- Ago 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "TORRES, EDELMA INCAPACIDAD", IUE 227-567/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3193/2020 de fecha 31/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a EDELMA MARIA TORRES FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIO VICTOR MARCHETTI TORRES, quien aceptó el cargo el 31/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 19 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15469 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "VELÁZQUEZ, MARCELO. INCAPACIDAD" IUE 225-954/2011, por Resolución Nº 2178/2013 de fecha 9 de Mayo de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCELO DANIEL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, designándose Curadora del incapaz a la Sra. Susana Martínez, quien aceptó el cargo con fecha 10 de junio de 2013, sirviendo de suficiente descernimiento.-
Se deja constancia que por decreto Nº 6326/2012 de fecha 12 de noviembre de 2012, la Sra. Susana Martínez fue Auxiliada de Pobreza a los efectos de las publicaciones.-
Rosario, 31 de julio de 2020.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14681 Ago 13- Ago 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "FRACHIA GARRIDO,PEDRO MATIAS INCAPACIDAD", IUE 432-335/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2945 de fecha 03/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz PEDRO MATIAS FRACHIA GARRIDO , al/a Sr/a. PEDRO DE MARCO FRACHIA POU , quien aceptó el cargo con fecha 02/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas, 22 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
Ultima Publicación
10) $ 3619 10/p 14005 Ago 07- Ago 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno en autos: "DE LOS SANTOS BUENO,LUCÍA MILENA. PROCESO DE INCAPACIDAD", IUE 318-311/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1768/2020 de fecha 12/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a LUCÍA MILENA DE LOS SANTOS BUENO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ALEJANDRA BUENO TECHERA, quien aceptó el cargo el 12/08/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 18 de agosto de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15347 Ago 19- Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "DE LOS SANTOS DA TRINDADE, JORGE DANILO.- INCAPACIDAD.-", IUE 330-304/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1884/2020 de fecha 31/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Danilo De Los Santos Da Trindade, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ana Karina Da Trindade Piriz, quien aceptó el cargo el 31/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 10 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14397 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "DOS SANTOS RODRÍGUEZ, PAOLA RENATA", "INCAPACIDAD", I.U.E 462-112/2018 se hace saber que por Decreto Nº 729/2019 de fecha 28/02/2019, se declaró en estado de Incapacidad a Paola Renata Dos Santos Rodríguez, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. Beatriz Noemi Rodríguez Barrios. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoría de Oficio. Rivera, 17 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15481 Ago 20- Set 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "MOREIRA VELLEDA, TERESITA NÉLIDA", "INCAPACIDAD", I.U.E 462-305/2019 se hace saber que por Decreto Nº 1128/2020 de fecha 19/05/2020, se declaró en estado de Incapacidad a Teresita Nélida Moreira Velleda, habiéndose designado curador de la misma al Sr. Gualberto Nelson Acosta Moreira. Rivera, 22 de Julio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 14569 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ LEITES, ROMINA MARIANGEL", "INCAPACIDAD", I.U.E 477-591/2018 se hace saber que por Decreto Nº 1487/2020 de fecha 25/06/2020, se declaró en estado de Incapacidad a Romina Mariangel Rodriguez Leites, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. Eva Beatriz Leites. Rivera, 20 de Julio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 15494 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "ESPINOSA, GRACIELA INCAPACIDAD", IUE 477-517/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2062/2020 de fecha 30/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Filomena Espinosa Sosa, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Verónica Mercedes Curbelo Espinosa, quien aceptó el cargo el 30/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 10 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14398 Ago 11- Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "RODRIGUEZ PRIETO,MICHAEL SEBASTIAN INCAPACIDAD", IUE 342-479/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2832/2020 de fecha 01/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MICHAEL SEBASTIAN RODRIGUEZ PRIETO, al/a Sr/a. CRISTINA RAQUEL PRIETO VAZQUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 05/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 07 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14323 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "SAAVEDRA DE LOS SANTOS,ROCIO INCAPACIDAD 342.380/2007,342-482/05,342-230060/1998 342-215/2011", IUE 342-52/1996, se hace saber que por Resolución Nº 1101/2020 de fecha 12/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ROCIO SILVINA SAAVEDRA DE LOS SANTOS, al/a Sr/a. CARLOS ACUÑA, quien aceptó el cargo con fecha 04/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 06 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14022 Ago 07- Ago 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESCRIBANA VALERIA BELTRAMELLI, ACTUARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO, "CERTIFICO" que como resulta de los autos caratulados "HERNANDEZ, RUBEN DARIO. INCAPACIDAD" I.U.E: 352-182/2016, según Decreto Nº 4718/2019 de fecha 16 de julio del año 2019 se designó nueva curadora del incapaz RUBEN DARIO HERNANDEZ, 0.1:5.393.840-0, a SANDRA ANCEL, C.I: 3.647.606-9, cuya aceptación Jurada se realizó el 24 de octubre del año 2019 a la que se le exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento, quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que le impone la ley, así como rendir cuentas cada tres años como manda la ley..- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de mayo de dos mil veinte.
Primera Publicación
10) (Cta. Cte.) 10/p 15471 Ago 20- Set 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "GUIMARAENS LLUBERAS LUCIANA. INCAPACIDAD.", IUE 509-805/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7678/2019 de fecha 11/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUCIANA GUIMARAENS LLUBERAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BEATRIZ LILIÁN LLUBERAS MORAES, quien aceptó el cargo el 11/11/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 18 de agosto de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15321 Ago 19- Set 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "HERNANDEZ SELLANES, SILVIA CAROLINA INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 370-136/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2300 de fecha 30/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HERNANDEZ SELLANES, SILVIA CAROLINA, al/a Sr/a. ERBIN DANILO HERNANDEZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARIA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14878 Ago 14- Ago 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno en autos: "KONOVALOV RODRIGUEZ,RONALD GUSTAVO INCAPACIDAD", IUE 382-42/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1205/2020 de fecha 29/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Ronald Gustavo KONOVALOV RODRIGUEZ, al/a Sr/a. María Susana RODRIGUEZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 07 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14305 Ago 10- Ago 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "MANEIRO GOSSI, SERGIO ESTEBAN INCAPACIDAD", IUE 396-464/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1429 de fecha 02/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO ESTEBAN MANEIRO GOSSI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANGELICA JACQUELINE MANEIRO GOSSI, quien aceptó el cargo el 02/04/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 06 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14146 Ago 10- Ago 21

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "DOMINGUEZ NACARADO, JUSTINO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 469-390/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3157 de fecha 31/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a JUSTINO ALADINO DOMINGUEZ NACARADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FANY MARICEL SILVA DE LEON , quien aceptó el cargo el 31/07/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 14 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15065 Ago 18- Set 01

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

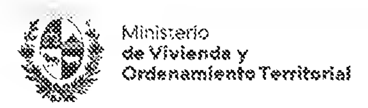
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Servicio de Cantinas Militares
Llamado de Sastrería Nº 001/2020

Objeto: Compra directa de hasta 30 carteras de cuero vacuno para damas acorde al Reglamento de uniformes, según características y especificaciones enunciadas en el Anexo Nº III del Pliego de Condiciones Particulares.
Apertura de las ofertas: Fecha: 27/08/2020. Hora: 10:00 a.m. Lugar: Servicio de Cantinas Militares (División Jurídico Notarial).
Serán tenidas en cuenta las ofertas recibidas a través del correo electrónico establecido en el Pliego de Condiciones Particulares hasta las 10:00 horas del día 27 de agosto de 2020.
Los oferentes deberán presentar una muestra del ítem cotizado en la División Sastrería del Servicio de Cantinas Militares (Avenida General Flores Nº 3950, esquina Tobas). Las muestras se recibirán hasta el día 26 de agosto de 2020, de 08:30 a 12:30 horas. No se considerará ninguna oferta que no presente las muestras en tiempo y forma.
Puede acceder al Pliego de Condiciones Particulares concurriendo al Servicio de Cantinas Militares, División Sastrería, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.
Única Publicación
12) $ 1471 1/p 15271 Ago 20- Ago 20

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Compra Directa por Excepción Nº 1/2020

En los mismos términos y condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 05/002/2019 tiene por objeto convocar a empresas constructoras para el diseño y construcción de un mínimo de 80 viviendas, salón de usos múltiples (S.U.M.), Centro de Atención a la Infancia y la Familia (C.A.I.F), Centro del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), y estacionamientos exigidos por la norma para población meta del M.V.O.T.M.A. en un predio propiedad del mismo, padrón Nº 57268 (lote 1 de reparcelamiento propuesto), de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 15267 Ago 20- Ago 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/20
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA ESCUELA EDEA"

APERTURA ON-LINE EN LA WEB DE COMPRAS ESTATALES: 10 de setiembre de 2020, hora 10:00.
PLIEGO SIN COSTO
Los interesados podrán descargar un ejemplar del Pliego Particular de Condiciones a través de www.ceip.edu.uy/licitaciones o www.comprasestatales.gub.uy/consultas/.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 15442 Ago 20- Ago 20

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2020
Ampliación del local del IFD de la COSTA - CANELONES (calle Ombúes - Solymar N)

Se comunica que ha quedado SIN EFECTO el llamado de referencia, cuya apertura de ofertas estaba programada para el próximo 31 de agosto.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 15441 Ago 20- Ago 20

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



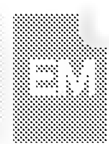
LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/20
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

OBJETO: La Universidad de la República llama a Licitación Pública para el suministro, traslado y distribución de Equipamiento para los Edificios de la nueva Sede de Facultad de Veterinaria en Ruta 8 y 102.
APERTURA: En la Universidad de la República, División Suministros, 18 de Julio 1968 Planta Baja, el día 26 de setiemnbre de 2020, a las 11 horas.
COSTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: Los pliegos no tienen costo.
PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentran a disposición de los interesados en el sitio Web de Compras Estatales.
PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS: Podrán efectuarse consultas hasta el día 8 de setiembre de 2020, a los correos electrónicos: pomlp@oce.edu.uy/diviss@oce.edu.uy. Las respuestas válidas a las consultas, se efectuarán hasta el día11 de setiembre de 2020.
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: La recepción de las ofertas se realizará en el día del acto de apertura hasta la hora y día la apertura en la División Suministros, Dep. Compras, Av. 18 de julio 1968 planta baja.
DIVISIÓN SUMINISTROS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 15412 Ago 20- Ago 20

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 20 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

SANTIAGO ISMAEL BITANCORT FERNÁNDEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4908 y ALLISON JANET SALDIVIA MONTERO, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 4917.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15437 Ago 20- Ago 24

JORGE BOUTUREIRA SOUTO, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MARQUEZ 2868/5 y SUSANA BEATRIZ MARTINEZ GARCÍA, 57 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MARQUEZ 2868/5.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15428 Ago 20- Ago 24

WALTER ARIEL BOBADILLA SILVERA, 49 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA URUGUAY 1598/301 y JUAN CARLOS IVANOVICH PIÑEYRO, 65 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA URUGUAY 1598/301.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15402 Ago 20- Ago 24

CHRISTIAN ALEJANDRO BARK de MORA, 37 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SORIANO 1739/1001 y VIVIANA PAOLA FONTES PEREDA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 1739/1001.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15372 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 3

GONZALO MATÍAS CHARQUERO CIGARAN, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 6177 y MARÍA FERNANDA SILVERA BANDERA, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTÍN CARLOS ROSSI 4780.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15401 Ago 20- Ago 24

ISAAC COBAS PEREZ, 27 años, soltero, JORNALERO, CUBANO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA HERRERA 993 y CARLA ELVIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA HERRERA 993.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15400 Ago 20- Ago 24

RICHARD EDWARD CANTO ACOSTA, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN, SOLAR 38 - MANGA y MARIELA SANDRA BRITOS UMPIERREZ, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN, SOLAR 38 - MANGA.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15396 Ago 20- Ago 24

CÉSAR ANDRÉS CORUJO PINTOS, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SORIANO 1063/003 y JULIETA HANDULA, 31 años, soltera, DISEÑADORA, ARGENTINA, lugar de domicilio SORIANO 1063/003.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15394 Ago 20- Ago 24

SEBASTIAN ANDRES CABALLERO FIGUEREDO, 27 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 18 DE JULIO 1103 y JENIFFER GUIOMAR BARRIOS SILVA, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 18 DE JULIO 1103.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15375 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 4

JOAQUÍN GALVAN TOLEDO, 21 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTILLAS 5232 y DÉBORAH VALERIA SILVA CEBALLOS, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTILLAS 5232.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15417 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 5

WALTER MARCELO MONTIEL, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 5083 y MIRTHA MABEL RIVERO ALVAREZ, 36 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 5083.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15424 Ago 20- Ago 24

RICHARD MICHAEL TORAL IZAZA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 8 KM. 26,5 - BARROS BLANCOS - CANELONES y KATTY LORENA VENADE SUÁREZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUM 3720 APARTAMENTO 5.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15421 Ago 20- Ago 24

MARIELA TEIXEIRA MITTICA, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar

de domicilio MARIANO MORENO 2311/3 y WASHINGTON LUIS LA CRUZ DURAN, 62 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2311/3.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15410 Ago 20- Ago 24

MARÍA EUGENIA MONDOS MORINICO, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CUFRÉ 2360 y ROBERTO YOFRE ASPLANATO ALOIA, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CUFRÉ 2360.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15371 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 6

FEDERICO IGNACIO RIVAS CAMPAGNE, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO CANARO 2287/101 y MELANIA ZUNINO VARELA, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO CANARO 2287/101.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15476 Ago 20- Ago 24

HECTOR HEBERT SALA ARANDA, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 5141 y SILVIA JEANET NICOLETTI JESÚS, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 54, M 48, S 21, PINAMAR, DPTO. CANELONES.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15420 Ago 20- Ago 24

RICARDO ALBÉRICO ROCHA ACOSTA, 60 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680 BLOCK C T.1 APTO 1002 y ADRIANA LILIÁN MACHADO GONZÁLEZ, 56 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680 BLOCK C T.1 APTO 1002.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15393 Ago 20- Ago 24

PABLO OMAR STELLA UMPIERREZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS BURGUEÑO 4126 BIS y KATHERINE YANINES PEREIRA NUÑEZ, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS BURGUEÑO 4126 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15392 Ago 20- Ago 24

CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO BUFFA 2551 y VALERIA ESTELA ROSA OLIVERA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO BUFFA 2551.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15376 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 7

JORGE DARIO PÍRIZ GONZÁLEZ , 65 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio COLUMBIA 1024 y GRACIELA PINTOS PEREIRA , 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio COLUMBIA 1024.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 15419 Ago 20- Ago 24

Montevideo, agosto 19 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

GUSTAVO DANIEL FERNÁNDEZ LAGOS, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANGOLA 2386 y EVA KARINA CHAINE FRONTANILLA, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANGOLA 2386.

14) $ 560 3/p 15318 Ago 19- Ago 21

JUAN MARÍA BOCCARDO ODRIOZOLA, 29 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio VARGAS GUILLEMETTE 2503 y FLORENCIA CURUTCHAGUE PEREIRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VARGAS GUILLEMETTE 2503.

14) $ 560 3/p 15286 Ago 19- Ago 21

JULIO CESAR BAZ BUENO, 49 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE C,4110 y JESSICA MIKAELA FERREIRA RISSO, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE C, 4110.

14) $ 560 3/p 15264 Ago 19- Ago 21

MARCELO JESÚS BINCE GUTIERREZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1464, BIS/2 y CECILIA MANDL ADDIEGO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1464, BIS/2.

14) $ 560 3/p 15243 Ago 19- Ago 21

ANGEL JULIO FERNANDEZ DISLA, 27 años, soltero, DESOCUPADO, DOMINICANO, lugar de domicilio HOLANDA 2324 y ROSANNA MEJIA DE LOS SANTOS, 35 años, soltera, LABORES, DOMINICANA, lugar de domicilio HOLANDA 2324.

14) $ 560 3/p 15236 Ago 19- Ago 21

ALAIN FALCÓN MENDIETA, 31 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1463 y ANAID DÁVILA LÓPEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1463.

14) $ 560 3/p 15235 Ago 19- Ago 21

OFICINA No. 4

EDUARDO ANDRÉS GARCIA NUÑEZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Corrales 2776/701 y MARY NATALIA SARAVIA ISLAS, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Corrales 2776/701.

14) $ 560 3/p 15296 Ago 19- Ago 21

ELBIO DAVIL GARGIULO UMPIÉRREZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO DE LAS CARRERAS 8044 y LORENA PAOLA da ROSA BERLINGERI, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO DE LAS CARRERAS 8044.

14) $ 560 3/p 15262 Ago 19- Ago 21

OFICINA No. 5

WASHINGTON MEDINA FALERO, 79 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1430 BIS /902 y MARÍA GRISELDA BEGUIRISTAIN ABERO, 64 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1430 BIS /902.

14) $ 560 3/p 15367 Ago 19- Ago 21

JOSÉ LUIS TORRES CAMPOS, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1685/10 y MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ PÉREZ, 42 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1685/10.

14) $ 560 3/p 15285 Ago 19- Ago 21

ANDRÉS WASHINGTON MARTINEZ SARZAY, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASAVALLE 4888 BIS y LAURA GIMENA PASSADORE TECHERA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CASAVALLE 4888 BIS.

14) $ 560 3/p 15256 Ago 19- Ago 21

OFICINA No. 6

JULIO CÉSAR RAMOS DEFILIPPO, 51 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE A, 13B y MIRIAM GABRIELA PASTORINO MAURENTE, 46 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE A, 13B.

14) $ 560 3/p 15268 Ago 19- Ago 21

GABRIELA HERMINIA ROCHA MÉNDEZ, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DURÁN 5071 y GUILLERMO EDUARDO AGUERRE BRITOS, 64 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DURÁN 5071.

14) $ 560 3/p 15253 Ago 19- Ago 21

GUILLERMO RAMÍREZ OTERO, 47 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÍCTOR RODRÍGUEZ ANDRADE 1218/101 y VANESSA SABRINA CARDACCIO BASSANI, 42 años, divorciada, EDUCADORA SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio VÍCTOR RODRÍGUEZ ANDRADE 1218/101.

14) $ 560 3/p 15234 Ago 19- Ago 21

OFICINA No. 7

JOSÉ MANUEL PEÑA ALCÁZAR, 59 años, soltero, INGENIERO , CUBANO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3126 APTO. 2004 y SONIA TERESA PEREDA FORTES, 51 años, soltera, DOCENTE, CUBANA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3126 APTO. 2004.

14) $ 560 3/p 15306 Ago 19- Ago 21

NICOLÁS GABRIEL VALIENTE CASTRO, 24 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio WILSON FERREIRA 1164 APTO. 101 y DIEGO MARTÍN ALONSO ALONSO, 18 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio WILSON FERREIRA 1164 APTO. 101.

14) $ 560 3/p 15238 Ago 19- Ago 21

Montevideo, agosto 18 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VERÓNICA ABALO SANTINI, 55 años, divorciada, LIC EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASAMBUYA 2586 y JORGE LUIS BERRUTTI PUJADAS, 84 años, viudo, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio ESPAÑA, MADRID, YÉCORA 47.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15145 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 2

KATHERINE NATALIE FERNÁNDEZ DE ARMAS, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUANA MANSO 5434 C y TATIANA MELISSA PALACIOS GONZALEZ, 17 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUANA MANSO 5434 C.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15101 Ago 18- Ago 20

SANTIAGO FERNÁNDEZ LEAL, 25 años, soltero, EDUCADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTOR 1084 BIS y CATHERINE VAZ AGUILAR, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VOLTA 1917.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15092 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 3

DIEGO ALBERTO CORREA ANSORENA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JORGE PACHECO 4010 y VANESSA MICHELLE GONZÁLEZ DESPAUX, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JORGE PACHECO 4010.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15132 Ago 18- Ago 20

LUIS ALBERTO CLAVIJO ALVAREZ, 22 años, soltero, CARPINTERO, CUBANO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2283 y DANIUSKA MOREIRA DESPAIGNE, 33 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2283.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15112 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 4

CÉSAR GABRIEL LAESPRELLA HERMIDA, 39 años, soltero, SOCIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio EGIPTO 4283/002 y LIUSMILA PAVOT GUIVER, 30 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio EGIPTO 4283/002.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15134 Ago 18- Ago 20

ADOLFO GARCÉ GARCÍA Y SANTOS, 55 años, divorciado, PROFESOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1336/402 y MÓNICA LIDIA DÍAZ BLANCO, 56 años, divorciada, PROFESORA , URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1336/402.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15106 Ago 18- Ago 20

JOSÉ PABLO GARCÍA FERNÁNDEZ, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUBILLAGA 1123 y SERRANA ORTIZ MOLINA, 32 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUBILLAGA 1123.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15093 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 5

MARIANA INÉS MANFREDI ROVELLA, 39 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2368 APARTAMENTO 8 y CRISTIÁN DAVID CECHETT VALDEZ, 41 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2368 APARTAMENTO 8.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15151 Ago 18- Ago 20

JOSÉ MARÍA MONTES de OCA, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio PJE LA VÍA 2430 y MARÍA ALEXANDRA BARRETO TERRA, 34 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio PJE LA VÍA 2430.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15133 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 6

FERNANDO RODRIGUEZ NAVARRO, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA GACETA 1380 AP 104 y GILMA PATRICIA IGLESIAS RODRÍGUEZ, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA GACETA 1380 AP 104.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15162 Ago 18- Ago 20

CELICA ROMINA ROSSI GONZALEZ, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. PABLO de MARÍA 1239 y ESTEBAN DAVID DÍAZ SORIA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. PABLO de MARÍA 1239.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15136 Ago 18- Ago 20

SANTIAGO RIVERA HORBAL, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 6588 y EUGENIA ZURANO VILLASUSO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 6588.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15108 Ago 18- Ago 20

AUDRINA RODRIGUEZ VILLANUEVA, 30 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. LUIS BATLLE BERRES 4678 y MAXIMILIANO ROSSI GOMEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. LUIS BATLLE BERRES 4678.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15095 Ago 18- Ago 20

JOSÉ LUIS REIMON ROMANO, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENTRE RÍOS 1236/3 y ERLINDA PAOLA FARÍAS CARDOZO, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENTRE RÍOS 1236/3.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15091 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 7

LUIS ANGEL VIERA, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO D'AURÍA 1962 y YENIFER ADRIANA PIAS LAVEGA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO D'AURÍA 1962.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15170 Ago 18- Ago 20

SANTIAGO GABRIEL ZAPATA GUEDES, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 17 DE DICIEMBRE 372 (BARRIO MANGA) y FLORENCIA NATALIA GABRIELLI IRIARTE, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 17 DE DICIEMBRE 372 (BARRIO MANGA).

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15164 Ago 18- Ago 20

JOAQUÍN PESCE HACKENBRUCH , 30 años, soltero, ARQUITECTO , URUGUAYO , lugar de domicilio 14 DE JULIO 1487/204 y CAMILA MARÍA VEZZARO RIVERO , 31 años, soltera, SOCIOLOGA , URUGUAYA , lugar de domicilio 14 DE JULIO 1487/204.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15110 Ago 18- Ago 20

DIEGO SEBASTIÁN URBÁN ALVEZ , 36 años, soltero, DISEÑADOR GRAFICO , URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4376 BIS y ANA KARINA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ , 41 años, divorciada, EMPLEADA , URGUAYA , lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4376 BIS .

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15104 Ago 18- Ago 20

LUCAS ADRIÁN PÍREZ CARDOSO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MUÑOZ 1079 AP. 2 y TRIANA VICTORIA FERRIN GUTIÉRREZ, 35 años, soltera, SOLTERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MUÑOZ 1079 AP. 2.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 15090 Ago 18- Ago 20

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "PEREZ NICOLETTI, GUSTAVO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-29048/2019, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÌAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble marca DONG FENG, modelo AEOLUS 1051, motor F50D690024 chasis 9UTT4YCA5AN010001, padrón 4016680, matrícula QAB 6321, que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 15 de julio de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 9850 10/p 15514 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "MAS, BETINA y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-10290/2018, Según Providencia 3313/2019 se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble Padrón 110.662 sito en Montevideo de frente a la calle Achar Número 5305 de acuerdo al plano del Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta de Diciembre del 2016 adjuntado en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.

Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

16) $ 11820 10/p 14304 Ago 10- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "ALVEZ DA SILVA, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-60963/2019, se hace saber que: Se ha presentado ante esta sede la Sra. María Ofelia Alvez Da Silva promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón urbano Nº 142.685 del Departamento de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Miguel Horta de marzo de 1928, inscripto en Topografía el 12 de abril de 1928 y del Plano confeccionado por el Agrimensor Claudio R. França del 18 de mayo de 2018 consta de una superficie de 528 mts 55 dm2 y se deslinda así: 12 mts, 42cm al Sureste de frente a la calle Rambla Costanera María Abella de Ramírez, 42 mts 33 cm al Suroeste lindando con el padrón 142.686, 13 mts, 04 cm al Noroeste lindando con el padrón 142.679 y 45 mts, 30 cm al Noreste lindando con el padrón 142.684. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares Arturo Gómez Monserrat, María Beatriz Silveira, Juan Antonio Gómez Monserrat, María Gómez Monserrat, Emma Gómez Monserrat, Sofía Gómez Monserrat, Juan Carlos Gómez Monserrat, María Nibia o Nivia Bernardina Gómez Fernández, , Héctor Carlos Storace Gómez, María Raquel Storace Gómez, Juan Antonio Gómez Monserrat, Sara Brown, María Gómez Monserrat, Aquiles Rossi, Héctor Storece Gómez, Raúl Claudio Vega Gomez, Juan Antonio Storace Monserrat y/o sucesores a cualquier título, así como a todos lo que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.

16) $ 27581 10/p 14173 Ago 10- Ago 21

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "RILO AZAMBUYA, CARLOS FABIÁNS/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 158-494/2020, Por disposición de la Sra Juez de Paz Deptal de Artigas, decreto 931/2020 del 2/7/2020, dictado en autos caratulados " Rilo Azambuya, Carlos Fabián" Prescripción Adquisitiva. IUE- 158-494/2020, en los cuales se hace saber que el Sr Carlos Fabián Rilo Azambuya ha iniciado trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenal de parte del padrón rural Nº4240, ubicado en la Primera Sección Catastral del Departamento de Artigas, en los cuales se cita y se emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, especialmente a los últimos titulares registrales Antonio Moreira Machado, Rosa Egilior o Eguillor, Nelson Nestor Fernández y sus sucesores a cualquier título que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Artigas, 03 de agosto de 2020.
ELISA MARIA ECHEVARRÍA SILVA, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

16) $ 15760 10/p 14085 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "CRESSERI GALVAN, WILLIAMS NESTOR Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA DECENAL" IUE 157-377/2019, Los Señores WILLIAMS NESTOR CRESSERI GALVAN, ROCIO CRESSERI DE SOUZA Y NATALIA CRESSERI DE SOUZA, iniciaron Demanda de Prescripción Adquisitiva Decenal y subsidiariamente Prescripción Adquisitiva por el plazo de 20 años, respecto al inmueble ubicado en la séptima sección judicial y localidad catastral Bella Unión, empadronado con el número tres mil sesenta y nueve, que según Plano del Agrimensor Washington E. Calvo inscripto en le oficina departamental de Catastro de Artigas, con el número noventa y cinco el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se individualiza con el número seis y se compone de una superficie de trescientos sesenta y siete metros cinco mil cuatrocientos centímetros que se deslinda: 8 metros cincuenta centímetros al Sur a calle Paysandú (hoy calle Atilio Ferrandis con una dimensión de 9 metros 41 centímetros) ; 43 metros 24 centímetros al Oeste lindando con fracción 5; 8 metros 50 centímetros al Norte lindando con parte de las fracciones 2 y 3 (hoy con una dimensión de 8 metros 76 centímetros) y 43 metros 24 centímetros al Este limitando con parte de las fracciones 13, 12, 11 y 7 del mismo plano. Por lo que por Decreto Nº 1350/2020 de fecha 16/06/2020, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan derechos y en especial a los señores JUAN ROSCONI; JUAN ADOLFO CRESSERI CEBEY; RAUL CRESSERI ALTAMIRANO; ALBERTO MANTUANI Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD DE BELLA UNION, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

Bella Unión, 18 de junio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 29551 10/p 15468 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 16ª Sección Judicial de Canelones dictada en autos "VEGA OTTONELLO, ALICIA IRIS. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 200-121/2019 por providencia Nº 301/2020 del 17/7/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 36, manzana 6, solares 6, 7 y 8 de la 16ª sección judicial y catastral según plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en Catastro con el Nº 961 del 25/2/2019 tiene

una superficie de 1328 mts y se desdinda: al norte 32 m 31 con calle Francisco Maciel; al oeste 41 m 23 con padrón nº 35; al este al este 41 m 23 con calle Rómulo Carlo; al sur 32 m 31 con los padrones 1001, 1002 y 6665, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Suárez, 5 de agosto de 2020.- Dra. Hilda M. TORIANI LEMOS, Jueza de Paz.

16) $ 17731 10/p 15094 Ago 19- Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "ARRUA REBUFFO, BEATRIZ ELIZABETPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 186-114/2017, y según providencia Nº 2195/2018 de fecha 03/10/2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SAINT CLOUD SA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 33525 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor LUIS MENDEZ, inscripto en catastro con el Nº 601 del 2016, tiene una superficie de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y 85 DECIMETROS se deslinda así: AL OESTE 15.77 METROS DE FRENTE A LA CALLE VENEZUELA, AL NOROESTE 26.56 METROS LINDANDO CON PADRON 33526, AL ESTE 15 METROS LINDANDO CON PARTE DE PADRONES 33504 Y 33521 Y AL SURESTE 31.42 METROS LINDANDO CON PADRON 33524; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 20 de febrero de 2020. NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 17731 10/p 14615 Ago 13- Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veinticuatro de junio de dos mil veinte.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º. Turno, dictada en autos: "CARLOS MARIA BLANGERO GRASSO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 183-171/2018, Cítese y emplacese a cualquier interesado que tuvieren derechos respecto del bien inmueble de autos Padrón nº 5676 de la localidad catastral Las Piedras, sito en Carlos Roxlo nº 110, que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9850 10/p 15273 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ , MIRTA ESMERALDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA CIVIL" IUE 526-800/2018, EDICTO Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de la Ciudad de Atlantida , Dra. Ma. del Rosario Montans Varela , dictada en autos :"MARTINEZ MARTINEZ , MIRTA ESMERALDA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA ".-FICHA IUE Nº 526-800/2018, segun Providencia Nº 5643 del 21 de octubre de 2019, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA , por el termino de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio a : 1) Todos los que se consideren con derechos, al `ultimo titular y sus herederos , 2) Sucesores de Pascuala Kuchma o Chuchma Taran : Emilio Eduardo Mudraz Chuchma , Delia Susana Mudraz Chuchma , y Jose Antonio Mudraz Chuchma , respecto de los siguientes bienes muebles , Padrones Numeros :1155 y 1156 , ubicados en la 8º Seccion Judicial del Departamento de Canelones , Localidad Catastral Balneario Argentino , que segun plano de mensura del Agrimensor Felix Logaldo , inscripto en la Direccion Nacional de Catastro el 13/12/36 con el numero 271. El padron 1156 posee una superficie de 425,76 metros cuadrados, y se deslinda asi: al Norte 8,47 metros de frente a calle numero 19 , y al Oeste 32,47 metros de frente a la calle numero 5 , por ser esquina ; uniendo ambas ochavas recta de 5,02 metros : al Sur 12 metros lindando con padron 1149 y al Este 36 metros lindando con padron 1155 metros .El padron 1155 posee una superficie de 432 metros cuadrados, y se deslinda asi: al Norte 12 metros de frente sobre calle numero 19, distanciando su punto extremo 12 metros de frente sobre calle numero 19 , distanciando su punto extremo 12 metros de frente sobre calle numero 19, distanciando su punto extremo 12 metros a la calle numero 5 , al Oeste 36 metros lindando con padron numero 1156, al Sur 12 metros lindando con padron numero 1150 y al Este, 36 metros lindando con el padron 1154.- Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos , Nº 1150 Sr. Jose Rotundo , Nº 1151 y Carolina Garcia Nº 1154.- EN FE DE ELLO se expide el presente que sello ,signo y firmo en Atlantida a los veintitres dias del mes de junio de dos mil veinte .-

Atlántida, 23 de junio de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

16) $ 41371 10/p 15003 Ago 17- Ago 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos. PEREZ DELIACIR.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 221-15/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó Deliacir Perez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Lote 40, del actual padrón nº 764 (p), con una superficie de 44 2 metros 79 decímetros, con frente a Calle Pública.- Al suroeste deslinda con frente a calle de balastro, al sureste con solar 32 y el noreste con lote 35 y al noroeste por ser esquina, calle balastro.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa dias. En especial al último Titular del bien Sr Jose Maria del Campo y Sra Maria Antonia Gamio, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-

Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

A los efectos legales se libran estas publicaciones, en Villa Aceguá el 24 de setiembre de 2018 María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 14968 Ago 18- Set 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Diego Ruiz en autos caratulados: "BERAZATEGUI EBER JUSTO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 235-260/2018"; por Resolución Nº 436 de fecha 28 de Octubre de 2019 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. TEODORO LOMBARDO Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 3151; 2927 DE CARLOS SEBASTIAN ZAMORA, 3155 DE IVAN ALCIDES ALTOLAGUIRRE Y/O EYLER JACQUELINE UDAQUIOLA LAPORT, TODOS DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN: TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE, Dpto Colonia que según plano de mensura del Agrimensor Mario Rodriguez Bonavita inscipto en Direccion Nacional de Catastro oficina delegada Colonia con el Nº 587 el 29/10/1953, se señala como solar 78 manzana C, tiene un area de 1000 metros cuadrados y se deslinda asi: 20,00 mts de frente al Este sobre Ruta 54 Prof Carminillo Mederos; 50,00 mts al Sur linda con padron 2927; 20,00 mts al Oeste con padrón 3151 y 50,00 mts al Norte linda con padron 3155; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 31 de Octubre de 2019.- Dr. Diego Ruiz, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 25611 10/p 14100 Ago 07- Ago 20

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "SCHIERA REYES BRENDA JACINTAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 252-9/2019, y según providencia Nº 7/2020 y 48/2020 de fecha 10/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular se desconoce y a la Lindera Nilda Goday Fernández y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 288 de la 10ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Centenario, que según plano del agrimensor Edward de Angulo Aizpún, inscripto en catastro con el Nº 449 del 2018, tiene una superficie de 1500 metros cuadrados se deslinda así: 20 metros de frente al Este calle Gral. Oscar Gestido, 75 metros también de frente al Sur calle Wilson Ferreira Aldunate por ser esquina, 20 metros al Oeste con Padrón 774 y Padrón 530 y 75 metros al Norte con Padrón 165; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paso de los Toros, 18 de agosto de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 15326 Ago 19- Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "DUFORT Y ALVAREZ IRAMENDI, GUSTAVO RAUL Y ZORRILLA DE SAN MARTIN ELLAURI, CARMEN SARAPrescripción" IUE 275-245/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Gustavo Raul Dufort y Alvarez Iramendi y Carmen Sara Zorrilla de San Martin Ellauri deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble, fracción de campo ubicado en la primera sección judicial y catastral del departamento de Lavalleja, padrón Nº 17.373, antes padrón 13.400 en mayor área, fracción " DOS", zona rural, Paraje "San Francisco", el que según plano de mensura del Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel inscripto con el Nº10.062 el 7 de agosto de 2008, que consta de una superficie de 5 Hás 5956mc y se deslinda de la siguiente manera: al Sur línea quebrada compuesta por tres tramos de recta que miden 172 m 21 cm, 66 m 52 cm y 356m 31 cm y corren por su orden de Este a Oeste, de Noroeste a Sureste lindando en la primera de frente a camino vecinal que une la Ruta Nacionales 12 (al Este) y 81 (al Oeste) y la segunda y la tercera con fracción número uno del mismo plano; al Noroeste Cañada del Espinillo; al Noreste linea quebrada de tres tramos de recta que miden 11m 61 cm, 25m 53 cm y 307m 67 cm, y corren de Noroeste a Sureste, lindando con padrón 16.275, al este 19 m lindando también con padrón 16.275. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, al último titular, sus sucesores a cualquier título y/o cualquier interesado, especialmente a Gustavo Raul Dufort y Alvarez Iramendi y Carmen Sara Zorrilla de San Martin Ellauri ; y a los titulares de los padrones linderos: 16275; 14670; 17372; 12668 y 12669; por el Nº 14670: Limat Uruguay Holding s.r.l.; Nº16275: Miguel Angel Porta Silva, Alvaro Galiana Villar, Lauro Antonio Porta Silva y Gladys Silva; 12668: Las Sierras s.r.l. y 12669: Miguel Angel Porta Silva, Lauro Antonio Porta Silva, Graciela Guerrero y Gladys Silva Etcheto, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 10 de agosto de 2020.
SYLVIA RECAREY CANCELA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 39401 10/p 15075 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "TRAVIESO LOTITO, ROBERTO SULIVAN Y VITALIS BRUN, MIRYAN TERESITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 432-30/2020, Cítese y emplácese a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble Padrón Nº 191 con superficie 8 hás. 6381 m2 01dm2, de la 1ª Sección Judicial de la localidad Catastral de Minas, Dpto.Lavalleja, zona suburbana para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Deslindando así: al suroeste 453 mts de frente a Calle Pública; al Noroeste 136,85 mts de frente a Camino a Higueritas; al Norte línea quebrada de 4 rectas de : 47,20 mts, 79,21 mts, 33,50 mts y 40,16 mts, todos lindando con Vía Férrea; al Noreste 238 mts 80 cm con Padrón 187 y al Este 217,30 mts con Padrón Nº 14142. Asimismo se emplaza por el mismo término a los propietarios del Padrón lindero 14142 Sr.Omar Ramón CAPI AGUIÑAGA y/o sucesores a cualquier titulo y a los últimos titulares del Padrón 187 Sras.María Mastropierro Trías y María Cristina Messano Mastropierro y/o sucesores a cualquier título.

Minas, 27 de julio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
16) $ 21671 10/p 15168 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "Rivergolf S.A. Prescripción Adquisitiva Treintenal" I.U.E 299-103/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a los titulares del padrón 2388 de la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, y todo aquel sujeto que tenga interés en deducir oposición en la prescripción adquisitiva del padrón 6821 de la séptima sección catastral de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 10 de julio de 2020.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9850 10/p 15039 Ago 17- Ago 31

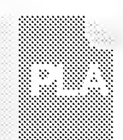
RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos en autos: "DA ROSA, CATALINAPRESCRIPCION", IUE 319-170/2020, y según providencia Nº 712/2020 de fecha 03/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1103 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, que según plano del agrimensor Luis Carballo, inscripto en catastro con el Nº 1945 del 1981, tiene una superficie de 355 m 70 dms se deslinda así: 21 metros de frente al Sur-Este a calle Instrucciones, 13.43 m a calle Hughes forma esquina con Instrucciones; une ambos frentes una ochava de 2.54 m, 23.35 metros al Nor-Oeste linda con padrón 5212 y 15.48 metros al Nor-Este linda con padrón 1102; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Fray Bentos, 06 de agosto de 2020.
JAVIER LEANDRO LÓPEZ PORTILLO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17731 10/p 14928 Ago 17- Ago 31

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carlos Dante de Mello de los Santos, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Uruguay: Sistema Penitenciario. Nada de Historia - Nada de Monumentos"; (Libro), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 15455 Ago 20- Ago 20

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1631/2020 de fecha 17/08/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "CABRITUR S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-60/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1481/2020 de fecha 03/08/2020, dictado en los autos: "CABRITUR S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-44244/2018 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 15510 Ago 20- Ago 24

EDICTO
Por auto Nº 1593/2020 de fecha 13/08/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "ROMANIELLO, VIRGINIA CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-59/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1521/2020 de fecha 05/08/2020, dictado en los autos: "ROMANIELLO, VIRGINIA Y OTRO - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-53914/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 15497 Ago 20- Ago 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROKET S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE 2-14530/2018, por auto Nº 1605/2020 de fecha 10/08/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 17/09/2020 a las 14:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 15206 Ago 18- Ago 20

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CUNEO, OSCAR Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24322/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SEBASTIAN IGNACIO CUNEO, inscripta el día 12/06/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1162, en el sentido que: en donde dice "GRACIELA VICTORIA LUZARDO" debe decir "GRACIELA VICTORIA TOLEDO LUZARDO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 15197 Ago 18- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CUNEO, OSCAR Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24322/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: OSCAR ARMANDO CUNEO , inscripta el día 19/02/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 166, en el sentido que: en donde dice "GRACIELA VICTORIA LUZARDO" debe decir "GRACIELA VICTORIA TOLEDO LUZARDO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 15196 Ago 18- Set 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "USLENGHI LLOBET, MERCEDES RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-9548/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MERCEDES ROSALÍA USLENGHI LLOBET, inscripta el día 02/07/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2156, en el sentido que: en donde dice: "HIJA DE MERCEDES LLOBET, ORIENTAL" debe decir: "HIJA DE MERCEDES LLOBET, ESPAÑOLA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 13748 Ago 05- Ago 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LENZUEN PINHEIRO, GONZALO CAMBIO DE NOMBRE", IUE 2-30438/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GONZALO, LENZUEN, inscripta el día 29/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 616, en el sentido que: donde dice GONZALO BIANCHI LENZUEN debe decir GONZALO LENZUEN PINHEIRO. por así corresponder.

Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 14427 Ago 11- Ago 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GIAMMANCO OLIVERA, ANA Y OTROS RECTIFICACIóN DE PARTIDA",

IUE 2-8162/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GIACOMO GIAMMANCO Y CIRA ESTELA OLIVERA, inscripta el día 20/12/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 474, en el sentido que: DONDE DICE: "GIACOMO GIAMMANCO" DEBE DECIR: "SANTIAGO GIAMMANCO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14045 Ago 07- Ago 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "OLABERRY CHIAZZARO, MIRTHA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24774/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIRTHA VANESSA OLABERRY CHIAZZARO, inscripta el día 03/07/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Colonia, Acta Nº 264, en el sentido que: donde dice: "OLABERRY", debió decir: "OLAVERRY", por así corresponder.

Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15302 Ago 19- Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GARIMALDI ARAUJO, SONIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-22154/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Zulma Araújo Sierra, inscripta el día 20/12/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1955, en el sentido que: Donde dice: "Zulema Araujo Sierra", deberá decir: " Zulma Araújo Sierra", por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15508 Ago 20- Set 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ ANGELERO FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30888/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FERNANDO ANTUNEZ ANGELERO, inscripta el día 06/10/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 544, en el sentido que: Donde dice "comparece PEDRO ANTUNEZ", debe decir : "comparece JAZMIN ANTUNEZ", por así corresponder.

Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15190 Ago 18- Set 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "PASTORINO MOREIRA, HUGO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16558/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HUGO NELSON PASTORINO GRUN, inscripta el día 02/08/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Flores, Acta Nº 310, en el sentido que: DONDE DICE "QUE ES HIJO DE JUAN JOSÉ PASTORINO", DEBE DECIR "ES HIJO DE JUAN BAUTISTA PASTORINO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 14367 Ago 11- Set 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PIOLI GONZALEZ, JOSE Y OTRO.- RECTIFICACIòN DE PARTIDA.-", IUE 2-15822/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN ANTONIO PIOLI GÓMEZ, inscripta el día 06/04/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-507, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL"SOLTERO" DEBE DECIR "DIVORCIADO". por así corresponder.

Montevideo, 10 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14456 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados:"ZUCCALA, ANNUNZIATO RECTIFICACION DE PARTIDA.- " IUE 2-56873/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de ANNUNZIATO SALVATORE ZUCCALA IERMITO, inscripta el día 01/10/1970, ante el Oficial del Estado Civil de la OF. 24 del Departamento de Montevideo, ACTA Nº 221,en el sentido que, donde dice "ANUNCIADO" DEBE DECIR "ANNUNZIATO". Asi mismo, por dicha disposición se rectifica la partida de NACIMIENTO de NATALIA LISET ZUCCALA TERRAZO, inscripta el dia 28/01/1974, Acta Nº 23, ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº4 de Montevideo, en donde dice "ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y SU ESPOSO ANUNCIADO" debe decir "ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y SU ESPOSO ANNUNZIATO ZUCCALA", y la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de SANDRA BEATRIZ ZUCCALA TERRAZO, inscripta el dia 08/09/1982, Acta Nº 73, ante la Dirección General del Registro del Estado Civil, en donde dice "HIJO DE DON ANUNCIADO ZUCALLA" debe decir "HIJO DE DON ANNUNZIATO ZUCCALA".

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14229 Ago 10- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SENA CASTIGLIA, RAQUEL -RECTIFACION DE PARTIDA-", IUE 2-24775/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Rosa Pizzo y Alberto Castiglia, inscripta el día 12/11/1927, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 312, en el sentido que: donde dice Rosa Pizzo "nacida el día dos de setiembre de mil novecientos siete, debe decir "nacida el primero de setiembre de mil novecientos cinco", por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14148 Ago 10- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SENA CASTIGLIA, RAQUEL -RECTIFACION DE PARTIDA-", IUE 2-24775/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Gladys Carmen Castiglia y Enerino Sena , inscripta el día 25/10/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 345, en el sentido que: donde dice sobre Gladys Castiglia: "nacida el día dieciséis de julio de mil novecientos treinta y cinco", debe decir "nacida el diecinueve de julio de mil novecientos treinta y cinco" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14147 Ago 10- Ago 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CUELLO FOCCO MAYRA VALERIA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 461-443/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mayra Valeria CUELLO FOCCO, inscripta el día 10/03/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 240, en el sentido que: al margen donde dice:"CUELLO" debe decir:"CUELHO" por así corresponder.

Artigas, 12 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14694 Ago 13- Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS GARI, MARIA FERNANDA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FAMILIA", IUE 175-791/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA TERESA IGLESIAS, inscripta el día 20/08/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 280, en el sentido que: Dónde dice en el márgen María Teresa Iglesias debe decir María Fernanda Iglesias y en el cuerpo dónde dice María Natalia Iglesias debe decir María Fernanda Iglesias y dónde se consigna el número de cédula de identidad 4.554.465-7 debe decir 4.554.965-7 por así corresponder.

Pando, 14 de agosto de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15016 Ago 17- Ago 31

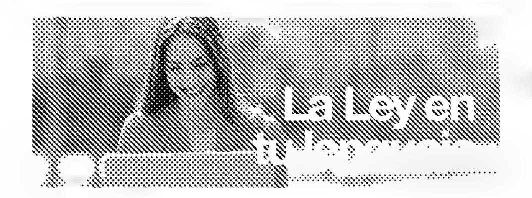
CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA MORALES, MARIA INES RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 468-422/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA INES LARROSA MORALES, inscripta el día 26/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 318, en el sentido que: DONDE DICE: "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA" DEBE DECIR: "DE ESTADO CIVIL VIUDA DE ISIDRO ROBATTI CAMAÑO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 14 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 14971 Ago 17- Set 07



COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ALVAREZ GAVILAN, JUAN GASTON Y MARIA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 223-237-2020, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: PARTIDA DE NACIMIENTO DE JUAN GASTON ALVAREZ GAVILAN inscripto con el Acta Nº 1233 el día 27 de junio de 1996 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Montevideo, ya que donde figura "Alvarez Gavilan" debe decir "Álvarez Gavilán" por así corresponder. PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA ISABEL ALVAREZ GAVILAN inscripto con el Acta Nº 2240 el día 21 de diciembre de 1998 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Montevideo, ya que donde figura "Alvarez Gavilan" debe decir "Álvarez Gavilán" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-
Colonia, 23 de julio de 2020.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 14631 Ago 13- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, Se hace saber que en estos autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Wilfredo Hernani Chialvo Duhalde, acta Nro. 181 de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira, de nacimiento de CECILIA BEATRIZ CHIALVO BOGLIACINO, ACTA Nº 48, de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira y de matrimonio de Cecilia Beatriz Chialvo Bogliacino con Oscar Damián Villanueva Ruella, acta nro. 15 de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, Carmelo, en el sentido de que donde dice Chialbo, debe decir CHIALVO, por así corresponder. Y la partida de matrimonio de: CECILIA BEATRIZ CHIALBO BOGLIACINO con OSCAR DAMIAN VILLANUEVA RUELLA, ACTA Nº 15, debiendo decir CHIALVO.

Carmelo, 11 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14598 Ago 13- Ago 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOCA MARTINEZ, MARIA EUGENIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 260-321/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN MARTIN MARIN SOCA , inscripta el día 23/09/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 608, en el sentido que: DONDE DICE JUAN MARTIN MARIN SOCA DEBE DECIER JUAN MARTIN ESNAL SOCA por así corresponder.

Florida, 06 de agosto de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14099 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CAYAFA TOLEDO, SILVIA ESTHER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-108/2020, se ha solicitado: la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ORESTE ANDRES CAYAFA, inscripta el día 23/11/1908, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 196, en el sentido que: donde dice: "Don Francisco Cayafa, de sesenta y nueve años, francés,...." debe decir: "Don Francisco Cayafa, de sesenta y nueve años, Italiano,..." por así corresponder. Asimismo la rectificación de la Partida de Matrimonio de FLORENCIO CAYAFA SOCA y MARIA GABARROT, inscripta el 22/12/1894 ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección del Departamento de San José, Acta Nº 19, en el sentido que: donde dice " hijo de Don Francisco Cayafa,....,de nacionalidad francés...", debe decir " hijo de Don Francisco Cayafa...., de nacionalidad italiano,...", por así corresponder.- Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).
Maldonado, 19 de agosto de 2020

Maldonado, 19 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15399 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ANGELOTTI, CARLOS FRANCISCO Y ZALAYETA, MIRIAM RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-289/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Janet ANGELOTTI, inscripta el día 28/03/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 225, en el sentido que: donde dice en la anotación marginal: "Zalayeta, María Graciela " debe decir : "Zalayeta, Miriam", por

así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 17 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 15097 Ago 18- Set 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA GARAY GABRIEL ALEJANDRO ANULACION DE PARTIDA", IUE 329-258/2020, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Gabriel Alejandro Da Silva Garay, inscripta el día 26/04/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 425.
Rivera, 19 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15529 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE MELLO PAULA CRISSANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-314/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Paula Crissandra de Mello; César Jesús de Mello Sosa; Julio César de Mello Sosa, inscripta el día 24/01/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. En la Oficina 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 136 ; 1666 ; 64, en el sentido que: Por disposición del Juez Letrado de de 4º Turno, dictado en autos caratulados: "DE MELLO PAULA CRISSANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-314/2020 se hace saber que en autos, se ha solicitado la rectificación de 1) la Partida de Nacimiento de: Paula Crissandra, inscripta el día 24/01/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 136, estableciédose que donde dice "comparece Julio César de Mello Sosa de nacionalidad oriental", debe decir "comparece César Dari Souza de Mello de nacionalidad brasileña", y donde dice "que es nieta paterna de Julio Dari de Mello y de Eva Sosa" debe decir "que es nieta por línea paterna de Julio de Mello Wallace y Eva Souza Coitinho", por así corresponder. 2) de la partida de nacimiento de César Jesús de Mello Sosa, inscripto el día 08/08/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1666, estableciéndose que donde dice "comparece Julio César de Mello Sosa de nacionalidad oriental", debe decir "comparece César Dari Souza de Mello de nacionalidad brasileña", Asimismo donde dice "que es nieto paterna de Julio Dari de Mello y de Eva Sosa" debe decir "que es nieto por línea paterna de Julio de Mello Wallace y Eva Souza Coitinho", por así corresponder. 3) la anulación por falsedad de la partida de nacimiento de Julio César de Mello Sosa (Acta N.º 64 Registro de Estado Civil de la 10ª Sección del Dpto de Rivera Inscripta el 06/12/1984) por así corresponder.

Rivera, 18 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15370 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA TECHERA WILMAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-249/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Walter Pereira Techera, inscripta el día 22/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 185, en el sentido que: En el nombre se padeció errores: a) se dijo Walter Pereira De Souza cuando debió decir Walter Pereira Techera; al establecer la nacionalidad se estableció que era brasileño nacido en brasil el 15 de Abril de 1943, cuando debió decir oriental nacido en Tacuarembó el 15 de Abril de 1939 por así corresponder. por así corresponder.

Rivera, 07 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14286 Ago 10- Ago 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PIASTRE NUÑEZ OSCAR FREDDY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-363/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Oscar Freddy Piastre Núñez, inscripta el día 09/01/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departemento del Departamento de Rivera, Acta Nº 16, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la partida que es hijo legitimo de SHIDA NÚÑEZ debe decir ELOIDA NUÑEZ por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 05 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 13913 Ago 06- Ago 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ COITIÑO, YEHIMY. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.", IUE 448-175/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YEHIMY CAROLIN FERNANDEZ COITIÑO, inscripta el día 20/04/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5TA. SECCION JUDICIAL DE ROCHA CIUDAD DE CHUY del Departamento de Rocha, Acta Nº 27, en el sentido que: SE COMUNICA QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÒN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO MENCIONADA DONDE SE CONSIGNA EN EL CUERPO Y AL MARGEN DE LA MISMA COMO APELLIDO PATERNO "FERNANDEZ" DEBERÀ DECIR "CARDOZO" POR ASÌ CORRESPONDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 14070 Ago 07- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ COITIÑO, YEHIMY. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.", IUE 448-175/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMMA PILAR RODRIGUEZ FERNANDEZ, inscripta el día 30/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ERA. SECCION ROCHA CIUDAD DE ROCHA del Departamento de Rocha, Acta Nº 136, en el sentido que: EN EL CUERPO Y AL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE ".... hija natural del declarante y de Yehimy Carolin Fernàndez Coitiño" DEBE DECIR: "...hija natural del declarante y de Yehimy Carolin Cardozo Coitiño", por asì corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 14069 Ago 07- Ago 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Libertad de 2do turno, en autos caratulados "Herrera Vidal María Andrea. Rectificación de partida de defunción" Ficha IUE 530-594/2019 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Oscar Correa en el sentido de que: donde dice que falleció siendo de estado civil "viudo" debió decir que falleció siendo de estado civil "soltero".
Libertad, 22 de Octubre de 2019 Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15434 Ago 20- Set 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, LUZ MARINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 431-300/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PANTALEON GALVAN ALEGRE, inscripta el día 08/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 198, en el sentido que: donde dice estado civil "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Mercedes, 07 de agosto de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14315 Ago 11- Ago 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CEBALLOS, BLANCA EDITH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-264/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BLANCA EDITH CEBALLOS , inscripta el día 08/06/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 405, en el sentido que: pues donde dice como apellido materno en el marginal " CEBALLOS " debe decir " ZEBALLES" y donde dice" hija legítima de Josefina Blanca Ceballos de González "debe decir:" hija legitima de Josefina Blanca Zeballes de González " por así corresponder.

Tacuarembó, 18 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15315 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA GOMEZ OCAMPO, JUAN PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-190/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN PEDRO VIERA GOMEZ OCAMPO, inscripta el día 06/05/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 SECCIÓN del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 13, en el sentido que: donde dice "JUAN PEDRO OCAMPO", debe decir " JUAN PEDRO VIERA GÓMEZ OCAMPO" por así corresponder.

Tacuarembó, 12 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14695 Ago 13- Ago 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSA DE GOMEZ, MARCELINA,ROSAS RIQUEL MARCELINA 0 ROSA RIQUEL MARCELI- NA O ROSA, MARCELINA Y GOMEZ, EVARISTO Y GOMEZ ROSA, SHIRLEY BERTOLA O GOMEZ ROSA,SHIRLEY BERTOLDA Y GOMEZ ROSAS, SHIRLEY BERTOLDA. SUCESION", IUE 469-641/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARCELINA ROSA Y EVARISTO GOMEZ, inscripta el día 10/11/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. CUARTA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 6, en el sentido que: que donde dice:"ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice:" REQUEL" debe decir "RIQUEL" b)PARTIDA DE DEFUNCION DE MARCELINA ROSA DE GOMEZ fallecida el 18-2-1988 extendida el 26-2-1988 por el Oficial de Registro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, Acta 59 , en el sentido que donde dice:"ROSA" debe decir:"ROSAS" y donde dice "de GOMEZ " debe decir :"RIQUEL" C)PARTIDA DE NACIMIENTO DE DORIS ANABELLA GOMEZ ROSA ocurrida el 4-4-1950 extendida el 7-8-1950 por el Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, en acta nº 523, en el sentido que donde dice:"ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice:"MARCELINA ROSA "debe decir:" MARCELINA ROSAS RIQUEL" d) PARTIDA DE NACIMIENTO DE CLAUDIO HONOR GOMEZ ROSA ocurrido el 27-9-1952 extendida el 7-10-1952 por el Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta nº 664, en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir;"ROSAS" y donde dice:"MARCELINA ROSA" debe decir:" MARCELINA ROSAS RIQUEL" e) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JESUS EVARISTO GOMEZ ROSA nacido el 22-6-1954 extendida el 2-7-1954 por el Oficila de Registro Civil de la 1º sección deTacuarembó, acta 491, en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice;" MARCELINA ROSA" debe decir" MARCELINA ROSAS RIQUEL" f)PARTIDA DE NACIMIENTO DE DELIA BARTOLA GOMEZ ROSA del 30-6-1964 extendida el 13-7-1964 por el Oficial de Registro civil de la 1º sección deTacuarembó, acta 648, en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir" ROSAS" y donde dice :MARCELINA ROSA" debe decir; " MARCELINA ROSAS RIQUEL" y donde dice:" REQUEL" debe decir:" RIQUEL" g)PARTIDA DE NACIMIENTO DE SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ ROSA del 13-6-1962 extendida el 13-6-1962 por el Oficial de Registro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta nº 535 en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir:!" ROSAS" ,donde dice:" MARCELINA ROSA" debe decir:"MARCELINA ROSAS RIQUEL" y donde dice:" REQUEL" debe decir:" RIQUEL" H) PARTIDA DE MATRIMONIO DE SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ ROSA CON WALTER HUGO PECHI celebrado el 26-9-1986 ,extendida el 26-9-1986 por Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta 43, en el sentido que donde dice:" SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ" debe decir:" SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ ROSAS" y donde dice:" MARCELINA ROSA " debe decir" MARCELINA ROSAS RIQUEL" I) PARTIDA DE DEFUNCIÓN de SHIRLEY BERTOLA GOMEZ ROSA extendida el 19-7-2013 por el Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta 399 , en el sentido que donde dice:" BERTOLA" debe decir:" BERTOLDA" y donde dice:" ROSA" debe decir :"ROSAS" J) PARTIDA DE NACIMIENTO DE CRISTIAN DANIEL GOMEZ PECHI, extendida el 24-6-1997 por el Oficial de Registro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta 757 en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice:" MARCELINA ROSA" deb e decir" MARCELINA ROSAS RIQUEL" por así corresponder.

Tacuarembó, 14 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15062 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSA DE GOMEZ, MARCELINA,ROSAS RIQUEL MARCELINA 0 ROSA RIQUEL MARCELI- NA O ROSA, MARCELINA Y GOMEZ, EVARISTO Y GOMEZ ROSA, SHIRLEY BERTOLA O GOMEZ ROSA,SHIRLEY BERTOLDA Y GOMEZ ROSAS, SHIRLEY BERTOLDA. SUCESION", IUE 469-641/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARCELINA ROSA CON EVARISTO GOMEZ , inscripta el día 10/11/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. cuarta seccion del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 6, en el sentido que: : donde dice "ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice:" REQUEL" debe decir "RIQUEL" b)PARTIDA DE DEFUNCION DE MARCELINA ROSA DE GOMEZ fallecida el 18-2-1988 extendida el 26-2-1988 por el Oficial de Registro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, Acta 59 , en el sentido que donde dice:"ROSA" debe decir:"ROSAS" y donde dice "de GOMEZ " debe decir :"RIQUEL" C)PARTIDA DE NACIMIENTO DE DORIS ANABELLA GOMEZ ROSA ocurrida el 4-4-1950 extendida el 7-8-1950 por el Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, en acta nº 523, en el sentido que donde dice:"ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice:"MARCELINA ROSA "debe decir:" MARCELINA ROSAS RIQUEL" d) PARTIDA DE NACIMIENTO DE CLAUDIO HONOR GOMEZ ROSA ocurrido el 27-9-1952 extendida el 7-10-1952 por el Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta nº 664, en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir;"ROSAS" y donde dice:"MARCELINA ROSA" debe decir:" MARCELINA ROSAS RIQUEL" e) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JESUS EVARISTO GOMEZ ROSA nacido el 22-6-1950 extendida el 2-7-1950 por el Oficila de Registro Civil de la 1º sección deTacuarembó, acta 491, en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice;" MARCELINA ROSA" debe decir" MARCELINA ROSAS RIQUEL" f)PARTIDA DE NACIMIENTO DE DELIA BARTOLA GOMEZ ROSA del 30-6-1964 extendida el 13-7-1964 por el Oficial de Registro civil de la 1º sección deTacuarembó, acta 648, en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir" ROSAS" y donde dice :MARCELINA ROSA" debe decir; " MARCELINA ROSAS RIQUEL" y donde dice:" REQUEL" debe decir:"

RIQUEL" g)PARTIDA DE NACIMIENTO DE SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ ROSA del 13-6-1962 extendida el 13-6-1962 por el Oficial de Registro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta nº 535 en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir:!" ROSAS" ,donde dice:" MARCELINA ROSA" debe decir:"MARCELINA ROSAS RIQUEL" y donde dice:" REQUEL" debe decir:" RIQUEL" H) PARTIDA DE MATRIMONIO DE SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ ROSA CON WALTER HUGO PECHI celebrado el 26-9-1986 ,extendida el 26-9-1986 por Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta 43, en el sentido que donde dice:" SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ" debe decir:" SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ ROSAS" y donde dice:" MARCELINA ROSA " debe decir" MARCELINA ROSAS RIQUEL" I) PARTIDA DE DEFUNCIÓN de SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ ROSA extendida el 19-7-2013 por el Oficial deRegistro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta 399 , en el sentido que donde dice:" BERTOLA" debe decir:" BERTOLDA" y donde dice:" ROSA" debe decir :"ROSAS" J)PARTIDA DE NACIMIENTO DE CRISTIAN DANIEL GOMEZ PECHI, extendida el 24-6-1997 por el Oficial de Registro Civil de la 1º sección de Tacuarembó, acta 757 en el sentido que donde dice:" ROSA" debe decir:" ROSAS" y donde dice:" MARCELINA ROSA" deb e decir" MARCELINA ROSAS RIQUEL" por así corresponder.

Tacuarembó, 06 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14138 Ago 10- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMARGO BALSAMO, RENZO REPRESENTADO POR SU MADRE RAMOS BALSAMO, MARIANGEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 617-19/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Renzo Camargo Balsamo, inscripta el día 26/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Rocha, Acta Nº 118, en el sentido que: donde se consigna el apellido materno como "Bálsamo" debe decir "Ramos" por así corresponder.

Paso de los Toros, 14 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14997 Ago 17- Ago 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VALDES FERNANDEZ, RAYSA DOMINIQUE REPRESENTADA POR SU MADRE VALDES FERNANDEZ, STEFANIE VIVIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 617-38/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Raysa Dominique Valdes Fernandez, inscripta el día 02/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Decima del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 139, en el sentido que: en el cuerpo y márgen donde dice "Férnandez", debe decir "Fernández" por así corresponder.

Paso de los Toros, 11 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14537 Ago 12- Ago 26

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/08/2020 - HORA: 13:15
BASE: 1.519,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.921.637 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSÉ PEDRO ACHARD(MAT. 3935 - R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 702, y una novena parte de la Unidad de Propiedad Horizontal Nº SS101, empadronadas con los números 25.618/A/702 y 25.618/A/SS101 respectivamente, superficie de la Unidad 702, 66 m 81 dm y superficie total de la Unidad SS101, 89 m 67 dm, ambas forman parte del edificio denominado Arsenal Torre A, sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2694 y según antecedentes administrativos la unidad 702 consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 597, (ID 41324) a nombre de GABRIELA ELIZABETH CAMPEAS CAMPEAS y PEDRO DANIEL CHIESA CORRADOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 102.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 6.751,67 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $ 1.264,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5.401,34 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/8/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 14927 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 31/08/2020 - HORA: 13:30 BASE: 683,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 864.140 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diamante Peirano (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Parque de Solymar, empadronado con el Nº 27866, superficie de 733 mts. 72 dms, con frente a la calle Del Gorrión entre las calles Las Palomas y De Los Eucaliptos y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 131 y Clase 076 Serie 150 Nº 71840, ID 54689 a nombre de LUIS ROQUE MARQUEZ DUTRA y ALICIA BEATRIZ GARCIA MAURI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3962,63 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. || B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $ 1.264,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3170,10 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 03/0/8/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14926 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - JOAQUÍN SUÁREZ Nº 209 31/08/2020 - HORA 14:00 BASE: 1.034,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.307.495 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALFARO PORTELA (MAT. 3637 - R.U.T. 190056570017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 202 empadronada individualmente con el No. 791/202, consta de una superficie de 75 metros 58 decímetros, que forma parte del edificio sito en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral de Tacuarembó, con frente a la calle General Flores esquina Ituzaingó y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2870 (ID 607998) a nombre de COOPERATIVA TORRE ITUZAINGÓ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.220,45 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $ 1.264,25. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2576,36. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Sucursal Tacuarembó. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 04/08/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14925 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA RIVERA - SARANDÍ Nº 752 28/08/2020 - HORA 14:00 BASE: 471,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 595.940 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS FERREIRA (MAT 6574 - R.U.T. 213199280015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7416, superficie 498 mts 75 dms, de la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, con frente a la calle S entre las calles 22 y 24 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 85929 (ID 10403) a nombre de PEDRO NELSON MATEU SANCHEZ y MARIA BRENDA COLINA LARRAMENDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.782,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $1.264,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.643,56 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo. 03/08/2020.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14924 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 31/08/2020 - HORA: 14:00 BASE: 402,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 509.392 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS FERREIRA (MAT 6574 - R.U.T. 213199280015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7416, superficie 498 mts 75 dms, de la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, con frente a la calle S entre las calles 22 y 24 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 85929 (ID 10403) a nombre de PEDRO NELSON MATEU SANCHEZ y MARIA BRENDA COLINA LARRAMENDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.782,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $1.264,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.643,56 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo. 03/08/2020.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14923 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA MELO - APARICIO SARAVIA Nº 551 28/08/2020 - HORA 14:00 BASE: 321,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 406.986 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique VIERA (MAT. 6552 - R.U.T. 030210650011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 3692, consta de una superficie de 537 metros 88 decímetros, zona urbana sito en la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 1128 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 76283 (ID 87438) a nombre de JOSE CESAR GOMEZ NUÑEZ y SELVA NELLY ALBARRACIN NOVO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/07/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.872,24 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $ 1.264,25. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 1.778,63. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Oficina Descentralizada de Melo. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 07/08/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14922 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA MELO - APARICIO SARAVIA Nº 551 28/08/2020 - HORA 16:00 BASE: 222,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.010 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Heber FERNANDEZ (MAT. 5039 - R.U.T. 030104990017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles sito en la quinta sección catastral de Cerro Largo, departamento de Cerro Largo, Paraje Aceguá, padrones 3651 y 9409, con una superficie de 18 hectáreas, 8904 metros y 97 decímetros; y 5 hectáreas respectivamente, con frente a Camino Vecinal S/N.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 450 y Clase 400 Serie 003 Nº 140 (ID 24191 y 94638) a nombre de JOSE LUIS DIEZ BENITEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surgiendo por los padrones una inscripción de Titulo Minero a favor de ANCAP de fecha 5/2/2010 por un plazo de 24 meses. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.360,80 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $ 1.264,25. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2.688,64. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Oficina Descentralizada de Melo. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 07/08/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14921 Ago 17- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 28/08/2020 - HORA 14:00 BASE: 428,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.694 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HUMBERTO J. MARZANO (MAT. 4866 - R.U.T. 150109500019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 9154, superficie de 150 metros 36 decímetros, sito en el departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, con frente a la calle 18 de Julio Nº 1893 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta

ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80793 (ID 19975) a nombre de AURORA NIRISLEY ODERA PEREZ y JOSE ILLA BENINCASSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.253,62 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2020 es de $1.264,25. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2.140,94. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 04/08/2020.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 14920 Ago 17- Ago 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ DEAGUSTINI MARTINEZ, HECTOR DOMINGO -CONTRABANDO EN SU MODALIDAD DE RECEPTACIÓN" IUE 442-1846/2017, Se hace saber que el 27 de agosto de 2020 hora 10 en el local de la calle Justicia 2072, el rematador Javier Suarez Mat.5622 Rut 215095700014,en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sobre la base de las dos terceras partes de su valor en aduana o sea $ 9000, 135 pares de ojotas Havaianas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta.4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de auto. Y a los efectos legales se hace esta publicación

Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 15390 Ago 20- Ago 20

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ SIRLENE DO ROCIO VIEIRA ALTINEL -CONTRABANDO-" IUE 442-489/2018, Se hace saber que el 27 de agosto de 2020 hora 10 en el local de la calle Justicia 2072, el rematador Javier Suarez Mat.5622 Rut 215095700014,en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sobre la base de las dos terceras partes de su valor en aduana o sea $ 67666.66, 145 piezas de válvulas para presión de agua.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta.4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de auto. Y a los efectos legales se hace esta publicación

Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 15389 Ago 20- Ago 20

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ LETICIA MESIAS -CONTRABANDO EN SU MODALIDAD DE RECEPTACIÓN-" IUE 442-346/2018, Se hace saber que el 27 de agosto del 2020 hora 10 en el local de la calle Justicia 2072, la rematadora Adriana Franco Mat.5624 Rut 215081580011,en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sobre la base de las dos terceras partes de su valor en aduana o sea $21748,70 prendas varias de vestir de dama detalladas a fs 2 y 21. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta.4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos.Y a los efectos legales se hace esta publicación

Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 15388 Ago 20- Ago 20

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ NIBALDO PATRICIO MORALES AMPUERO -CONTRABANDO-" IUE 442-524/2018, Se hace saber que el 27 de agosto del 2020 hora 10 en el local de la calle Justicia 2072, la rematadora Adriana Franco Mat.5624 Rut 215081580011,en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y sobre la base de las dos terceras partes de su valor en aduana, o sea: $ 8666,66, 60 vestidos de dama, 40 blusas de dama, 1 valija negra usada.SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada, mas la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta.3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación

Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 15387 Ago 20- Ago 20

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ GARCIA ZAMORA, JOSE IGNACIO -CONTRABANDO-" IUE 442-809/2017, Se hace saber que el 21 de Agosto de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Silvio Rienzi Mat. 4567 RUT 212218140017 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $U 8.210,00: 96 prendas varias de vestir de dama (fs 73). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el

12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 15369 Ago 20- Ago 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FISCO Y OTROSC/MIRAMBELL JUAN. PRES. INF. ADUANERAGEX2019/05007/00670" IUE 345-56/2019, se dispone que el 18 de setiembre de 2020 a las 14:00 hs. en el Depósito de la Administración de Aduana de Chuy, sito en León Ventura s/n casi Samuel Priliac, por intermedio del Martillero Lucas Etcheverrito, Matrícula 5596, se procederá al remate público, y al mejor postor, en moneda nacional sobre la base de $ 5.039,28 de los siguientes bienes: calienta camas de 2 plazas marca Gold; tablet marca RCA de 10"; televisor marca JCV 40". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% del precio en el acto. 2) Será de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (12,20%) del precio del remate en el acto; y de cargo del expediente la comisión más IVA e impuesto municipal (3,44%). 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Chuy, 3 de agosto de 2020.

Chuy, 13 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 15427 Ago 20- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FISCO, CALABUIG, Carlos.-ABANDONO. GEX: 2020/05007/01097" IUE 345-47/2020, se dispone que el 18 de setiembre de 2020 a las 14:00 hs. en el Depósito de la Administración de Aduana de Chuy, sito en León Ventura s/n casi Samuel Priliac, por intermedio del Martillero Lucas Etcheverrito, Matrícula 5596, se procederá al remate público, y al mejor postor, en moneda nacional sobre la base de $ 7.196,40 de los siguientes bienes: 4 auriculares I Tomax B-98; 3 auriculares I Tomax B-97; 2 auriculares con micrófono-KNUP; 26 pares de chinelas havaianas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% del precio en el acto. 2) Será de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (12,20%) del precio del remate en el acto; y de cargo del expediente la comisión más IVA e impuesto municipal (3,44%). 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Chuy, 3 de agosto de 2020.

Chuy, 14 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 15425 Ago 20- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FISCO,CALABUIG EDUARDO Y OTROS C/ CORONEL ALCIDES.INF. ADUANERA-GEX 2018/05007/02309" IUE 345-84/2018, se dispone que el 18 de setiembre de 2020 a las 14:00 hs. en el Depósito de la Administración de Aduana de Chuy, sito en León Ventura s/n casi Samuel Priliac, por intermedio del Martillero Lucas Etcheverrito, Matrícula 5596, se procederá al remate público, y al mejor postor, en moneda nacional sobre la base de $ 3.240 del siguiente bien: TV Smart marca Northtech modelo NT 40 sms de 40" Led. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% del precio en el acto. 2) Será de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (12,20%) del precio del remate en el acto; y de cargo del expediente la comisión más IVA e impuesto municipal (3,44%). 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Chuy, 3 de agosto de 2020.

Chuy, 13 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 15423 Ago 20- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FISCO Y OTROSC/GARCIA FRANCISCO,PRES. INF. ADUANERA,GEX. 2018/05007/07977" IUE 345-218/2018, se dispone que el 18 de setiembre de 2020 a las 14:00 hs. en el Depósito de la Administración de Aduana de Chuy, sito en León Ventura s/n casi Samuel Priliac, por intermedio del Martillero Lucas Etcheverrito, Matrícula 5596, se procederá al remate público, y al mejor postor, en moneda nacional sobre la base de $ 9.504 de los siguientes bienes:44 pares de championes de diferentes marcas y tamaños. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% del precio en el acto. 2) Será de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (12,20%) del precio del remate en el acto; y de cargo del expediente la comisión más IVA e impuesto municipal (3,44%). 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Chuy, 3 de agosto de 2020.

Chuy, 13 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 15422 Ago 20- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FISCO Y OTROS C/MOIZO GUSTAVO. INF. ADUANERA.GEX. 2018/05007/13796" IUE 345-409/2018, se dispone que el 18 de setiembre de 2020 a las 14:00 hs. en el Depósito de la Administración de Aduana de Chuy, sito en León Ventura s/n casi Samuel Priliac, por intermedio del Martillero Lucas Etcheverrito, Matrícula 5596, se procederá al remate público, y al mejor postor, en moneda nacional sobre la base de $ 10.368 del siguiente bien: sistema de audio para el hogar marca Sony modelo MHC-V77DW. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% del precio en el acto. 2) Será de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (12,20%) del precio del remate en el acto; y de cargo del expediente la comisión más IVA e impuesto municipal (3,44%). 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Chuy, 3 de agosto de 2020.

Chuy, 13 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 15416 Ago 20- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FISCO, IZAGUIRRE JORGE Y OTROS C/ ABADIE DIEGO.INFRACCION ADUANERA. GEX 2017/05007/17463" IUE 345-548/2017, se dispone que el 18 de setiembre de 2020 a las 14:00 hs. en el Depósito de la Administración de Aduana de Chuy, sito en León Ventura s/n casi Samuel Priliac, por intermedio del Martillero Lucas Etcheverrito, Matrícula 5596, se procederá al remate público, y al mejor postor, en moneda nacional sobre la base de $ 3.600 de los siguientes bienes: Lona marítima; porta equipaje marca Motobul. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% del precio en el acto. 2) Será de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (12,20%) del precio del remate en el acto; y de cargo del expediente la comisión más IVA e impuesto municipal (3,44%). 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Chuy, 3 de agosto de 2020.

Chuy, 14 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 15414 Ago 20- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FISCO Y OTROSABANDONOGEX2019/05007/09468" IUE 345-308/2019, se dispone que el 18 de setiembre de 2020 a las 14:00 hs. en el Depósito de la Administración de Aduana de Chuy, sito en León Ventura s/n casi Samuel Priliac, por intermedio del Martillero Lucas Etcheverrito, Matrícula 5596, se procederá al remate público, y al mejor postor, en moneda nacional sobre la base de $ 2.700 del siguiente bien: Juguera semi industrial. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% del precio en el acto. 2) Será de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (12,20%)

del precio del remate en el acto; y de cargo del expediente la comisión más IVA e impuesto municipal (3,44%). 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Chuy, 3 de agosto de 2020.

Chuy, 14 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 15413 Ago 20- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FISCO Y OTROSC/STRATTA LUIS. PRES. INF. ADUANERAGEX 2018/05007/12179" IUE 345-328/2018, se dispone que el 18 de setiembre de 2020 a las 14:00 hs. en el Depósito de la Administración de Aduana de Chuy, sito en León Ventura s/n casi Samuel Priliac, por intermedio del Martillero Lucas Etcheverrito, Matrícula 5596, se procederá al remate público, y al mejor postor, en moneda nacional sobre la base de $ 7.200 de los siguientes bienes: 2 motores eléctricos PPA para portones con controles y rieles. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% del precio en el acto. 2) Será de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (12,20%) del precio del remate en el acto; y de cargo del expediente la comisión más IVA e impuesto municipal (3,44%). 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Chuy, 3 de agosto de 2020.

Chuy, 13 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 15411 Ago 20- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FISCO, MASIDES JUAN Y OTROSC/RIVAS MARGOT.INF. ADUANERAGEX2016/06889" IUE 345-597/2017, se dispone que el 18 de setiembre de 2020 a las 14:00 hs. en el Depósito de la Administración de Aduana de Chuy, sito en León Ventura s/n casi Samuel Priliac, por intermedio del Martillero Lucas Etcheverrito, Matrícula 5596, se procederá al remate público, y al mejor postor, en moneda nacional sobre la base de $ 3.200 del siguiente bien: Televisor Led 32" marca Premier. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% del precio en el acto. 2) Será de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (12,20%) del precio del remate en el acto; y de cargo del expediente la comisión más IVA e impuesto municipal (3,44%). 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Chuy, 3 de agosto de 2020.

Chuy, 14 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 15409 Ago 20- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FISCO, BARRETO ALEJANDRO Y OTROSC/ALVAREZ WALTER.INF. ADUANERAGEXC2016/05007/06695" IUE 345-598/2017, se dispone que el 18 de setiembre de 2020 a las 14:00 hs. en el Depósito de la Administración de Aduana de Chuy, sito en León Ventura s/n casi Samuel Priliac, por intermedio del Martillero Lucas Etcheverrito, Matrícula 5596, se procederá al remate público, y al mejor postor, en moneda nacional sobre la base de $ 9.000 de los siguientes bienes: Barra antivuelco para camioneta; lona marítima para camioneta; estribos para camioneta Mitsubishi. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% del precio en el acto. 2) Será de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (12,20%) del precio del remate en el acto; y de cargo del expediente la comisión más IVA e impuesto municipal (3,44%). 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Chuy, 3 de agosto de 2020.

Chuy, 14 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 15408 Ago 20- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "CASTILLO MIRTA C/OLIVERA CIRO. EJECUCION DE TRANSACCION" IUE 345-103/2011, se hace saber que el próximo viernes 28 de agosto de 2020 a partir de las 14:00 horas en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, en puertas del Juzgado de Paz Departamental de Chuy, dirección Francisco de los Santos 575, Ciudad de Chuy, el martillero Lucas Etcheverrito (RUT 150 165 310 017, mat. 5596), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base en pesos uruguayos el siguiente bien inmueble que se detalla según autos: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en Localidad Catastral Chuy, departamento de Rocha empadronado actualmente con el número mil ciento diecinueve, señalado con el número 14, en el plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 338, el 11 de noviembre de 1946, compuesto de una superficie de cuatrocientos doce metros ochenta decímetros, que se deslindan: al Sur, 12 metros de frente a calle pública número 10; al Norte, igual extensión con terreno de Gerónimo Acosta; al Este, 34 metros 40 centímetros lindando con el solar 15; y al Oeste, igual extensión lindado con el solar 13. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta así como la comisión de compra de 3% más IVA en el acto de remate; y si superase las UI 40000 se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica, cumpliendo con lo dispuesto por la ley 19.210 y 19.478 y sus decreto reglamentario. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo. 3) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador el 1% más IVA, así como el 1% correspondiente al Impuesto Municipal. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce la existencia deuda de contribución inmobiliaria, así como del impuesto a enseñanza primaria. 6) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia Municipal de Rocha. 7) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración (como ser contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria) hasta el momento de efectuarse el remate. 8) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpe ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 9) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Juzgado de Paz Departamental de Chuy sito en Francisco de los Santos 575.

Chuy, 18 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 5100 1/p 15407 Ago 20- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FISCO, RODRIGUEZ CARLOS Y OTROSC/CORREA SORIA MARTIN.INF. ADUANERAGEX2017/05007/22021" IUE 345-1029/2017, se dispone que el 18 de setiembre de 2020 a las 14:00 hs. en el Depósito de la Administración de Aduana de Chuy, sito en León Ventura s/n casi Samuel Priliac, por intermedio del Martillero Lucas Etcheverrito, Matrícula 5596, se procederá al remate público, y al mejor postor, en moneda nacional sobre la base de $ 2.340 del siguiente bien: Un portón eléctrico PPA con 2 controles, tornillos, soportes y rieles. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% del precio en el acto. 2) Será de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (12,20%) del precio del remate en el acto; y de cargo del expediente la comisión más IVA e impuesto municipal (3,44%). 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Chuy, 3 de agosto de 2020.

Chuy, 13 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 15406 Ago 20- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FISCO, VEIGA ARIEL Y OTROS C/ ARIAS MARIA INFRACCION ADUANERAGEX. 2017/05007/20195" IUE 345-1048/2017, se dispone que el 18 de setiembre de 2020 a las 14:00 hs. en el Depósito de la Administración de Aduana de Chuy, sito en León Ventura s/n casi Samuel Priliac, por intermedio del Martillero Lucas Etcheverrito, Matrícula 5596, se procederá al remate público, y al mejor postor, en moneda nacional sobre la base de

$ 6.678 de los siguientes bienes: Set Elizabeth Hondy de 3 fragancias; perfume Calvin Klein euforia de 200ml; set de belleza Bulgary; 2 set de fragancias Haloween; Perfume Isa de 100 ml; 2 perfumes Calvin Klein de 200 ml c/u; perfume Indra de 100 ml. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% del precio en el acto. 2) Será de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (12,20%) del precio del remate en el acto; y de cargo del expediente la comisión más IVA e impuesto municipal (3,44%). 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Chuy, 3 de agosto de 2020.

Chuy, 13 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2448 1/p 15405 Ago 20- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FISCO y POLICIA DE ROCHA ZONA OPERACIONAL ZONA Nº III - SECCIONAL SEGUNDA (Policías Cristhian Sebastián Ilardía Moreno, Bianca Nevenca Farías Olivera y Jéssica Lorena Sequeira Veiga) C/ ABANDONO (Vehículo Marca Fiat, Mod. Palio Weekend Stile, Año 1998, Mat. IDH3701 Río Grande, Propietario:S/D)" IUE 455-63/2019, se dispone que el 18 de setiembre de 2020 a las 14:00 hs. en el Depósito de la Administración de Aduana de Chuy, sito en León Ventura s/n casi Samuel Priliac, por intermedio del Martillero Lucas Etcheverrito, Matrícula 5596, se procederá al remate público, y al mejor postor, en moneda nacional sobre la base de $ 55.368 del siguiente bien: vehículo marca Fiat, modelo Palio Weekend Stile, año 1998, matrícula de Brasil IHD3701, chasis número 9BD178858W0541521 y motor 82490843. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% del precio en el acto. 2) Será de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos (12,20%) del precio del remate en el acto; y de cargo del expediente la comisión más IVA e impuesto municipal (3,44%). 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. 4) El expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Chuy, 3 de agosto de 2020.

Chuy, 13 de agosto de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2448 1/p 15403 Ago 20- Ago 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

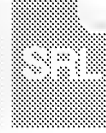
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "Bustamante Rodriguez, Ernesto c/ Alvarez, Mary Loreley" IUE 449-471/2017- se hace saber que el día miércoles 9 de Setiembre del cte. año a la hora 15 en puertas de este Juzgado sito en Avda. Juan Antonio Lavalleja Nº 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren Mat. 2306 asistido por la Sra. Alguacil sacará a la venta en pública subasta con la base de U$S 25.000.oo equivalentes al 100% de su valor de tasación, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, localidad catastral Treinta y Tres, zona urbana, Padrón Nº 13172 (Fracción 1) que según plano del Agrimensor Andrés Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 16/3/2000 con el Nro. 8.060 consta de una superficie de 1.156 mts. y da de frente al Oeste a calle Ricardo Hierro en 16 mts. por 66 mts. de fondo por ser un rectángulo, lindando al Norte con Padrón 12.037, al Este con Padrón 10.589 y al Sur con solar 2 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto por concepto de seña el 20% (veinte por ciento) de su oferta 2) El plazo para consignar el saldo será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate.- 3) Serán de cargo del comprador la comisión de remate mas Iva, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impto. Enseñanza Primaria.- 5) El bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación adjunta en autos, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad y planos todo lo que se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados. El remate se efectuará en dólares norte- americanos- Treinta y Tres, 17 de agosto de 2020. Esc. Carina López Fleitas, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3876 1/p 15453 Ago 20- Ago 20

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



AQUAFILT S.R.L.
DECLARATORIA y MODIFICACION

Declaratoria: 16/03/2020.
Inscripción: 4326 (13/05/2020).
Modifica y Ratifica Administración y Representación: Federico Eugenio Szekely exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 15520 Ago 20- Ago 20

"IFS S.R.L."
CESION CUOTAS

CONTRATO: 29/06/2020.
INSCRIPCIÓN: 7405 (06/07/2020).
CEDENTE: LONDOY CORPORATION S.A. (totalidad).
CESIONARIO: MARTÍN TROISI FERRÁN (50).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 15515 Ago 20- Ago 20

Nombre: TRADETOP S.R.L.
Contrato: 29/01/2013
Inscripción: Nº 7944 - 15/07/2020
Socios: Diego Ernesto HERSZENBAUM SILBERMAN (50 cuotas) / Marcelo David HERSZENBAUM SILBERMAN (50 cuotas).
Objeto: Comercialización e importación de aparatos electrónicos, accesorios, repuestos y afines.
Plazo: 30 años
Capital: $ 25.000
Administración: Marcelo David HERSZENBAUM SILBERMAN
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 15506 Ago 20- Ago 20

REGUEIRO S.R.L.
Cesión- Modificación

Contrato: 30/06/2020
Inscripción: 7293/2020
Cedente: Cesar Juan REGUEIRO NOBIA, María Lilian BONILLA NOVAS (Totalidad)
Cesionarios: Victoria de los Ángeles LÓPEZ REYES (7 cuotas), Carolina RIPOLL LOPEZ (18 cuotas), Juan Carlos RIPOLL LOPEZ (18 cuotas), Agustina Elsa RIPOLL LOPEZ (18 cuotas), Alejandra Marcelina RIPOLL LOPEZ (18 cuotas), Tomas Antonio MILAT DEMARIA (7 cuotas), Juan Manuel MILAT DEMARIA (7 cuotas), Pedro MILAT DEMARIA (7 cuotas)
Modificación:
Administración- Representación: Juan Carlos RIPOLL LOPEZ
Plazo: 30 años desde 30/06/2020.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 15504 Ago 20- Ago 20

GASMANIG SRL
Constitución

Contrato: 20/02/2020
Inscripción Registro Comercio Nº 6057 el 17/06/2020
Socios: Ana Lia Duarte Belles y Eliane Antunez Paez
Objeto: industrialización, producción, comercialización, importación y exportación, arrendamientos y representación de materias primas, mercaderías, bienes, servicios relacionados con el objeto y artículos en general.
Capital: $ 160.000 divididos en 100 cuotas de $ 1600 c/u, correspondiéndole 55 cuotas a Eliane Antunez Paez y 45 cuotas a Ana Lia Duarte Belles.
Plazo: 30 Años
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Rivera.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 15491 Ago 20- Ago 20

BAT LIMITADA
CESION- MODIFICACIONES

Contrato: 24/6/2020
Inscripción: 7038, 29/6/2020
Cedentes: Antonio Cetrangolo Gerundo 55 cuotas, Carolina Esposto de los Santos 5 cuotas
Cesionarios: Nicolás ELENA ROSSELLO 30

cuotas, Claudia Ivana QUEIROZ RAIMONDO 30 cuotas
Modificaciones: Administración indistinta excepto: disposición y afectación vehículos automotores, inmuebles, establecimiento comercial, otorgamiento de poderes, deberán actuar conjuntamente.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente por igual plazo.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 15460 Ago 20- Ago 20

"CENTRO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.R.L"

CONTRATO: 27/8/2019.
REGISTRO: Nº 13657 18/9/2019.
CAPITAL: $ 400.000
SOCIOS: Ana Laura Moreira (80 cuotas), Diego Fabrizio González (10 cuotas), Hebert Alessander Pérez (10 cuotas).
PLAZO: 20 años.
DOMICILIO: Pancho López 541 Trinidad.
OBJETO: Servicios mecánica, chapa, pintura, tunning, gomería, lavado y aspirado autos, camionetas y utilitarios; servicio auxilio mecánico y traslados; importación y venta de repuestos, productos de embellecimiento automotriz y equipos de diagnóstico automotriz.
ADMINISTRACIÓN: Ana Moreira y Hebert Pérez, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 15450 Ago 20- Ago 20

CESIÓN DE CUOTAS GOMEZ Y ASOCIADOS SRL

Cedente: TEBRINAL SOCIEDAD ANÓNIMA cede 1 cuota.
Cesionario: María Fernanda GÓMEZ SILVERA adquiere 1 cuota.
Inscripción: 29/07/20, Nº 8689.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 15295 Ago 20- Ago 20

NOTALVE SRL

Reducción de capital a $ 6.513.040
Resolución de fecha 27 de julio de 2020.-
Llamado a acreedores conforme al art. 242 Ley 16060.
Documentación: Agraciada 1902. Salto.

Última Publicación

22) $ 24780 10/p 14031 Ago 07- Ago 20

Venta de Comercios



Ley 2.904, Vivafit Centenario SRL prometió vender a BRUMEZA SRL, gimnasio Vivafit Centenario instalado en Av. Italia 2779, Montevideo. Acreedores alli.

25) $ 3619 20/p 15341 Ago 19- Set 16

Ley 2.904, Vivafit Centenario SRL prometió vender a BRUMEZA SRL, gimnasio Vivafit Centenario instalado en Av. Italia 2779, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3619 20/p 15138 Ago 19- Set 16

VENTA DE COMERCIO. Ley 2904.

COSTA NATURALI S.A. Venderá a GALIZA S.A. EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL HOTEL SERENA SITO EN RAMBLA CLAUDIO WILLMAN PARADA 24, Maldonado. Acreedores presentarse de lunes a viernes entre las 14 y las 18 horas en Avenida Roosevelt parada 16, edificio Stradivarius, local PB "Estudio Notarial", Punta del Este.

25) $ 3619 20/p 14248 Ago 10- Set 07

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TOMATI, LUISINA. RATIFICACIÓn DE TENENCIA.-", IUE 2-26776/2020, se cita, llama y emplaza a Alexander TABAREZ MARTÍNEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 14988 Ago 17- Ago 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ GONZALEZ, SELMA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-26782/2020, se cita, llama y emplaza a Yoan Manuel Santana Simòn, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 14691 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COBAS GUZMAN, ISLAIDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29490/2020, se cita, llama y emplaza a SERAFIN ARMANDO RUBIO DE ARMAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 14515 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ MODUGNO, KARENT - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-47826/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2382/2019 de fecha 17/05/2019, se dispuso dar noticia al Sr. MARTIN RUDECINDO ECHENIQUE TORRES de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 11 de junio de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14690 Ago 14- Ago 28

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES SANCHEZ ,MARIA C/ MIGUEZ, PABLO Y OTRO TENENCIA", IUE 2-25028/2020, se cita, llama y emplaza a Pablo Nicolas Miguez , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 14747 Ago 14- Ago 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CUñA NUñEZ, MARIANA C/ CALVO PIRIZ, JONATHAN PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-29844/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN DARIO CALVO PIRIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15451 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA VIERA, WASHINGTON Y OTRO C/ HORMIGA, MARIANA PéRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-23814/2020, se cita, llama y emplaza a MARIANA HORMIGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15277 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "LORENZO, JORGE C/ ROSSI, MARIA CIERRE DE FRONTERAS", IUE 2-17606/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA LUCIA ROSSI GARRIDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 04 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 14641 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ DECIA , TATIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23059/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO DANIEL SOSA PIEDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14749 Ago 14- Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GIOIA AMARAL ADRIANA C/ LIMA CARDOZO VALENTINA - TENENCIA -", IUE 2-26830/2020, se cita, llama y emplaza a Valentina Dayanira LIMA CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14698 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "OROZCO ORDOñEZ ARMANDO C/ GUEVARA PARRAGA, ALEXANDRA. LIMITACION DE LA PATRIA POTESTAD", IUE 2-63885/2019, se cita, llama y emplaza a Alexandra Palmira Guevara Parraga, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14380 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, CARLOS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-27100/2020, se cita, llama y emplaza a Flavia Lucia Larrosa Garcia, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14368 Ago 11- Ago 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERIA SUAREZ,MONICA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31547/2020, se cita, llama y emplaza a MIRTHA ELOISA FERNANDARE RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15313 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MELANY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-17207/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO FERNANDO GOMEZ TOR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14225 Ago 10- Ago 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERA CASTRO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27117/2020, se cita, llama y emplaza a TOMAS CRISTIAN ADAME, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14773 Ago 14- Ago 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ, LUCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29509/2020, se cita, llama y emplaza a NELSON GOMEZ FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14313 Ago 11- Ago 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ REYES, CARMEN ELIDA C/ RUSSOMANO, FIORELLA Y OTRO ADOPCION PLENA", IUE 61-73/2019, se cita, llama y emplaza a FIORELLA RUSSOMANNO Y HERMAN BÜCHNER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 14592 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VISCA POLLERO, GERALDINE. RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-24585/2020, se dispuso notificar al Sr/a. Diego Martin Sanguinetti Lacuesta, del decreto Nº 2792/2020 de fecha 24/07/2020 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicaránen el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante seencuentra

amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos porel art 404.2 CGP.Si no comparece el interesado vuelvan para designar defensor de oficio.oficio.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.Dra.Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.- ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14230 Ago 10- Ago 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PAOLA Y OTRO C/PROSERPIO CASAL, PAULA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-23085/2020, se cita, llama y emplaza a Paula Mariana PROSERPIO CASAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14227 Ago 10- Ago 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BAMONDE PEREIRA, CHRISTIAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25829/2020, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA CARTERI, del decreto Nº 2312/2020 de fecha 06/08/2020 que se transcribe: "Por presentada y constituído domicilio.Con noticia personal a la madre (mediante edictos dejando constancia en losmismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley18.078) practíquese un informe social en el domicilio de la gestionante,cometiéndose al D.A.S. A los otrosies: téngase presente.Dra. Ivón Olivera Kamaid - Juez Ldo. Subrogante de Familia 25ºT ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14486 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRAMA ROVERE, MARIA C/ VENERI, JORGE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-29811/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE VENERI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15212 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "DURAN MARTINEZ YAIMY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51791/2019, se cita, llama y emplaza a IVAN CALDERON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14320 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, NORIS RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62809/2019, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO SILVA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14310 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CAGGIANO CAMPAGNE, ALEJANDRA -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-", IUE 2-2487/2020, se cita, llama y emplaza a ANGELA DORALINA CAPO GONZALEZ Y ELIANDRO RAUL LOPEZ CALVO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14254 Ago 10- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ VELADA, ANDREA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-29500/2020, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN BETERVIDES VILLALBA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14245 Ago 10- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "BARREIRO, SILVIA C/ GONZALEZ, DANIEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - I.U.E. 459-544/2017 se NOTIFICA a DANIEL NAZARENO GONZALEZ FONTANA del siguiente decreto: 4924/2014 de fecha 20 de noviembre de 2017 "Por presentado, constituído domicilio procesal y promovido proceso extraordinario de Pérdida de Patria Potestad. De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte por edictos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Por conferida representación procesal y autorizaciones. A lo demás: Téngase presente". Asimismo se lo EMPLAZA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) $ 6631 10/p 15140 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARROSIO BENVENUTO, SEBASTIAN Y OTRA C/ MORA MAIDANA, VIRGINIA GUADALUPE.- SEPARACION DEFINITIVA.-", IUE 440-404/2020, se cita, llama y emplaza a VERÓNICA TERESITA MORA MAIDANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 19 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15478 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DAUFRECHOU MORALES, FLORENCIA ELIZABETH.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-875/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS ESCOTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 13 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14799 Ago 14- Ago 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA LUZARDO, LUCIA DANIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-376/2020, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos PEÑA SUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 18 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15298 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRAMA MARTINEZ, JOHANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-347/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Gerardo BARRIOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15179 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO CASTAÑO, ALEXANDRA MARIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-366/2020, se cita, llama y emplaza a Matías Joel RODRÍGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13995 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "DI CASTRO, CARLA YANET C/ FREITAS, PABLO DIEGO". "PENSIÓN ALIMENTICIA - TENENCIA", I.U.E.: 329-30/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Pablo Diego Freitas, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Universidad de la República. Rivera, 27 de Julio del 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14095 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "CORRALES HONDAL, ALISDE". "RATIFICACIÓN DE TENENCIA", FICHA IUE: 330-258/2020, se NOTIFICA, al Sr. Duniesky Curbelo Santos, que se ha presentado la Sra. Alisde Corrales Hondal, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor Joseph Fabián Curbelo Corrales, por lo que se EMPLAZA por el termino legal a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento. Tramite patrocinado por Defensoría Publica. Rivera, 23 de Julio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14516 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DI CASTRO SILVA, CARLA YANET C/ LEITE, YAKAROE". "PENSIÓN ALIMENTICIA Y TENENCIA", FICHA IUE: 330-30/2019, se NOTIFICA, al Sr Yakaroe Leite, que se ha presentado la Sra. Carla Yanet Di Castro Silva, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor Mirian Fernanda Leite Di Castro por lo que se EMPLAZA por el termino de legal a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento. Tramite Exonerado (asistido por el servicio del MIDES). Rivera, 27 de Julio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14178 Ago 10- Ago 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados "MENDARO SCOTTI, SELVA STEFANIE- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de pobreza", IUE- 530-761/2019, según auto No. 5666/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, se cita, llama y emplaza al Sr. GORKA DIEZ SARALEGUI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 del C.G.P, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 17 de junio de 2020. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
26) (Sin Costo) 10/p 14965 Ago 17- Ago 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA BARRETO, IVANA CAROLINA C/ CORREA, JONATHAN WILLIAM -Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de pobreza", IUE- 530-805/2019, según auto No. 5870/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, se cita, llama y emplaza al Sr. JONATHAN WILLIAM CORREA C.I 4.974.049-9, por el término legal, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 20 de mayo de 2020. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14942 Ago 17- Ago 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ COITINHO, FERNANDO CIRO Y HEGUABURU, PIA VIRGINIA C/A VILLEGAS GIMENEZ, SABRINA LUCRECIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 469-763/2019, se cita, llama y emplaza a SABRINA LUCRECIA VILLEGAS GIMENEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 15165 Ago 18- Set 29

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 14/03/17, en el asunto 163/2013, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de ANA CLAUDIA DE SOUZA RIANI, afectando al predio padrón Nº 1916(p), ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 40 hás. 1742 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación
27) $ 2448 3/p 15059 Ago 18- Ago 20

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

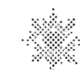
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su proyecto Nuevo puente sobre el Río Negro, Conexión Ruta 43 y Camino a la Balsa Picada de Oribe, se ubicará en el padrón Nº 6.150 de la 7ª sección catastral de Durazno y los padrones Nº 15.892 y 10.871 de la 9ª sección catastral de Tacuarembó, en el sitio conocido como Picada de Oribe.
El proyecto consiste en la conexión física de la Ruta 43 (al norte) y el Camino a la Balsa (al sur) a través de un nuevo puente insumergible sobre el río Negro de 375 m de longitud, 3.900 m de rehabilitación y construcción de nuevos accesos entre ambas márgenes y una rotonda de empalme del trazado con la Ruta 43. Se estima que la obra insumirá 24 meses.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.dinama.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 13 de agosto de 2020.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15294 Ago 20- Ago 20

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 10 de agosto de 2020.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de julio de 2020, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de julio de 2021 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/07/2020 Comunicado Nro. 2387

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	17448687	ACOSTA HARREGUY, SERGIO	31/7/2020	31/7/2021
UY	RUC	213257650010	ALTO PINO SOCIEDAD ANONIMA	31/7/2020	31/7/2021
UY	RUC	100232280017	BRITOS MEDINA, FERNANDO CESAR	31/7/2020	31/7/2021
UY	IDE	41096662	BRITOS MEDINA, FERNANDO CESAR	31/7/2020	31/7/2021
UY	IDE	18062529	COBELLI D ANDREA, JUAN	31/7/2020	31/7/2021
UY	RUC	213421910016	COBELLI SRL	31/7/2020	31/7/2021
UY	RUC	213208890011	ENDITAL SOCIEDAD ANONIMA	31/7/2020	31/7/2021
BR	CI	36418937X	GONSALES CAMARA, DOUGLAS HENRIQUE	31/7/2020	31/7/2021
UY	IDE	10907935	GONZALEZ PORTELA, EMILIO	31/7/2020	31/7/2021
UY	IDE	13232977	KLISICH MANEIRO, OSCAR RENE	31/7/2020	31/7/2021
UY	RUC	100363890013	LAGAS LIMITADA	31/7/2020	31/7/2021
UY	IDE	17538799	LANTES ROSSI, MAURO	31/7/2020	31/7/2021
UY	IDE	36925327	MARTINICORENA MATTOS, MARTIN	31/7/2020	31/7/2021
UY	IDE	48834647	MONTERO PRINCE, JOSE	31/7/2020	31/7/2021
UY	RUC	214663070018	ORBITEX SOCIEDAD ANONIMA	31/7/2020	31/7/2021
UY	RUC	217180400018	PRAVILCAR SOCIEDAD ANONIMA	31/7/2020	31/7/2021
UY	IDE	49884320	ROLANDO MINDILEZ, ALEXIS	31/7/2020	31/7/2021
UY	RUC	070245250019	ROLANDO MINDILEZ, ALEXIS DANIEL	31/7/2020	31/7/2021
UY	RUC	216359590011	SIDERCOL SA	31/7/2020	31/7/2021
UY	IDE	29110787	UMPIERREZ GUALCO, MARCIO LEONARDO	31/7/2020	31/7/2021

Montevideo, 10 de agosto de 2020.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de julio de 2020, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/07/2020 Comunicado Nro. 2388

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	14484715	DIAZ LOPEZ, HUGO	30/11/2019	30/11/2021
UY	RUC	216783430018	DOCSUL SA	30/11/2019	30/11/2021

Montevideo, 10 de agosto de 2020.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/07/2020 Comunicado Nro. 2389

Montevideo, 10 de agosto de 2020.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/07/2020 Comunicado Nro. 2390

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15314 Ago 20- Ago 24

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECCIÓN CONCURSOS

PROVISIÓN INTERINA

CARPETA Nro. 10.265 (021130-001587-20)

1 (un) cargo de Ayudante de la Unidad de Tecnología de los Alimentos - GD Enología (Gr. 1, 15 hs sem., Montevideo), a partir de la toma de posesión (no antes del 01/09/20) y hasta el 31/12/20. Financiado con fondos del Proyecto CSIC VUSP M2 - (financiación 1.1 - programa 348 - llave presupuestal 212 010 203).
PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 20 de agosto de 2020
Cierre: 21 de septiembre de 2020 (a las 12 del mediodía)

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 10.264 (020500-000176-20)

1 (un) cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Biometría, GD Métodos Estadísticos, (Gr. 3, 20 hs. sem., Montevideo), a partir de la toma de posesión (no antes del 01.12.20) y por el término de 2 (dos) años, financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1, llave presupuestal 200 010 109).

REAPERTURA CARPETA Nro. 10.242 (020100-000107-20)

1 (un) cargo de Asistente Efectivo del Dpto. de Ciencias Sociales - GD Gestión Agropecuaria (Gr. 2, 20 hs sem., Montevideo), a partir de la toma de posesión (no antes del 01/01/21) y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 110)

"...La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 20 de agosto de 2020
Cierre: 21 de octubre de 2020 (a las 12 del mediodía)

Recordamos que la modalidad de inscripción se encuentra detallada en nuestra Web: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad, así como las bases de cada uno de los llamados y los formularios necesarios para formalizar dichas aspiraciones.

En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15486 Ago 20- Ago 20

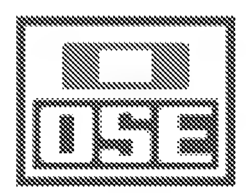
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº 020/2020 – Convocatoria a registro de profesionales Psicólogos para el Servicio de Atención Psicológica Preventivo-Asistencial, convenio ASSE. Apertura: 18/8/2020 - Cierre: 8/9/2020,14 hs. (CFP, res. nº 15, 20/7/20).
INFORMACIÓN: concursos@psico.edu.uy
INSCRIPCIÓN:
www.concursos.udelar.edu.uy. - https://psico.edu.uy/form/llamado-2020-convenio-asse-msp-f.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15263 Ago 20- Ago 20

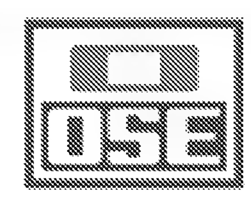
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



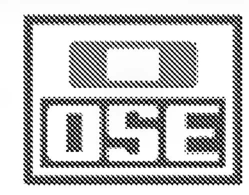
EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a los sucesores de Pablo Ricardo Williams y a Walter, Brenda, Eduardo y Ana María Williams Frediani, Pablo Hammerly Williams, Teresa o Teresita y María Cristina Azambuya o Azambuja, Heber Galbarini, Pablo Ricardo Williams Cuenca, María Auxiliadora Williams, Auxiliadora Camila Enriqueta Williams, Juan José Williams, Pablo Ricardo Williams Azambuja y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 721/20 de fecha 22/VII/20 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Estación de Bombeo, Red de Saneamiento Salto, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Salto, Padrón Nº 7923 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto el 09/X/19 con el Nº 13.132, señalada como Servidumbre 1, tiene una superficie afectada de 423 m 59 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Este 13 m 13 cm de frente a la calle San Martín ex Laureles, al Sureste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 15 m 94 cm y 17 m 71cm lindando con resto del mismo padrón, al Sur 10 m 43 cm lindando con parte del padrón 37.026, y al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 23 m 65 cm y 27 m 41 cm lindando con resto del mismo padrón. El bien fue tasado en la suma de U.R. 265,3727. El Expediente Nº 1042/19 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15046 Ago 18- Ago 20



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a los sucesores de Pablo Ricardo Williams y a Walter, Brenda, Eduardo y Ana María Williams Frediani, Pablo Hammerly Williams, Teresa o Teresita y María Cristina Azambuya o Azambuja, Heber Galbarini, Pablo Ricardo Williams Cuenca, María Auxiliadora Williams, Auxiliadora Camila Enriqueta Williams, Juan José Williams y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 722/20 de fecha 22/VII/20 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Estación de Bombeo, Red de Saneamiento Salto, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Salto, Padrón Nº 7925 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto el 09/X/19 con el Nº 13.132 está señalada como servidumbre 2 tiene una superficie afectada de 838 m 93 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 15 m 42 cm de frente a la calle Gral. Fructuoso Rivera, al Sureste 94 m 01 cm lindando con resto del mismo padrón, al Oeste 13 m 12 cm de frente a la calle San Martín ex Laureles, distando su punto más extremo 47 m 85 cm de la calle Gral. Fructuoso Rivera, y al Noroeste 73 m 78 cm lindando con resto del mismo padrón. El bien fue tasado en la suma de U.R. 524,33127. El Expediente Nº 1232/19 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15023 Ago 18- Ago 20

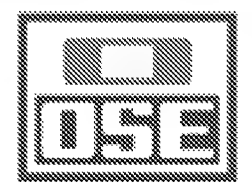


EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a Villalinda S.A, L´Occitane S.A; así como a todas aquellas

personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 602/20 de fecha 01/VII/20 se constituyó una Servidumbre con destino a la Red de Alcantarillado Emisario Aceguá, sobre la fracción de terreno sita en la 5ª Sección Catastral Paraje Aceguá, departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 14.864 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 26/XII/18 con el Nº 13.731, tiene una superficie afectada de 1.155 m 57 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 16 m 95 cm lindando con parte del padrón 14.865 fracción 9 del mismo plano, al Sur línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 65 m 99 cm y 88 m lindando con resto del mismo padrón, al Noroeste 8 m 74 cm lindando con parte del padrón 1.336 servidumbre 7 del mismo plano, y al Norte línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 83 m 99 cm y 50 m 89 cm lindando con resto del mismo padrón. El bien fue tasado en la suma de U.R. 39,9400. El Expediente Nº 693/19 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15021 Ago 18- Ago 20



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a Lía Viñoles Pereira, Matadero Acegua Sociedad Colectiva; así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 348/20 de fecha 30/III/20 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado Emisario Aceguá sobre la fracción de terreno sita en la 5ª Sección Catastral Cerro Largo, departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 14.865 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 26/XII/18 con el Nº 13.731, está señalada como fracción 9, tiene una superficie afectada de 853 m 52 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Norte línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 68 m 98 cm y 45 m 42 cm, al Este 8 m, al Sur línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 45 m 18 cm y 53 m 78 cm lindando por los tres lados con resto del mismo Padrón y al Suroeste 16 m 95 cm lindando con Fracción 8 del mismo Plano, Padrón Nº 14.864 (p). El bien fue tasado en la suma de U.R. 34,9900. El Expediente Nº 694/19 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14984 Ago 18- Ago 20

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Cynthia Rocío JAUREGUY MACHIN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de Agosto de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 15505 Ago 20- Ago 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTRADA IBAÑEZ,JANNA SARAI CNA ART 132", IUE 435-271/2020, se dispuso notificar a KAREN IBAÑEZ, del decreto Nº 3390/2020 de fecha 10/08/2020 que se transcribe: "SE RESUELVE: 1 ? DECLÁRASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LANIÑA JANNA SARAI ESTRADA IBAÑEZ, RATIFICÁNDOSE SUINSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DEASPIRANTES POR EL INAU COMO FUERA DISPUESTO POR AUTOS NROS. 1977/2020 Y2613/2020, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DEADOPCIONES DEL INAU.2 ? EJECUTORIADA, EXPÍDASE TESTIMONIO SI SE SOLICITASE YRESERVENSE LOS AUTOS EN EL ARCHIVO A SUS EFECTOS. 3 ? NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, OFICIÁNDOSE EN LO PERTINENTE.4 ? PROCEDASE SIN OTRO TRÁMITE, A FOLIAR DEBIDAMENTE LOS AUTOS,COMO FUERA DISPUESTO EN EL APARTADO 2 DEL AUTO 2613/2020.DRA. MARIA DEL CARMEN ILLANES ALONSO - JUEZ LETRADO".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de agosto de 2020.

PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 14679 Ago 13- Ago 27

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA SOTELO CELESTE MAGALI C.N.A LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-243/2015, se dispuso notificar a TATIANA MEDINA SOLTELO, del decreto Nº 2288/2017 de fecha 12/05/2017 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 12 de Mayo de 2017.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?Medina Sotelo Celeste ; C.N.A. 17.823; art. 132?? I.U.E.499-243/2015RESULTANDO:I) Que por Resolución N? 420/2017 de 13 defebrero de 2017 se dispuso la inserción provisional de la niñaCeleste Medina Sotelo en una Familia Seleccionada del Registro Único deAspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con lasprevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener a la niña en la familia de origen con plazo deveinte días, habiéndose previamente designado Curador ad litem dela niña.II)Respecto de la progenitora INAU ha presentado múltiples informesque dan cuenta de que la misma no tiene capacidad para ejercer un maternajeresponsable. La niña mientras permaneció con su madre sufrió cuatrotraumatismos de cráneo, una ingesta de hipoclorito y otra de unhipnótico. Fue asistida por Equipos Multidisciplinarios que trataron de mejorar la calidadde su maternaje lo que no fue posible. Esta Magistrada se remite a lo expresado por la Psiquiatra Forense a fs. 33 alrespecto.III) En cuanto al resto de la familia biológica sepresentó en autos la Sra. Andrea Medina.Del informe del CED de Paysandú se desprende que la inclusión deCeleste en el núcleo familiar puede desestabilizar la dinámicalograda en la familia de Andrea Medina tanto desde el punto de vistaeconómico como emocional. Celeste solo puede ser integrada en un núcleo familiar cuando existangarantías de estabilidad, puesto que de lo contrario se estaríansumando impactos negativos en su psiquis. Por otra parte la niña no tiene ningún vínculo afectivocon la referida familiar. Todo ello requeriría tiempo y se considera desuma importancia que Celeste pueda gozar de su derecho a vivir en familia en laforma más estable y sana posible. III)El Ministerio Publico no se expidió respecto del mantenimientoo no de la medida cautelar adoptada.Cuando esta magistrada se encontraba en uso de licencia el Sr. Juez Subroganteordenó que se diera vista persona a la progenitora de las resultanciasde autos, a lo que no se dio cumplimiento.IV)Atento a que el art. 132 prescribe detalladamente el procedimiento a seguircorresponde el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3del C.N.A. dejando sin efecto las notificaciones dispuestas en autos.CONSIDERANDO: I)Según surge de estos obrados a fs. 166INAU informa que en dos oportunidades se brindaron a la Sra. Medina equiposespecializados tanto en primera infancia como en salud mental, quienestrabajaron durante la convivencia madre-hija en el establecimiento carcelario. La evaluación de estos procesos de trabajo culminaron en ambasoportunidades en la solicitud de amparo de Celeste ya que los mismosvisualizaron que la Sra. Medina no brinda garantías para asumir elcuidado de la niña. Por tanto concluyen que la niña debe ser integrada a una familiacon fines adoptivos para restituir su derecho a vivir en familia. Destacan la necesidad de que Celeste goce de estabilidad que no generehuellas a nivel emocional y le permita el pleno desarrollo de supotencialidades. La anterior Curadora

de la niña deja de manifiesto en su escritode fs. 191 y 191 vta. los reiterados hechos que por negligencia maternasufrió la niña tales como traumatismos de cráneo, ingestade hipoclorito y de un hipnótico. Esta Sede agotó las posibilidades de integrar a la niñaen su familia biológica o extensa, remitiéndose en lo querespecta a Andrea Medina a lo informado por INAU de fs. 234 a 236.La Sra. Andrea Medina no ha desarrollado vínculo alguno con susobrina sino que respondió a un llamado efectuado por la progenitora.Desde que la Tatiana Medina está privada de libertad no hamantenido contacto ésta. No quiere que cuando su hermana retome lalibertad Celeste viva con ella. Presenta al igual que su hermana una historia deinstitucionalización y privación de libertad por ?traer droga(oficiaba de mula), habiendo recuperado su libertad dos añosatrás. Si bien su situación actual parece más estable solocuenta con el apoyo de su pareja y sus suegros ya que sus padres fallecieron.En suma no parece que pueda asumir los compromisos que lasituación exige, sin afectar su propia estabilidad actual y porconsecuencia la de Celeste. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.. III) La niña se encuentra institucionalizada desde sunacimiento. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en losliterales C y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto la progenitora no hademostrado capacidades para el ejercicio del maternaje, producto posiblementede su difícil historia de vida.Los derechos de la niña como reiteradamente ha manifestado INAU seencuentran vulnerados puesto que no ha podido desarrollar la vida estable y elderecho a vivir en familia de la forma más sana posible.Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 420/2017 de 13 defebrero de 2017 por la cual se dispuso la inserción provisional de laniña CELESTE MEDINA en una familia seleccionada del RegistroÚnico de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevencioneslegales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad dela niña CELESTE MEDINA SOTELO al amparo de las previsiones del art.132.3 literales C y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Ministerio Público y Curador ad litem deniño de obrados, a la progenitora y a Andrea Medina. DRA. LIVIA PIGNATARO - JUEZ LETRADO ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 14614 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FASSARI FEDERICA ANTONELLA HIJA DE FASSARI MICAELA ", IUE 499-1128/2019, se dispuso notificar a MICAELA FASSARI CI 4.758.484-9, del decreto Nº 3798/2020 de fecha 26/06/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 26 de Junio de 2020. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Fassari Federica Antonella; hija de Fassari Micaela; C.N.A. 17.823: art. 132 RESULTAND I)Que por Resolución Nº 563/2020 se dispuso la inserción provisional de Federica Antonella Fassari en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a la niña en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a la recién nacida de obrados. II)Con fecha 27 de mayo de 2020 se llevó a cabo la audiencia de precepto a la que no concurrió la progenitora. III) La Curadora de la niña se expdió favorablemente a la ratificación de la medida cautelar adoptada. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. CONSIDERANDO: I)Que el día 16 de diciembre de 2019 nació en el C.H.P.R. la niña Federica Antonella Fassari, hija de Micaela Fassari Huerta. La madre ingresa al Centro Hospitalario en el mes de abril de 2019 presentando infección urinaria y consumo problemátioo de sustancias psicoactivas (Pasta Base de cocaína). Refiere que sufre trastornos psiquiátricos y violencia doméstica por parte de su actual pareja que no es el padre del embarazo en curso. Vive con su madre y dos abuelos. El 6 de diciembre de 2019 vuelve al C.H.P.R. con contracciones uterinas. Se encuentra en situacion de calle y tiene medidas restrictivas respecto de su progenitora. Producido el parto se hace presente la madre de su actual pareja quien está de acuerdo en solicitar la tenencia pero exige la realización de un A.D.N. previo. Ante esto la Sra. Fassari reconoce que su actual pareja no es el padre de la recién nacida por lo que la solicitante desiste de hacerse cargo de la tenencia. De su historia clínica resulta la concurrencia a Policlínica de Adicciones del Hospital Maciel con diagnóstico de esquizofrenia y bipolaridad. Tiene un hijo de 22 meses que fue entregado en adopción por decisión judicial. El C.H.P.R. concluye que existen elementos que ponen en riesgo el desarrollo biológico de la recién nacida. El proyecto ?Los Pasos que damos? informa que el padre de la recién nacida se encuentra privado de libertad. La madre de la Sra. Fassari, Maria del Rosario Huerta está desempleada y padece esquizofrenia. Los abuelos son jubilados y presentan graves problemas de salud. El padre de Micaela se encuentra en Chile. La progenitora continúa en situación de calle y pernocta en un Refugio de MIDES. No se ubicaron referentes significativos que puedan hacerse cargo de Federica. Se coordinaron encuentros de la madre con la niña en el local del Proyecto ?Los Pasos que damos?. En esos encuentros se infiere que aspectos relacionados con la patología que padece la madre interfieren en el desarrollo de un intercambio activo, por lo que la niña se repliega en sí misma. En suma, la patología psiquiátrica de la progenitora, su consumo de sustancias psicoactivas de larga data; la ausencia de referentes significativos y la situación de calle en que se encuentra, llevan a la conclusión de que debe ratificarse la condición de adoptabilidad. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) La niña fue institucionalizada en diciembre de 2019 y por la patología psiquiátrica que padece su madre no puede establecer con ésta un vínculo activo con ésta. Por otra parte se desvinculó al poco tiempo del intercambio iniciado con el Equipo del Proyecto. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales B, C y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto la niña no desarrolló vínculos afectivos con su madre u otros miembros de la familia de origen. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 563/2020 por la cual se dispuso la inserción provisional de la niña en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de la niña FEDERICA ANTONELLA FASSARI al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B, C Y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, , Curador ad litem de niño de obrados y a la progenitora por edictos (art. 89 del C.G.P.). Dra. Livia Pignataro - Juez letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 14613 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "GODAY, MARIANA C/ GALCERAN ALBANO, MAURICIO DANIEL Y OTROS-EJECUCION DE SENTENCIA- DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE 29-168/2002, se dispuso notificar a Cecilia Paleari , del decreto Nº 16/2020 de fecha 03/02/2020 que se transcribe: "Decreto Nro. 16/2020 IUE 29-168/2002 Montevideo, 3 de Febrero de 2020 Decrétase la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del inmueble embargado en autos en diligencia presidida por la Sra. Alguacil y por el martillero propuesto, a quien se recabará aceptación del cargo. Expídanse edictos, los que se publicarán por el término de un día y en los que se hará constar que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% (treinta por ciento) de su oferta, así como la comisiòn del rematador más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certifcado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes números 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. Confiérese a la Sra. Alguacil la facultad de prorrogar la diligencia en los casos excepcionales previstos en el numeral IV) del Protocolo de Actuación en la aplicación de la ley Nº 19210 en el ámbito judicial (Circular Nº 187/2018) Oportunamente, expídase formulario de apertura de cuenta en el BROU a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. Pasen a la Sra.Alguacil para el señalamiento de fecha de remate y, cumplido, notifíquese personalmente. Dr. Fernando Raúl TOVAGLIARE ROMERO Juez Letrado El remate se realizara el día 15/10/2020 a la hora 14:30 en Paysandú 826 (Montevideo) por el Martillero: Carlos Abdala Souto (Matrícula: 4234) ".

Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARÍA del CARMEN GANDARA MOSQUERA, Actuario.
27) $ 34679 10/p 14156 Ago 10- Ago 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALFONSO, LUCRECIA Y OTRAS C/ DE LEON, AGUSTINA Y OTROS MEDIDAS CAUTELARES.-HOY: DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", IUE 356-162/2019, se dispuso notificar a BUEN VIAJE S.R.L, ESCAZU S.R.L, DEBIREY S.A, PACAYAS LTDA. y Sra. Agustina De León, del decreto Nº 2749/2019 y decreto Nº 3404/2019 de fecha 28/08/2019 que se transcribe: "Resolución: 2749/2019 Salto, 28 de Agosto de 2019. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados "Alfonso, Lucrecia y otras c/ De León, Agustina y otros. MEDIDAS CAUTELARES" IUE: 356-162/2019, tramitados ante esta Sede. RESULTANDO: 1) Que a fs. 29, comparecen las Sras. Lucrecia Alfonso, Braiana Bignoli y Ana Blanco, (en adelante la Sra. Alfonso, la Sra.Bignoli y la Sra. Blanco indistintamente y las actoras, conjuntamente, solicitando medidas cautelares sin noticia de la contraria, en forma previa al proceso laboral que pretende iniciar por los rubros indemnización por despido, licencia, aguinaldo, daños y perjuicios y multa legal y habilitación de Feria a sus efectos. Alegan que son trabajadoras de la tienda de ropa con nombre Pappolino, que jurídicamente ha poseído diversas razones sociales, de las cuales se viene ahora a solicitar las medidas cautelares Buenviaje S.R.L., PACAYAS LTDA., ESCAZU S.R.L. y DEBIREY S.A., así como de la Sra. Agustina De León por estar bajo las órdenes de la misma y ser la real propietaria de la empresa. Manifiestan que desde el mes de abril de 2019, se encuentran en el seguro de desempleo por suspensión total de actividades y que es de conocimiento de las trabajadoras que la empresa PAPPOLINO ha cerrado sus puertas en la ciudad de Salto,en los dos locales que poseía en el Centro y en el Shopping, así como su fábrica en la ciudad de Canelones. Que asimismo, ha tenido procesos laborales donde no ha comparecido a contestar la demanda. Que el humo del buen derecho se ve acreditado en tanto son dependientes de la empresa y la misma ha cerrado sus puertas y que no es necesaria la justificación del peligro en la demora y solicitan se exima de contracautela por tratarse de un asunto laboral y tener los créditos, carácter alimentario. Solicitan en consecuencia, se trabe embargo genérico de la demandada, así como el embargo de cuentas bancarias no identificadas, de conformidad con lo establecido en el art. 380.8 del CGP. Ofrecen prueba y fundan el derecho. 2) Por decreto Nº 2003/2019, no se hizo lugar a la habilitación de Feria solicitada y se convocó a la parte actora a audiencia, a los efectos del diligenciamiento de la prueba testimonial ofrecida, así como se ordenó la agregación de los documentos agregados en autos y se ordenó el acordonamiento del IUE 356-71/2017. 3) En la fecha indicada se celebró la audiencia de recepción de prueba testimonial, la que luce a fs. 39 y ss, en la que declararon las testigo Faccio, Pini y Leites y se solicitó un plazo por la parte actora a los efectos de agregar nota periodística en referencia de la Sra.Agustina De León, de la que se tuvo conocimiento luego de la presentación de demanda de medidas cautelares, a lo que se otorgó un plazo de cinco días a sus efectos, por auto 2025/2019. 4) A fs. 45 y ss., comparecen las actoras agregando testimonio notarial de nota periodística del sitio web del Diario El País a la señora Agustina De León, la cual se tuvo por admitida por auto 2278/2019 y se pusieron estos autos para resolución. CONSIDERANDO: I) De conformidad con el Art. 312 del Código General del Proceso, las medidas cautelares podrán adoptarse cuando el Tribunal estime que son indispensables para la protección de un derecho y siempre y cuando exista peligro de lesión o frustración del mismo por la demora del proceso. Por último el referido artículo establece que la existencia del derecho y el peligro de la frustración o lesión deberán justificarse sumariamente. Conforme sostiene PALACIO, el otorgamiento de una medida cautelar no requiere la prueba terminante y plena del derecho invocado. Basta la simple apariencia o verosimilitud del derecho (fumus bonis iuris), a cuyo efecto el procedimiento probatorio es meramente informativo y sin intervención de la persona contra la cual se pide la medida. Además, toda medida cautelar se halla condicionada a la circunstancia de que exista un peligro en la demora (periculum in mora), es decir, a la posibilidad de que, en caso de no adoptarse, sobrevenga un perjuicio o un daño inminente que transformará en tardío el eventual reconocimiento del derecho del derecho invocado como fundamento de la pretensión" (cf. aut. cit. en Manual de Derecho Procesal Civil, T. II). Esto nos lleva establecer que a los efectos de la aplicación de una medida cautelar, como la solicitada en autos, se deberá cumplir por parte del solicitante con los siguientes requisitos: 1- Prueba sumaria de la probabilidad o verosimilitud del derecho invocado. 2- Prueba sumaria del peligro de lesión o frustración del derecho invocado, y 3- Ofrecer contracautela. Así como la proporcionalidad de la medida cautelar, lo cual será evaluado por el Tribunal. En lo que respecta a la falta de necesidad de acreditar el periculum in mora alegado por la parte actora, esto no es de recibo, en tanto la citas jurisprudenciales y la alegación de la parte actora refieren a lo establecido en el art. 260 del CGP de la ejecución provisional de las sentencias definitivas, hipótesis en la que no nos encontramos en autos, en tanto aún ni siquiera se ha iniciado el proceso. II) De las resultancias de autos surge, que las actoras han estado en diferentes períodos continuos inscriptas en BPS bajo las denominaciones de DEBIREY S.A., ESCAZU S.R.L., PACAYAS LTDA. y BUEN VIAJE S.R.L., según surge de las historias laborales agregadas de fs. 1 a 22. Asimismo, de las declaraciones de los testigos obrantes en autos, surge acreditado sumariamente que algunas de las trabajadoras de las sucursales de Pappolino, se encontraban en las diversas razones sociales alegadas de la parte actora, dependiendo el local y el tiempo, surge asimismo, acreditado de la prueba testimonial que los locales de la empresa Pappolino en Salto, fueron cerrados. Surge asimismo, acreditado en autos, según la historia laboral de las mismas, que éstas se encuentran en subsidio por desempleo desde el mes de abril de 2019 (fs. 21 Sra. Blanco, fs. 14 Sra. Bignoli y fs. 6 Sra. Alfonso), así como surge de los recibos de sueldo agregados en autos de fs. 24 a 26, que las mismas eran dependientes a febrero y enero de este año de la empresa BUENVIAJE S.R.L. Por lo expuesto, a criterio de la esta proveyente ha quedado acreditado en autos el humo del buen derecho requerido a los efectos de la implementación de medidas cautelares sobre el posible derecho que pudiera caberles a las mismas en el futuro proceso laboral a instaurarse. Como ha manifestado la doctrina el peligro en la demora ?...concretamente, el peligro del ulterior daño marginal que podría derivar del retardo de la sentencia definitiva, inevitable a causa de la necesaria duración del proceso. Y es la demora de esta providencia definitiva, considerada en si mismo tal demora como causa posible de ulterior daño, la que se trata preventivamente de hacer inocua con una medida cautelar, que

anticipa provisoriamente los efectos de la providencia definitiva.? (Lecciones de Derecho Procesal Civil, Enrique Tarigo, FCU, 2007, t. II, Pág. 359). A criterio de esta Sede ha quedado acreditado sumariamente con el envío de las trabajadoras al seguro por desempleo y la prueba testimonial obrante en autos, sobre el cierre de las tiendas en la ciudad de Salto, el peligro que pudiera ocasionar la demora en la tramitación del proceso, a los efectos de ejecutar la posible Sentencia Definitiva que pudiera recaer en el futuro juicio a iniciarse. En lo que respecta a la Sra. De León, surge de la prueba testimonial de autos que la misma es hija del dueño anterior Fabrizio De León, el cual siempre se presentó como dueño de la marca, así como de la nota de prensa, que si bien no surge la fecha de la misma, sí surge que la Sra. De León declara que asumió la dirección de la empresa hace diez meses, y alega que existen locales en la ciudad de Salto, por lo cual evidentemente, la misma data de una fecha anterior a recabarse la prueba testimonial en autos. Surge asimismo de la nota de prensa, que la misma alega haberse involucrado con el padre desde los inicios de la empresa, por lo que a criterio de esta Sede ha quedado acreditado sumariamente el humo del buen derecho, ante la posibilidad de que la misma revista una calidad de empleadora por beneficiarse del trabajo de las actoras en el futuro proceso laboral. III) En lo que refiere a la solicitud de exoneración de contracautela, en atención a que estamos ante un futuro proceso laboral y la presunción de dependencia de las actoras de su salario, el cual tiene carácter alimentario, es que se exonerará de la contracautela a la parte actora. VI- En lo que respecta a las medidas cautelares solicitadas, se hará lugar al embargo genérico de las demandadas por el plazo que dure el proceso laboral a instaurarse, no así al embargo en cuentas sin identificar de las mismas, no sólo a la gravedad de la referida medida, la cual resulta excesiva en atención a los hechos acreditados en autos y valiéndose de la potestad de esta Sede de medir la necesariedad de la medida, establecida en el numeral 1 del art. 313 del CGP, así como el embargo de cuentas bancarias no identificadas no es aplicable a las medidas cautelares previas , en tanto, el art. 380.8 del CGP, en Sede de vía de apremio, establece claramente que el embargo de cuentas no identificadas procede solamente ?para el exclusivo caso de títulos de vía de apremio, sin perjuicio de lo establecido en el art. 379? (no siendo el caso de autos, la hipótesis del art. 379, que también hace referencia al proceso de ejecución). V) Deberá tenerse presente que las medidas cautelares dispuestas en autos, caducarán de pleno derecho si no se presentare la demanda dentro de los treinta días siguientes de cumplidas las referidas medidas (art. 311.2 del CGP). Por los fundamentos expuestos y las normas citadas, SE RESUELVE: Hágase lugar a la medida cautelar de embargo genérico de las demandadas, hasta la suma de $ 1.003.006, por el plazo en que dure el proceso laboral posterior, sin perjuicio de lo establecido en el art. 311.2 del CGP, oficiándose al Registro corrsepondiente. No ha lugar a la medida de embargo de cuentas bancarias no identificadas. Será carga de la parte actora el diligenciamiento de los oficios de traba de embargo, debiendo acreditarse por la misma en la Sede, en plazo de cinco días, desde que los oficios se encuentren disponibles. Cumplido, notifíquese a las demandadas de la presente resolución. Notifíquese personalmente a la parte actora. Dra. Lorena García Rodriguez. - Juez Letrado. Decreto: 3404/2019 Salto, 10 de Octubre de 2019. Por presentado, por denunciado el domicilio real y por constituído el procesal y electrónico, anotándose. De la demanda, traslado a la contraria por el término legal, emplazándosela a estar a derecho y en el mismo acto notifíquese la resolución 2749/2019 a los demandados. Al otrosí, téngase presente. Modifíquese la carátula. Dra. Lorena García Rodriguez. - Juez Letrado ".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Salto, 13 de agosto de 2020.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 14871 Ago 14- Ago 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/02681, 2020-81-1050-00560, 22/05/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 9 de marzo de 2020, a la Sr. Washington Fernández Cabrera C.I. Nº 1.791.848-4, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15109 Ago 18- Ago 20

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/02419, 2020-81-1050-00359, 08/05/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 23 de febrero de 2020, al Sr. Rubén Dario Torres Ramírez C.I. Nº 6.053.435-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15107 Ago 18- Ago 20

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/03910, 2020-81-1050-00643, 24/07/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 08 de marzo de 2020, al Sr. Enrique Anterio Martínez Rodríguez C.I. Nº 1.258.831-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15100 Ago 18- Ago 20

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/00554, 2019-81-1050-01879, 24/01/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 25 de agosto de 2019, al Sr. Juan Marcelo Mendiela Nievas C.I. Nº 4.930.791-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: A y G2, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15099 Ago 18- Ago 20

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/02682, 2020-81-1050-00561, 22/05/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 15 de marzo de 2020, a la Sr. Sergio Andrés Porcal Porcal C.I. Nº 5.442.649-4, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15098 Ago 18- Ago 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SECRETARIA DE EMPLEABILIDAD PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Llamado público a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) (Grupo 16- Sub Grupo 07) interesadas en suscribir un convenio educativo laboral con la Intendencia de Montevideo para la llevar a cabo actividades orientadas a la creación y/o recuperación de espacios de nuestra ciudad, fundamentalmente afectados por el manejo inadecuado de residuos sólidos urbanos en el marco del Programa Espacio Ganado.

Plazo para retiro de bases:
Podrán retirarse las bases desde el día 26 de agosto de 2020 inclusive en la Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social, I.de M., Edificio Anexo, Soriano 1426, Primer Piso, entre las 11:00 y las 15:00 horas, o bajarlas de la página web de la Intendencia
www.montevideo.gub.uy
Ante cualquier consulta enviar correo electrónico a secretaria.empleabilidad@imm.gub.uy

Plazo para la recepción de propuestas:

La recepción de propuestas tendrá lugar hasta el 18 de setiembre de 2020 a las 16 horas inclusive, en la Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social, Primer Piso, Edificio Anexo, Soriano 1426, vencido el plazo no se recibirá ninguna propuesta.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15415 Ago 20- Ago 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

Se notifica a María del Carmen Acosta, Nelida Lucrecia Castro, (CI 4.758.472-0), Luzmila Ayelen Bentancur y Dylan Benjamín Suárez Castro, (C.I 6.073.726-9), que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2020-1147-98-000067 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15245 Ago 19- Ago 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

Se notifica a Antonio Javier Santos, CI 4.566.868-9, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2020-1142-98-000018 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15244 Ago 19- Ago 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

Se notifica a Claudia Daniela Agriel LLanes (C.I. 4.511.924-6) que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2020-1147-98-000058 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15102 Ago 18- Ago 20

VARIOS

Se intima a ESTEFANIA PERRONE PORRAS a efectos de que ésta o sus representantes legales, despachen la mercadería contenida en el contenedor PCIU4584685, según conocimiento de embarque TXSV90713000, por el término de tres días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 17 de agosto de dos mil veinte.
27) $ 2448 3/p 15160 Ago 19- Ago 21

Sociedades Anónimas y Balances



RAPLAN S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 31/07/2020 Nº 8842.

Única Publicación
28) $ 7434 1/p 15466 Ago 20- Ago 20

ENTERCOR S.A.

$ 40.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 24/07/2020 Nº 8492.

Única Publicación
28) $ 7434 1/p 15465 Ago 20- Ago 20

DEXPERIENCIA S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y

derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 21/07/2020 Nº 8268.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 15464 Ago 20- Ago 20

MABLINSOL S.A.

$ 40.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 24/07/2020 Nº 8493.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 15463 Ago 20- Ago 20

DESFERA S.A.

$ 40.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 24/07/2020 Nº 8491.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 15462 Ago 20- Ago 20

BAR FUN FUN S.R.L. en lo sucesivo URUFUN SOCIEDAD ANONIMA
Transformación de régimen jurídico

$ 300.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, farmacia, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, transporte marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de cargas y pasajeros, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 25/06/2020 Nº 6868.
Única Publicación
28) $ 8673 1/p 15461 Ago 20- Ago 20

LIRDANEL S.A.

$ 40.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería. juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 21/07/2020 Nº 8269.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 15459 Ago 20- Ago 20

"MARIO LINARI SOCIEDAD ANONIMA".

Objeto Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.000.000, al portador, 100 años, Salto, 03/03/20, 2759.
Única Publicación
28) $ 9912 1/p 15457 Ago 20- Ago 20

REFORMAS

GLOBENET CABOS SUBMARINOS INTERNATIONAL S.A.
(antes AFERDON S.A.)
Reforma de Estatuto

Asamblea: 20/12/2019.
Registro: 21/02/2020, Nº 2541.
Denominación (art. 1): GLOBENET CABOS SUBMARINOS INTERNATIONAL S.A.
Otras modificaciones: arts. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17 y 18.
Única Publicación
28) $ 2478 1/p 15522 Ago 20- Ago 20

GLOBENET CABOS SUBMARINOS URUGUAY S.A.
(antes ANUGAN INVESTMENT S.A.)
Reforma de Estatuto

Asamblea: 18/12/2019,
Registro: 20/05/2020, Nº 4610.
Denominación (art. 1): GLOBENET CABOS SUBMARINOS URUGUAY S.A.
Objeto (art. 4) Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. B) Desarrollar, construir, operar, administrar o por cualquier otro medio explotar sistemas de telecomunicaciones, incluyendo cables de transmisión de datos y demás equipos accesorios a tales efectos, sean propias o de terceros, sea prestando servicios de telecomunicación a nombre propio o concediendo derechos de uso y goce sobre las referidas estructuras. C) Prestar

servicios de asesoramiento técnico relativos a telecomunicaciones y sistemas asociados. El desarrollo de las actividades enumeradas en los literales precedentes estará sujeto a los monopolios estatales vigentes y autorizaciones gubernamentales correspondientes, conforme disponga la normativa vigente.
Aumento de capital contractual (art. 5): $ 6.400.000.000.
Otras modificaciones: Arts. 9, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Única Publicación

28) $ 14868 1/p 15521 Ago 20- Ago 20

Bimalir S.A.
(Ley 18.930 artículo 17)

Asamblea: 3/2/2020
Inscripción: No. 2744, 2/3/2020
Modifica artículo 3, acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 15507 Ago 20- Ago 20

LPG AMERICA LATINA S.A.

"Artículo 3 CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de $ 275.000.000 (pesos uruguayos doscientos setenta y cinco millones). Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad y cumplir con lo dispuesto por el Art. 333 de la Ley 16.060 y se deberá dejar constancia en las acciones transferidas."
Acta: Montevideo, 07/04/2020.
Inscripción: 23/06/2020 con el Nº 6722.

Única Publicación

28) $ 9912 1/p 15467 Ago 20- Ago 20

IMCD URUGUAY S.A.
AUMENTO DE CAPITAL CONTRACTUAL E INTEGRADO

Asamblea Extraordinaria: 27/05/2019
Capital contractual: $ 88.000.000 Capital integrado: $ 66.927.000
Inscripción: Nº 16610 14/02/2020.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 15445 Ago 20- Ago 20

LLANURA ORIENTAL S.A.

Asamblea 10/07/20
Reducción capital integrado
Convoca a acreedores por 30 días.
Documentación: Misiones 1371, Piso 4, Montevideo.

28) $ 12390 10/p 14546 Ago 13- Ago 27

BESKOL S.A.
(Reducción Voluntaria de Capital)

Asamblea: 31/07/2020.
Monto Reducción: $ 31.980.000.
Documentación: Rincón 512, piso 1, Montevideo.
Deducir oposiciones: Plazo treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 24780 10/p 14442 Ago 11- Ago 24

DORINERT S.A.
(Reducción Voluntaria de Capital)

Asamblea: 20/12/2019.
Monto Reducción: $ 28.250.000.
Documentación: Rincón 512, piso 1, Montevideo.
Deducir oposiciones: Plazo treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 24780 10/p 14439 Ago 11- Ago 24

Cantidad de avisos de fecha 20/08/2020 publicados en esta edición: 164.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

